CONTRATO No. 4600104759 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Octubre 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL (FUNCUAN)
NIT:	900.318.442-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Néstor Giovanni Montenegro Alfaro
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.014.239
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral de la fauna doméstica en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
VALOR INICIAL:	Doce mil seiscientos setenta y un millones ciento cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos m/l ($12.671.143.720)
ADICIONES:	ADICIÓN 01. Por valor de cuatro mil sesenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($4.061.529.472).
VALOR MÁS ADICIONES:	Dieciséis mil setecientos treinta y dos millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa y dos pesos ($16.732.673.192).
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01 Por el termino de cincuenta (50) días contados a partir del 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento setenta y tres (173) días.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de septiembre de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Para cumplir con el objeto del contrato, se inicia con el desarrollo de las actividades detalladas en las especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos, el pliego de condiciones, como en la propuesta económica del contrato. Estas actividades se dividen en los siguientes componentes.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA

Componente 1 Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla

1.1 Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La Perla.

1.1.1 Servicio de atención caniles y gatera.

Se realizaron labores diarias de limpieza, lavado, desinfección de caniles y gatiles, y distribución de alimento a los animales, conforme a los protocolos y formatos del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Bienestar Animal La Perla. El personal

ingresó en las mañanas y cumplió con el diligenciamiento de los formatos establecidos. Los operarios son quienes se encargan de limpiar los caniles y gatiles, de suministrar el alimento y el agua a los animales de manera permanente. Durante este periodo se realizó una brigada de aseo profundo en toda la gatera, que incluía limpieza de techos y paredes.

1.1.2 Servicios generales.

Se ejecutaron tareas de aseo en zonas administrativas, comunes, auditorio, cafetín y oficinas, mediante el personal designado, Las actividades se realizaron siguiendo los protocolos establecidos y se diligenciaron los formatos requeridos de limpieza administrativa y manejo de residuos.

Algunas de las actividades realizadas en el período del 1 al 31 de agosto de 2025 fueron:

- Barrido, trapeado, limpieza de superficies y disposición adecuada de residuos.
- Recepción de personal que visita al Centro de Bienestar Animal La Perla.
- Suministro de bebidas calientes como café y aromática a los visitantes y personal interno en reuniones y espacios generales.
- Limpieza del cafetín: se realizó un aseo exhaustivo de todo el cafetín en compañía de personal operativo.
- Recepción y atención de visitas.

1.1.3 Mantenimiento locativo.

Se contó con el personal dispuesto para para la ejecución de reparaciones menores y mantenimiento preventivo, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad en las instalaciones, tanto para el personal como para los animales, conforme a las indicaciones del Coordinador General.

En el período del 1 al 31 de agosto del 2025 se realizaron diferentes actividades de mantenimiento en las instalaciones del CBA La Perla tales como arreglo y mantenimiento de puertas de caniles, pintura, retención de humedades, aprovechamiento de jaulas para módulos nuevos, adecuación de patios para gatos aptos para adopción, limpieza de zanjas, avances en construcción de acopio entre otros. A continuación el registro fotográfico de los procesos realizados.

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE AGOSTO DE 2025	
DESCRIPCIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MANTENIMIENTO LOCATIVO DE AGOSTO DE 2025	
DESCRIPCIÓN	**FOTOGRAFÍA**
	
	

Fotografía 1. Mantenimiento locativo. Agosto de 2025.

1.1 Manejo Excretas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo evaluado, se realizó la recolección y gestión de excretas animales mediante la técnica de compostaje, utilizando los insumos definidos como aserrín, viruta y canastillas plásticas. La actividad fue ejecutada de manera continua los siete días de la semana, incluyendo fines de semana y festivos, por parte de dos operarios asignados.

El proceso consiste en producir abono orgánico el cual se utiliza para la recuperación de suelos y en jardines ornamentales. Se ubica en zona limpia y seca protegido de las condiciones climáticas y se entrega a personas naturales o jurídicas de forma gratuita.

El volumen de excretas generadas fueron los provenientes de los bloques A, B, C, D E y área de Triage, UCE, auditorio, patio de adopciones, gatera y zona de gatitos ferales, con un total de excretas generadas entre el 1 y 31 de agosto de 2025 de **34.161** kilogramos.

EXCRETAS GENERADAS POR BLOQUE AGOSTO DE 2025		
Área	**Kg**	**Porcentaje**
Bloque C	8.060	23.59%
Bloque D	6.526	19.10%
Bloque A	5.160	15.10%
Bloque B	4960	14.52%
Gatera/Ferales	4960	14.52%
Bloque E	2.480	7.26%
Patio de adopciones	1.240	3.63%
UCE-Consultorio-Temporal	775	2.27%
Total	**34.161**	**100**

Tabla 1. Producción de excretas por bloque. Agosto de 2025.

1.2 Servicio de lavandería

Se prestó el servicio de lavandería para el lavado y secado de cobijas y ropa quirúrgica generada en las actividades diarias, permitiendo disminuir las cargas de contaminación del material que estuvo en contacto con los animales, fluidos, excretas, orina y otros factores de la operación diaria en el Centro de Bienestar Animal La Perla. El operario asignado mantuvo la prestación del servicio de forma diaria, incluyendo domingos y festivos. Durante este periodo se lavó un total de 1.434 kg de cobijas.

Se utilizaron productos biodegradables, conforme al protocolo técnico definido. El área de lavado se mantuvo en condiciones adecuadas de higiene. Se verifica el cumplimiento de los registros y del protocolo de lavandería, así como el nivel de agua de los tanques que suministran el recurso a la zona de lavandería en el CBA La Perla.

LAVADO DE COBIJAS AGOSTO DE 2025		
Día	**Lavado de cobijas 1**	
	Cobijas	**kg**
1	102	67
2	80	57
4	101	78
5	100	63
6	75	62
7	64	52
8	71	58
9	55	43
11	60	51
12	57	49
13	80	54
14	86	52
15	75	69
16	86	48
18	109	78
19	98	69
22	100	88
23	86	52
24	84	72
26	75	81
27	63	51
29	92	83
30	66	57
TOTAL	**1.865**	**1.414**

Tabla 2. Lavado de cobijas. Agosto de 2025.

Componente 2 Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla

2.1 Atención a la línea.

Se garantizó el servicio de atención telefónica las 24 horas del día durante todo el periodo evaluado. El equipo técnico de servicio al cliente atendió las líneas habilitadas, brindando información a la ciudadanía, registrando llamadas y gestionando reportes provenientes del módulo ambiental de la línea 123.

Las líneas de atención son las siguientes: fija: 604 3855560, las líneas móviles son: 3117957414 y 3117934199 y el correo electrónico es: cbalaperla@medellin.gov.co

El personal apoyó el ingreso de datos al sistema SIAMED y MICHIP en jornada diurna. Se cumplió con la orientación a la ciudadanía en temas de bienestar animal, maltrato y servicios del programa. La supervisión revisa la totalidad de los registros y protocolos diligenciados.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se atendieron un total de **1.330** llamadas las cuales se relacionan a continuación:

- Información sobre rescates: **781**
- Recepción de llamadas desde el 123: **488**
- Solicitud de Cita Médica Veterinaria: **29**
- Ciudadanos que ofrecen animales en adopción: **10**
- Reporte de animales encontrados: **8**
- Otros Asuntos: **4**
- Ciudadanos reportando la pérdida de su animal: **4**
- Denuncias por Maltrato Animal: **3**
- Citas de esterilización con la unidad móvil: **2**
- Solicitud para adoptar un animal de compañía: **1**

De acuerdo a lo anterior se evidencia que la línea del Centro de Bienestar Animal La Perla se utiliza más para recepción de rescates y los reportes del 123.
Para cada una de las solicitudes, el personal tiene la forma de responder y orientar a la comunidad.

2.2 Servicio de rescate.

Se prestó el servicio de rescate las 24 horas, con la participación de técnicos auxiliares veterinarios distribuidos en turnos. Durante el día se contó con apoyo profesional en comportamiento animal, conforme a lo previsto. Se dispuso del vehículo dotado para traslados, y se ejecutaron rescates en campo de acuerdo con los reportes verificados por la línea 123 y llamadas directas al Centro de Bienestar Animal La perla.

Los procedimientos de atención se realizaron conforme a protocolos, incluyendo verificación telefónica, registro fotográfico, recolección de información en sitio, estabilización básica y traslado. Se elaboraron rutas de atención priorizadas por gravedad, bajo coordinación de personal técnico. El equipo mantuvo el uso de elementos de protección personal. Se verifica por parte de la supervisión, la entrega oportuna de los informes mensuales de gestión.

En el período del 1 al 31 de agosto del 2025 se rescataron **333** animales distribuidos así: **153** caninos y **180** felinos.

RESCATES POR ESPECIE AGOSTO DE 2025		
	NÚMERO DE ANIMALES	**PORCENTAJE**
Felinos	180	54%
Caninos	153	46%
TOTAL	**333**	**100%**

Tabla 3. Rescates por especie. Agosto de 2025.

RESCATES POR SEXO, ESPECIE Y EDAD AGOSTO DE 2025			
	Canino	**Felino**	**Total**
Hembra Adulta	51	54	105
Hembra Cachorra	23	27	50
Macho Adulto	51	75	126
Macho Cachorro	28	24	52
TOTAL	**153**	**180**	**333**

Tabla 4. Rescates por sexo especie y edad. Agosto de 2025.

A continuación, se relacionan los rescates realizados entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, en las diferentes comunas del Distrito de Medellín.

RESCATES POR COMUNA AGOSTO DE 2025		
COMUNA	**CANTIDAD**	**%**
03. MANRIQUE	53	15,92%
09. BUENOS AIRES	48	14,41%
08. VILLA HERMOSA	34	10,21%
07. ROBLEDO	23	6,91%
10. LA CANDELARIA	23	6,91%
01. POPULAR	22	6,61%
13. SAN JAVIER	22	6,61%
70. ALTAVISTA	20	6,01%
80. SAN ANTONIO DE PRADO	16	4,80%
04. ARANJUEZ	13	3,90%
05. CASTILLA	12	3,60%
60. SAN CRISTÓBAL	10	3,00%
06. DOCE DE OCTUBRE	9	2,70%
16. BELÉN	8	2,40%
02. SANTA CRUZ	6	1,80%
12. LA AMÉRICA	4	1,20%
90. SANTA ELENA	4	1,20%
11. LAURELES	3	0,90%
15. GUAYABAL	2	0,60%
14. POBLADO	1	0,30%
TOTAL	**333**	**100 %**

Tabla 5. Rescates por comuna. Agosto de 2025.

Durante el periodo evaluado los principales rescates se presentaron en las comunas 03 Manrique, 09 Buenos Aires, 08 Villa Hermosa, 07 Robledo, Es reiterado el mayor número de rescates en las comunas como Manrique, Robledo, Villa Hermosa, como las más representativas. Se deduce que aún no hay un cambio cultural en cuidado responsable de animales de compañía, a pesar de los esfuerzos en campañas de sensibilización que se realizan desde el Distrito.

Las principales causas de rescate, de acuerdo al triage que se establece en los protocolos del Centro de Bienestar Animal La Perla, son las siguientes:

DIAGNÓSTICOS PRESUNTIVOS EN RESCATE AGOSTO 2025		
DIAGNÓSTICOS	**CANTIDAD**	**%**
RIESGO VIOLENCIA O MALTRATO HUMANO	125	37,54%
RIESGO MUERTE NEONATAL/CACHORRO	80	24,02%
POLITRAUMA	25	7,51%
ANIMAL MUERTO	14	4,20%
ESTADO CAQUÉCTICO	13	3,90%
LESIONES DÉRMICAS GRAVES	13	3,90%
HERIDA GRAVE	11	3,30%
PROCESOS NEOPLÁSICOS	11	3,30%
HEMBRA EN CELO	7	2,10%
RIESGO MUERTE EN PARTO	6	1,80%
SÍNDROME NEUROLÓGICO	6	1,80%
SÍNDROME GASTROENTÉRICO	5	1,50%
RIESGO AGRESIÓN LETAL A PERSONAS	4	1,20%
SÍNDROME RESPIRATORIO	3	0,90%
SHOCK	3	0,90%
GERIATRA CON DETERIORO AVANZADO	2	0,60%
DESHIDRATACIÓN SEVERA	2	0,60%
INGRESO EN VIENTRE MATERNO	1	0,30%
SÍNDROME CONVULSIVO	1	0,30%
INTOXICACIÓN O ENVENENAMIENTO	1	0,30%
TOTAL	**333**	**100%**

Tabla 6. Diagnósticos presuntivos en el rescate. Agosto de 2025.

Los pacientes se atienden en su mayoría en el CBA La Perla, con ayudas diagnósticas como laboratorio clínico, ecografía general y medicamentos para todas las patologías. Algunos pacientes se derivan a las clínicas del contratista para hospitalización cuando su estado es más crítico y no se pueden atender en el Centro de Bienestar.

PRIMERA DERIVACIÓN DEL PACIENTE LUEGO DEL RESCATE AGOSTO DE 2025.		
CBA La Perla	279	83.8%

PRIMERA DERIVACIÓN DEL PACIENTE LUEGO DEL RESCATE AGOSTO DE 2025.		
Clínica Externa	39	11.7%
Fallece	15	4.5%
Total	**333**	**100%**

Tabla 7. Derivación de los pacientes al rescate. Agosto de 2025.

2.3 Unidad de atención integral

Durante el periodo reportado, se garantizó la atención veterinaria integral para los animales alojados en el Centro de Bienestar Animal La Perla. Se contó con la asignación de médicos veterinarios, técnicos auxiliares, tecnólogo regente de farmacia, veterinarios cirujanos y personal en etología, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Se realizaron actividades clínicas generales, procedimientos médicos, toma de muestras, valoración de comportamiento, cirugía, atención hospitalaria y seguimiento a tratamientos de enfermedades infecciosas (*Brucella canis, Leptospira* spp, Leucemia felina, Distemper, Parvovirus, entre otros).

Se implementaron procesos de fisioterapia, tratamientos con quimioterapia para el Tumor Venéreo Transmisible (TVT) y remisiones a laboratorio clínico cuando fue necesario. La información clínica se registró en historia digital. La supervisión verifica que los reportes mensuales incluyan actualizaciones al sistema nacional de vacunación y atención a la comunidad de Altavista.

Algunas actividades de este componente en el período del 1 al 31 de agosto de 2025, fueron:

2.3.1 Cirugías.

- **Cirugías.**

- **Cirugía de esterilización.**

Durante el periodo evaluado se realizaron procedimientos quirúrgicos de ovariohisterectomía en hembras y orquiectomía en machos, priorizando la técnica lateral en hembras para reducir tiempos quirúrgicos y favorecer la recuperación. Los

médicos veterinarios cirujanos cuentan con la experticia requerida para realizar cirugías seguras y eficientes. También se efectuaron otras cirugías de acuerdo con necesidades clínicas específicas, utilizando los recursos del quirófano institucional el cual cuenta con equipo de anestesia inhalada.

Durante el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron 132 cirugías de esterilización, de los cuales 118 son pacientes albergados y el resto a pacientes de la comunidad Altavista o de pacientes de esterilizar y devolver. De estas cirugías, 69 pacientes fueron caninos y 63 felinos. De estos procedimientos, 67 fueron realizados a machos y 65 fueron a hembras, adicionalmente de estas cirugías 107 fueron a adultos y 25 a cachorros.

- **Otras Cirugías.**

Uno de los dos médicos cirujanos controla el equipo de anestesia inhalada para tener cuidado del buen uso del mismo y la protección de los pacientes.

Todos los equipos son rigurosamente revisados periódicamente en su mantenimiento y calibración, dentro del sistema de calidad de la Alcaldía de Medellín.

Los pacientes post quirúrgicos son sometidos a terapia con antibiótico y analgésico para proteger a los animales de cualquier infección y dolor.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025, se realizaron **32** cirugías de otras características diferentes a las de esterilización, las cuales se relacionan a continuación:

- Limpieza de herida y sutura: 11 procedimientos.
- Biopsia y cirugía oncológica: 6 procedimientos.
- Corrección de otohematoma: 4 procedimientos.
- Laparotomía exploratoria: 3 procedimientos.
- Herniorrafia: 2 procedimientos.
- Enucleación: 2 procedimientos.
- Flap de tercer párpado: 2 procedimientos.
- Amputación pabellón auricular: 1 procedimiento
- Caudectomía: 1 procedimiento

- **Atención veterinaria y suministro de medicamentos.**

Se garantizó la atención médico-veterinaria permanente con disponibilidad de insumos y medicamentos. Se contó con un tecnólogo regente de farmacia encargado del control del inventario y del abastecimiento oportuno de medicamentos, incluyendo aquellos de control especial. Se mantuvo el sistema de Kardex y la sistematización en SIAMED para seguimiento y trazabilidad.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron **2.182** tratamientos clasificados de acuerdo al sistema afectado, en la tabla a continuación se relacionan los principales sistemas afectados:

TRATAMIENTOS SEGÚN EL SISTEMA AFECTADO AGOSTO DE 2025		
Sistema afectado	**Total**	**(%)**
TEGUMENTARIO	712	32,6%
RESPIRATORIO	500	22,9%
NERVIOSO	301	13,8%
CARDIOVASCULAR	194	8,9%
ESQUELÉTICO	192	8,8%
DIGESTIVO	141	6,5%
MUSCULAR	116	5,3%
URINARIO	14	0,64%
ENDOCRINO	7	0,32%
REPRODUCTIVO	5	0,23%
Total	**2.182**	**100%**

Tabla 8. Tratamientos por sistemas. Agosto de 2025.

A continuación, los tratamientos de acuerdo con los sitios de tratamiento en el Centro de Bienestar Animal La Perla:

TRATAMIENTOS TOTALES POR ÁREAS AGOSTO DE 2025		
Área	**Total**	**%**
UCE	544	24,9
GATERA	508	23,3
TRIAGE	320	14,7
BLOQUE E	136	6,2
BLOQUE D	132	6,0
BLOQUE C	131	6,0
AUDITORIO	131	6,0
BLOQUE A	115	5,3
BLOQUE B	95	4,4
UNIDAD POST HOSPITALARIA CANINOS (UPH C)	36	1,6
SALA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS (SCR)	22	1,0
ROTONDA	12	0,5

TRATAMIENTOS TOTALES POR ÁREAS AGOSTO DE 2025		
Área	**Total**	**%**
Total	**2.182**	**100%**

Tabla 9. Tratamientos por áreas. Agosto de 2025.

TRATAMIENTOS TOTALES POR SISTEMA AFECTADO Y ÁREA AGOSTO DE 2025													
SISTEMAS	**Áreas**												**Total**
	Auditorio	**Bloque A**	**Bloque B**	**Bloque C**	**Bloque D**	**Bloque E**	**Gatera**	**Uce**	**Triage**	**Rotonda**	**Sala CR**	**UPH caninos**	
Tegumentario	92	25	20	32	25	55	196	205	57	4	1	0	712
Nervioso	10	6	8	13	12	10	4	78	52	1	0	0	194
Respiratorio	0	3	1	3	6	4	0	6	77	3	1	12	116
Cardiovascular	16	30	20	81	80	36	14	2	8	0	4	10	301
Esquelético	0	4	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	7
Muscular	8	40	30	0	6	0	0	26	67	2	1	12	192
Digestivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Urinario	0	0	0	0	0	31	242	199	12	1	15	0	500
Endocrino	3	5	10	2	2	0	49	25	45	0	0	0	141
Linfático	1	2	4	0	0	0	3	0	2	0	0	2	14
Reproductivo	1	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5
TOTAL	**131**	**115**	**95**	**131**	**132**	**136**	**508**	**544**	**320**	**12**	**22**	**36**	**2182**

Tabla 10. Tratamientos por sistema y área. Agosto de 2025.

- **Actividades generales de los médicos veterinarios.**

Se realizó seguimiento clínico completo a los animales albergados, manteniendo historias clínicas actualizadas, cumplimiento de cronogramas, atención a rescates, instauración de tratamientos, vacunación, desparasitación y toma de muestras. Se garantizó que todos los animales entregados en adopción cumplieran con los protocolos sanitarios y médicos establecidos. El personal médico siguió las orientaciones de la supervisión, actuando bajo criterios éticos, técnicos y ajustados a normativas institucionales.

❖ **Aplicación de desparasitantes.**

Entre el 1 al 31 de agosto 2025, se desparasitaron 112 pacientes en el Centro de Bienestar Animal La Perla, con un mayor porcentaje en perros (59.8%) y menor en los gatos (40.2%), con productos como toltrazuril, febendazol, pirantel, febantel y prazicuantel.

DESPARASITACIÓN DE CANINOS Y FELINOS AGOSTO 2025									
ESPECIE	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**	**ESPECIE**	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**
CANINOS	Cachorros	Hembra	2	3	FELINOS	Cachorros	Hembra	4	8,9
		Macho	14	21			Macho	3	6,7
	Adultos	Hembra	24	36		Adultos	Hembra	19	42
		Macho	27	40			Macho	19	42
TOTAL			**67**	**100**	**TOTAL**			**45**	**100**

Tabla 11. Desparasitación por especie. Agosto 2025.

- **Vacunación.**

Las vacunaciones son fundamentales para el mejoramiento de la inmunidad y la prevención de las enfermedades en los pacientes que ingresan y los alojados en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

Entre el 1 y el 31 de agosto del 2025 se aplicaron 114 vacunas antirrábicas RABISIN lote F36858, vacunando 66 caninos y 48 felinos de la siguiente manera:

VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA AGOSTO 2025									
ESPECIE	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**	**ESPECIE**	**ETAPA**	**SEXO**	**#**	**%**
CANINOS	Cachorros	Hembra	1	1,5	FELINOS	Cachorros	Hembra	1	2,1
		Macho	3	4,5			Macho	0	0,0
	Adultos	Hembra	35	53,0		Adultos	Hembra	26	54,2
		Macho	27	40,9			Macho	21	43,8
TOTAL			**66**	**100**	**TOTAL**			**48**	**100**

Tabla 12. Vacunación antirrábica. Agosto de 2025.

En cuanto a la vacunación general se aplicaron 123 dosis de vacunas así:

59 dosis a caninos y 64 dosis a felinos. Las vacunas aplicadas fueron RECOMBITEK C6/CV y RECOMBITEK C7/CV, NOBIVAC PUPPY DP y RECOMBITEK Rma2p y PUREVAX FELV (Leucemia) y triple viral felina PUREVAX CRP.

- **Identificación con microchip.**

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se identificaron con microchip un total de 181 animales, de los cuales el 50.83% corresponde a felinos y el 49.18% a felinos.

- **Muertes.**

Entre los días del 1 al 31 de agosto de 2025 se registraron 107 muertes de los cuales 83 son felinos (78%) y 24 son caninos (22%). En cuanto a los felinos los más afectados fueron los felinos adultos. A continuación, un cuadro con las principales causas de muerte:

MUERTES AGOSTO 2025				
Felinos	Cachorros	Hembra	4	3%
		Macho	16	12%
	Adultos	Macho	45	34%
		Hembra	18	13%
Caninos	Cachorros	Hembra	1	1%
		Macho	1	1%
	Adultos	Macho	16	12%
		Hembra	6	4%
Total			**107**	**100%**

Tabla 13. Muertes por especie, sexo y edad. Agosto de 2025.

CAUSAS DE MUERTE AGOSTO 2025	
Causa	**Cantidad**
FALLA MULTISISTÉMICA	66
SÍNDROME DE APAGAMIENTO	15
COMPLEJO RESPIRATORIO	7
CUADRO NERVIOSO SEVERO	3
AGREDIDO EN CANIL	3
NEOPLASIA	3
POLITRAUMATIZADO GRAVE	2
PIF PERITONITIS INFECCIOSA FELINA	2
INTOXICACIÓN O ENVENENAMIENTO	2
GERIATRA TERMINAL	2
FALLA HEPÁTICA	1
DISTEMPER POSITIVO	1

CAUSAS DE MUERTE AGOSTO 2025	
Causa	**Cantidad**
Total	**107**

Tabla 14. Causas de muerte. Agosto de 2025.

- **Eutanasias.**

En el período desde el 1 al 31 de agosto de 2025 se practicaron 58 procedimientos de eutanasia en el Centro de Bienestar Animal La Perla de las cuales 37 se hicieron en caninos y 21 en felinos. La principal causa de eutanasia fue la falla multisistémica con 16 casos representando el 27.6%, seguido del trastorno de conducta con 15 casos durante este mes.

- **Atención de zoonosis.**

Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 se realizaron 70 pruebas PCR para *Leptospira spp* y *Brucella spp* de las cuales resultó 1 canino positivo para Brucella *sp* y 1 canino positivo a Leptospira *spp*, a los cuales se les realizó el tratamiento y seguimiento indicado.

- **Peluquería y atención estética de caninos y felinos.**

Se llevaron a cabo rutinas de baño, corte, cepillado, secado, corte de uñas y limpieza de oídos, tanto para animales albergados como para aquellos próximos a adopción. Los auxiliares asignados mantuvieron condiciones de asepsia y bioseguridad en el área, y registraron sus intervenciones en el informe mensual.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se registró un total de **376** atenciones de baños y peluquería, distribuidos de la siguiente manera:

- Animales que fueron adoptados o participaron en los diferentes eventos: 169 atenciones.
- Baños con tratamientos medicados para dermatología o lesiones cutáneas diversas: 65 baños medicados.
- Baños generales a animales albergados dentro del plan de mejora en su bienestar, lo cual incluye corte de uñas y limpieza de oídos: 142 baños cosméticos.

- **Implementación de plan sanitario y el plan de bioseguridad.**

Se implementaron de forma continua los protocolos sanitarios y de bioseguridad, con seguimiento por parte del profesional del Sistema Integrado de Gestión. Todos los animales ingresados fueron incluidos en el plan sanitario, incluyendo atención diagnóstica, tratamientos, hospitalización y en casos requeridos, aplicación del protocolo de eutanasia con respaldo clínico.

- **ATENCIÓN CLÍNICAS ALIADAS**

La profesional veterinaria de apoyo a la supervisión realizó revisión de historias clínicas en las clínicas aliadas donde se tienen pacientes hospitalizados, con la respectiva verificación de las atenciones con cada uno de los animales.

Se tiene un informe anexo el cual se entregará en el archivo digital del contrato con toda la información de verificación.

A continuación un ejemplo de las revisiones, ya que son extensas, pero se cuenta con los formatos respectivos de seguimiento.

Informe de Revisión de Historias Clínicas

Propósito de la Revisión: se llevó a cabo una revisión de las historias clínicas de pacientes remitidos desde el CBA La Perla a clínicas veterinarias aliadas. El objetivo principal fue evaluar la condición de los pacientes y la adecuación de los tratamientos aplicados.

Alcance: durante el periodo especificado, se revisaron un total de 63 historias clínicas. Estas historias corresponden a pacientes que fueron REMITIDOS para recibir atención especializada, diagnósticos adicionales o procedimientos que no se podían realizar en las instalaciones de origen.

Hallazgos Clave:

- **Continuidad en la Atención:** La mayoría de las historias clínicas mostraron una adecuada transición de la información, permitiendo a las clínicas aliadas tener un panorama claro del historial de salud del paciente. Los datos sobre diagnósticos iniciales, medicamentos administrados y evoluciones previas estaban bien documentados.

- **Evaluación de Tratamientos:** La revisión permitió confirmar que los tratamientos prescritos en las clínicas aliadas estaban, en general, alineados con las necesidades de los pacientes. Se pudo verificar que se siguieron los protocolos médicos adecuados para las patologías presentadas.

Conclusiones:

La revisión de las 63 historias clínicas ha sido una herramienta valiosa para asegurar la calidad y la continuidad en la atención de los pacientes remitidos. Este proceso ha permitido verificar que los tratamientos se están aplicando correctamente y que la información vital está siendo compartida de manera efectiva. Los hallazgos subrayan la importancia de mantener registros completos y detallados para garantizar la seguridad y el bienestar de cada paciente.

Recomendaciones:

- Continuar con la práctica de revisión periódica de las historias clínicas de remisión.
- Implementar un protocolo estandarizado para la documentación de casos remitidos, enfatizando en el detalle de la anamnesis y los motivos claros de la transferencia.

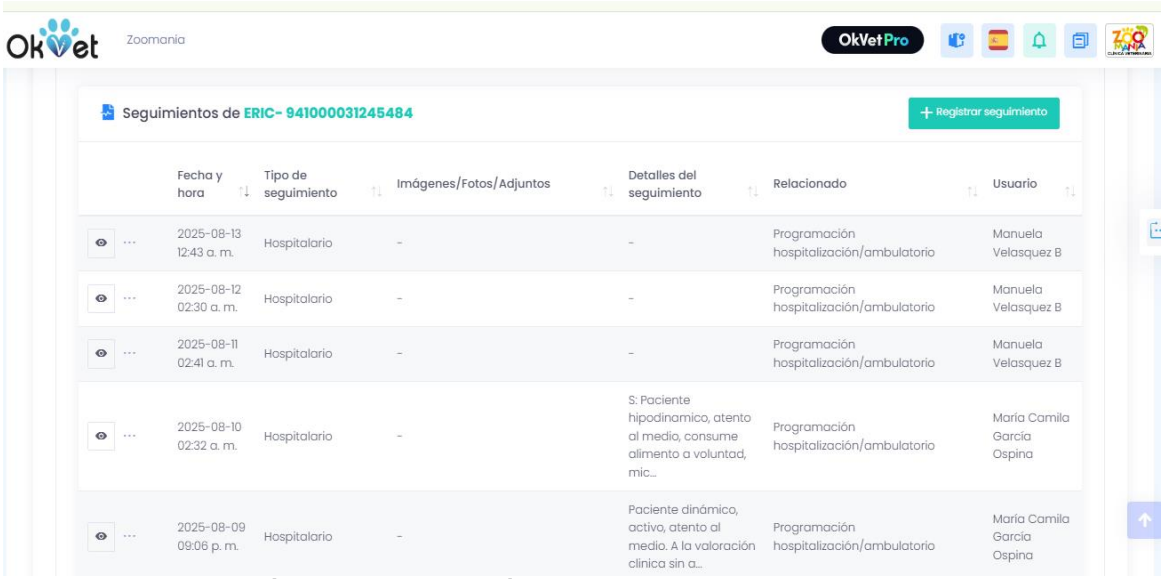


Imagen 1. Historias clínicas revisadas clínicas aliadas. Agosto de 2025.

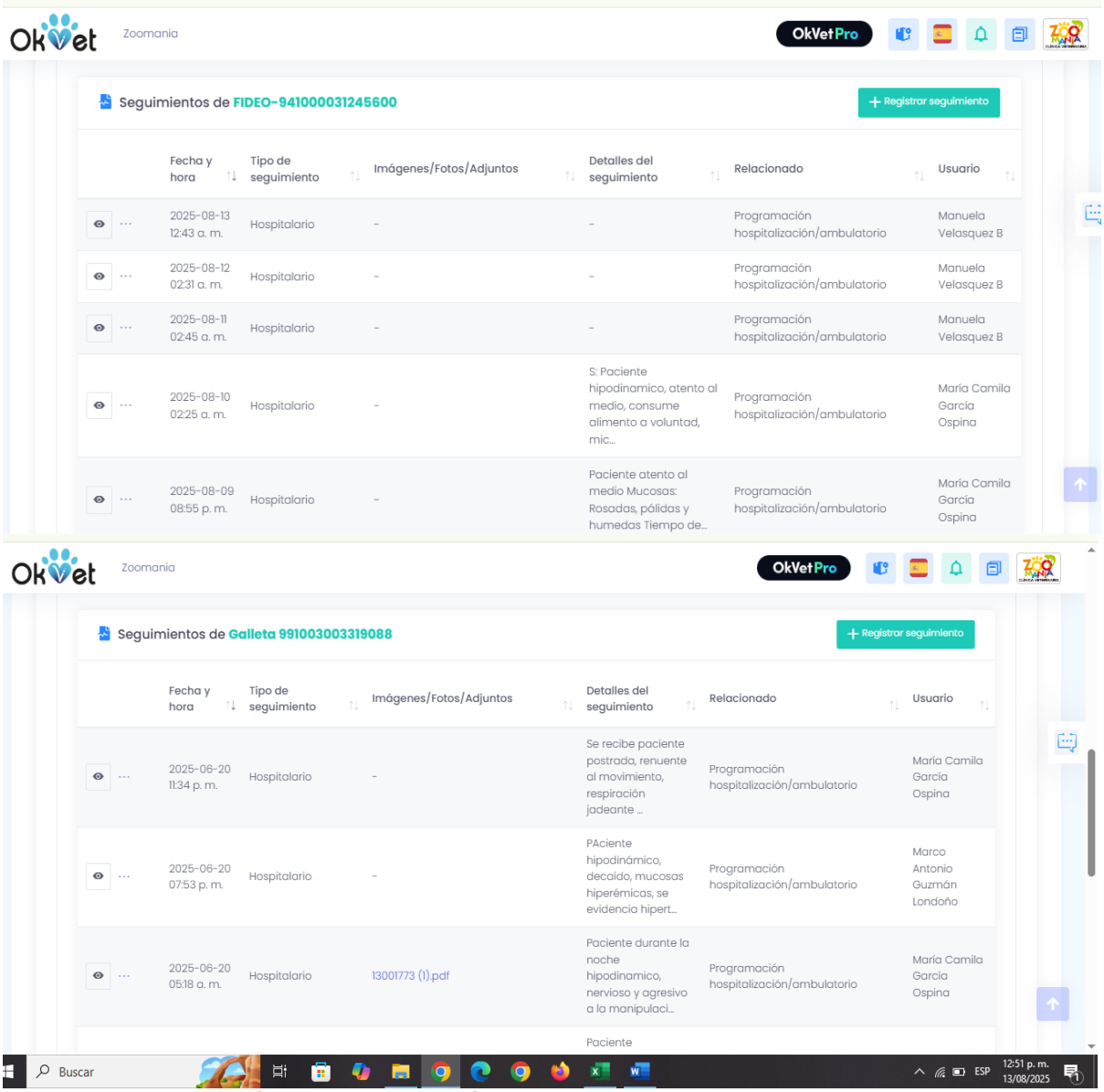


Imagen 2. Historias clínicas revisadas clínicas aliadas. Agosto de 2025.

Informe técnico
Fecha: 11/08/2025 Hora: 8:30 am
Visita al Centro de Bienestar Animal La Perla (CBA)

Objetivo

Recorrido general de las instalaciones para observar aseo, organización y avances en adecuaciones locativas.
Atención al personal de la Defensoría del Pueblo para responder preguntas y realizar recorrido.

Observaciones

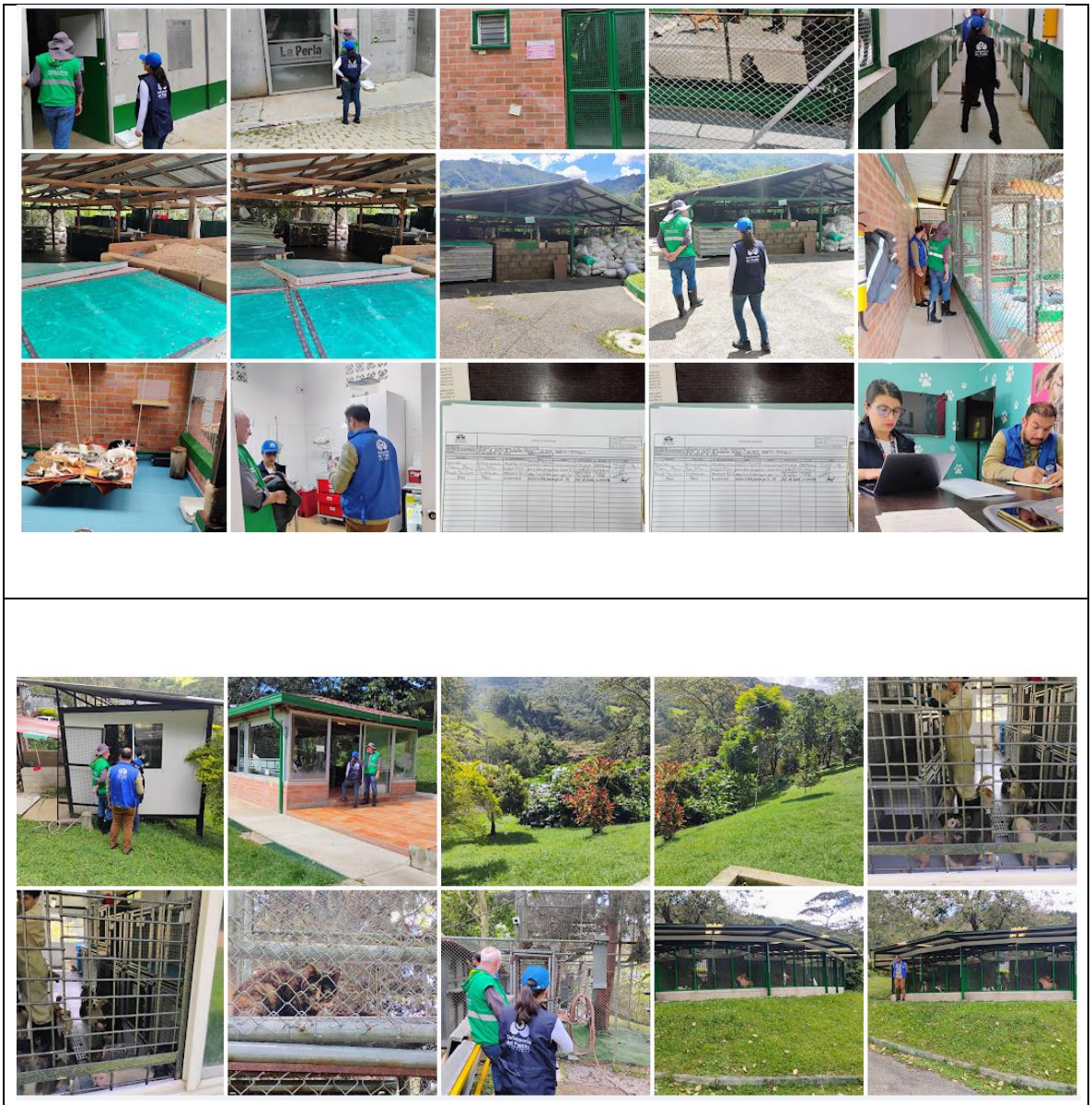
Situación general: las condiciones del CBA se mantienen en buen estado; se continúan las adecuaciones locativas y el mantenimiento de zonas verdes.

Gestión y logística: la farmacia presenta stock de medicamentos adecuado; la bodega de alimento muestra disponibilidad suficiente.

Personal y presencia institucional: se recibió la visita de personal de La Defensoría del Pueblo, quien realizó preguntas y recorrió las instalaciones, todo en compañía del coordinador del CBA el médico veterinario Adrian Abreu. Lo anterior dado que el programa de Medellín es un referente a nivel internacional en Bienestar Animal por lo cual quieren aprender de la experiencia para replicar en otras ciudades. Esta información la suministraron los visitantes de la Defensoría del Pueblo a la supervisión del contrato en visita a la Alcaldía de Medellín.

Conclusión.

Las condiciones operativas y las instalaciones del CBA La Perla se mantienen en buen estado, con mejoras en curso en las áreas de infraestructura y mantenimiento. Se recomienda continuar con el plan de adecuaciones y garantizar continuidad de stock en farmacia y alimento.



Fotografía 2. Visitas técnicas de supervisión CBA La Perla. Agosto de 2025.

Informe técnico

Fecha: 21/08/2025 Hora: 8:30 am

Tema: Visita al Centro de Bienestar Animal La Perla (CBA)

Alcance

- Recorrido por las zonas de alojamiento y áreas operativas para constatar condiciones de los animales (aseo, desinfección, alimento, agua, zonas de descanso).
- Verificación de disponibilidad y desempeño del personal.
- Revisión de las condiciones generales de los animales.
- Revisión de instalaciones, orden y limpieza general.
- Revisión de farmacia (existencias de medicamentos) y de bodega (inventario de alimento).
- Apoyo en inventario: búsqueda de elementos marcados para completar el inventario del CBA.

Resultados y hallazgos.

- **Alojamiento y bienestar animal:** se inspeccionaron las áreas de alojamiento y zonas de descanso; se confirmó adherencia a los estándares de aseo y desinfección. Se verificó suministro de agua y alimento.
- **Personal:** el personal se encontraba disponible y desempeñando las funciones asignadas.
- Los animales alojados se observan en buenas condiciones de salud.
- **Instalaciones y saneamiento:** se observó un estado general de orden y limpieza; se identificaron áreas con necesidades de mantenimiento programado (según reporte).
- **Farmacia y bodega:** se revisaron las existencias de medicamentos y se constató la cantidad disponible. En bodega, se verificó el stock de alimento existente; se considerarán ajustes puntuales conforme al protocolo de suministro.
- **Inventario:** se brindó apoyo a la compañera Mónica Zuluaga en la localización de elementos marcados para completar el inventario del CBA.

Conclusión

- Las condiciones de las zonas de alojamiento, el aseo, la alimentación, el agua y las áreas de descanso se mantienen en conformidad con los estándares operativos, con necesidades de mantenimiento periódico identificadas.

- Se recomienda continuar con la gestión de inventarios (farmacia y alimento) y mantener el apoyo en la búsqueda de elementos marcados para la actualización del inventario del CBA.

Observaciones y recomendaciones

- Mantener la rutina de limpieza y desinfección; verificar fechas de caducidad de medicamentos y stock de alimento.
- Continuar con el control del estado de las instalaciones y registrar acciones correctivas.
- Documentar de forma continua el inventario y las ubicaciones de elementos marcados.

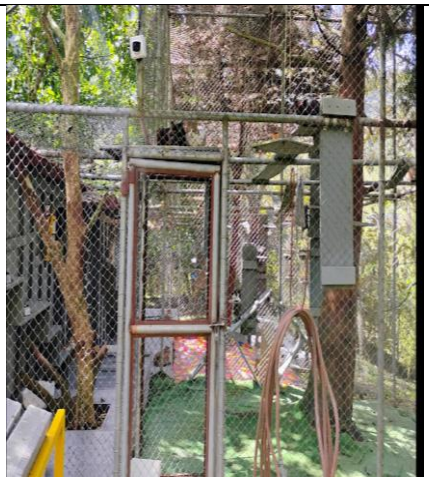




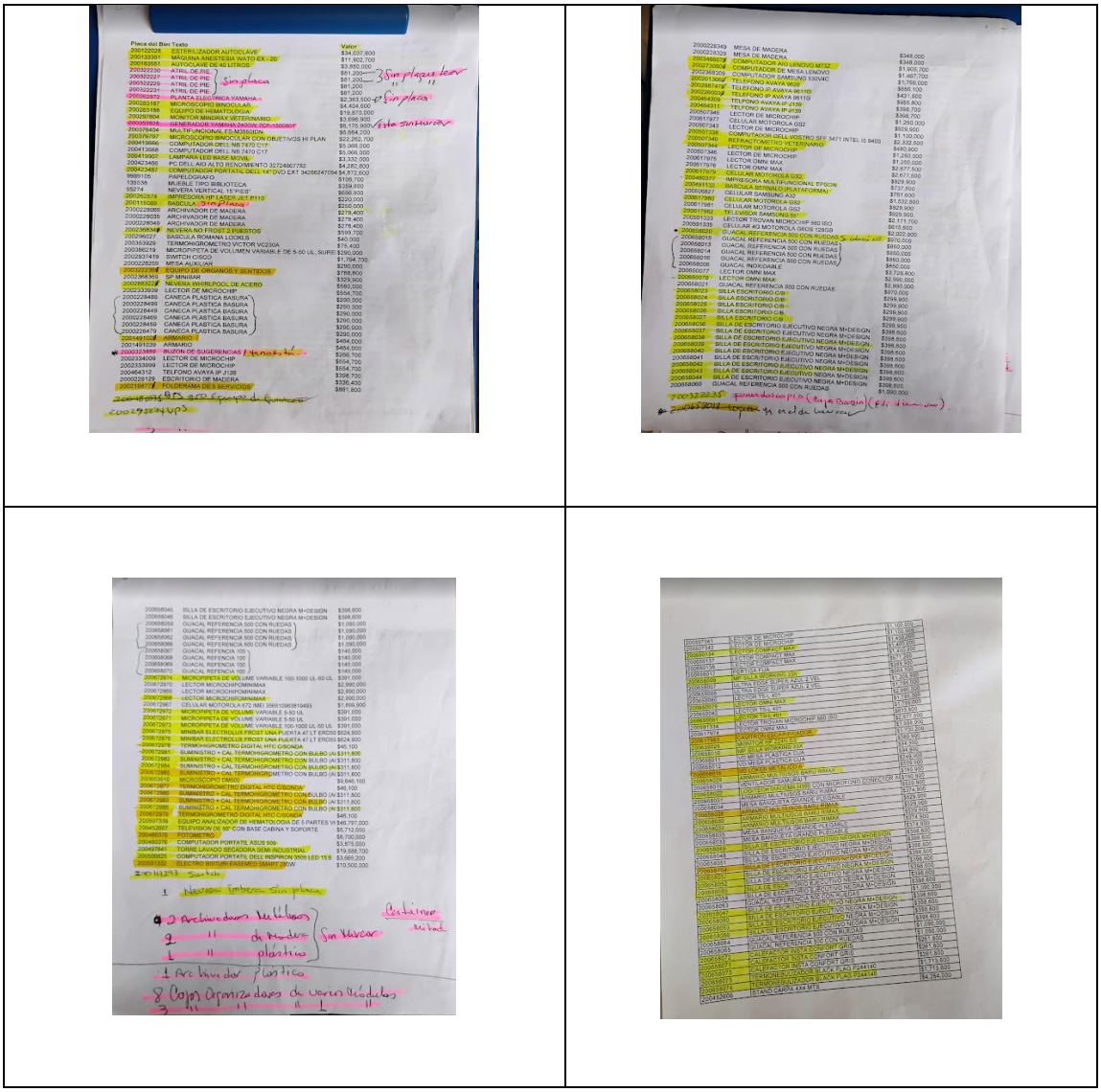




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fotografía 3. Registro de visitas al CBA La Perla. Agosto de 2025.

Fecha de la visita: 28 de agosto de 2025
Visita al CBA La Perla

Objetivo: Recorrido de verificación de las condiciones de alojamiento de los animales.

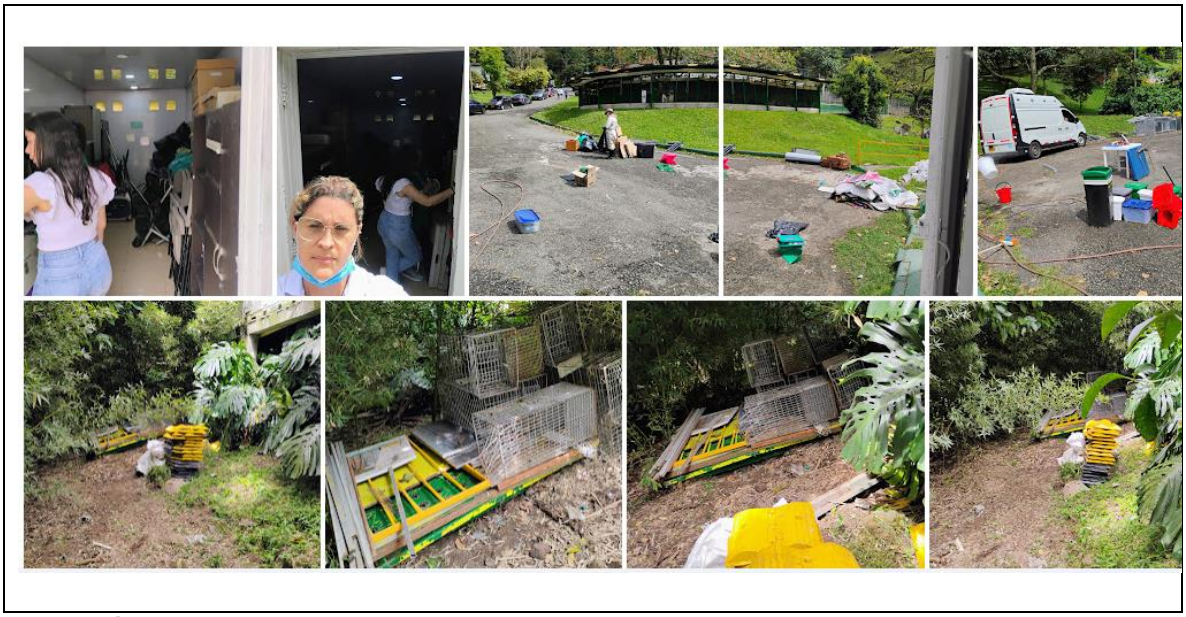
Hallazgos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Las instalaciones estaban limpias.
- Se observó que los animales tenían alimento y agua disponibles.
- Los auxiliares estaban paseando a varios caninos, lo que indica que se les brinda atención y ejercicio.

Otras actividades:

Se llevó a cabo una revisión de elementos en la cartera para organizar y reintegrar lo que ya no es funcional.



Fotografía 4. Registro de visita a CBA La Perla. Agosto de 2025.

Fecha: 26/08/2025 Hora: 8:30 am
Tema: Visita al Centro de Bienestar Animal La Perla (CBA).

Condiciones de los animales: se observó el estado general de salud y bienestar de los animales alojados; se verificó higiene de las áreas de albergue y cumplimiento de los protocolos de manejo y cuidado.

Aseo y desinfección: las instalaciones destinadas al alojamiento presentan limpieza adecuada, con rutinas de desinfección establecidas y seguimiento de las frecuencias correspondientes.

Manejo y trato del personal: el personal disponible mostró cumplimiento en las funciones asignadas y mantiene una interacción adecuada con los animales, respetando protocolos de manejo y bienestar.

Farmacia: se constató disponibilidad de medicamentos en la farmacia para uso básico y de emergencia, con control de stock y fechas de caducidad dentro de lo esperado.
Bodega de alimento: la bodega de alimento se encuentra surtida, con stock suficiente para cubrir las necesidades actuales y próximas, conforme a los protocolos de suministro establecidos.

Observaciones y recomendaciones.

Mantener las rutinas de limpieza y desinfección de todas las áreas de albergue, con registro de incidencias y fechas de ejecución.
Continuar con el control periódico de la disponibilidad de medicamentos y la verificación de caducidad en la farmacia.
Reforzar la vigilancia del estado de salud de los animales y la calidad del trato recibido por el personal, con reuniones de retroalimentación y capacitación cuando sea necesario.
Llevar un control continuo del stock de alimento en la bodega e implementar ajustes de inventario conforme a la demanda y al protocolo de suministro.

Conclusión

La visita indica condiciones adecuadas de bienestar animal, aseo y desinfección de instalaciones, manejo del personal y disponibilidad de medicamentos y alimento, con oportunidades de mejora en mantenimiento preventivo y registro de acciones correctivas. Se recomienda continuar con las prácticas actuales y fortalecer los procesos de inventario y capacitación.




0:08









Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Fotografía 5. Registro de visita al CBA La Perla. Agosto de 2025.

Atentamente,

Yanet Echeverri Alvarez
Medica Veterinaria - Contratista MP 22593

2.3.2 Etología y comportamiento animal.

- **Atención en comportamiento y rehabilitación de los animales.**

Se desarrollaron actividades de evaluación y rehabilitación de conducta a cargo de un médico veterinario etólogo y un técnico de apoyo. Se instauraron planes de bienestar y enriquecimiento ambiental, con enfoque en animales aptos para adopción. El equipo fortaleció el vínculo humano-animal y promovió la intervención ética y técnica para mejorar el comportamiento de los animales.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron 28 valoraciones de comportamiento al momento de la llegada de los animales, especialmente a caninos siendo 15 hembras y 13 machos valorados.

Ingresaron 17 caninos de manejo especial, según las razas descritas en la ley 1601 de 2016 reformada por la ley 2054 de 2020 artículo 7º y 11 caninos criollos que requerían dicha.

En este periodo se realizaron 88 movimientos de caninos para diferentes caniles, la mayoría de ellos 86.4% se hicieron estratégicamente para liberar espacios, el resto fue motivado por causas comportamentales, especialmente por agresiones intraespecíficas entre caninos.

Los movimientos se planean con antelación realizando procesos de socialización de los animales entre sí, especialmente el que llega a un nuevo lugar donde habitan otros de su misma especie. Se apoyan con esencias florales, y refuerzos positivos como cábanos y caricias. Estos movimientos se apoyan con el entrenador canino Jhon Jeimar Hurtado.

Se devolvieron a sus cuidadores un total de 7 animales, de los cuales 6 ingresaron por rescate, pero luego aparecieron sus tutores.

Desde el área de apoyo comportamental, a cargo del entrenador canino Jhon Jeimar Hurtado, se realizaron actividades como la previa socialización de 88 caninos nuevos antes de ingresar a los caniles y posteriormente la ubicación de ellos.

Se apoya en el manejo de caninos de difícil manipulación en diferentes áreas, valoraciones etológicas de las cuales se hicieron 28 en este período. También se hacen actividades de apoyo en el manejo de conducta de animales por medio de paseos guiados, obediencia básica y adiestramiento en positivo. Dentro de los caninos trabajados para modificación de conducta se encontró que la mayoría de estos son nerviosos, quizás por falta de socialización o experiencias previas antes de ingresar al programa.

Se realizaron 20 asesorías etológicas vía telefónica a los animales que presentaban problemas comportamentales posterior a la adopción.

- **Enriquecimiento ambiental, realizado en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025.**

Desde el área de etología se realizaron actividades de enriquecimiento ambiental para ayudar a la socialización y mejorar el bienestar de los caninos y felinos del CBA la perla; en dicho periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

- **Enriquecimiento ambiental de caniles:**

El equipo de etología realiza visitas a caniles en los cuales se hayan presentado agresiones o donde predominan los animales con temperamento nervioso; se llevan cábanos, hielos hechos con carne enlatada de uso veterinario, esencias florales; además de esto se realizan diario paseos guiados a 15 caninos de diferentes caniles

con problemas de conducta, en su mayoría los que presentan agresividad por miedo.

- **Enriquecimiento ambiental de gatiles:**

En los gatiles donde predominan los animales con temperamento nervioso, se llevan cábanos, galletas pounce, esencias florales; además de esto se realizan juegos con los gatos.

- **Difusores de feromonas:**

Se continúa con difusores de feromonas en área de preparación donde se encuentran felinos cachorros y algunos adultos ferales en proceso de socialización.

- **Apoyo área adopciones.**

En el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 se realiza la selección de caninos, previamente valorados, para agruparlos en caniles según tamaño, edad y temperamento, se actualiza el plan sanitario, las pruebas diagnósticas y profilaxis. Con el fin de una rápida adopción, estos caninos son llevados a diferentes eventos y se realiza rotación de estos animales de los diversos caniles con caniles de patio adopciones (rotonda) cada semana por el periodo de 15 días, para una mayor visibilidad de los animales y aumentar la probabilidad de adopción.

- **Otras actividades realizadas por el equipo de etología.**

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizó apoyo al área de comunicaciones en fotos y vídeos para promover la adopción de animales, previamente seleccionados por el área de etología, los cuales fueron escogidos para los diferentes eventos.

Se hace visita a centro de adiestramiento de la fundación latimos para revisar los animales que se encuentran en el programa, actualizar planes sanitarios y hacer seguimiento de ellos.

2.4 Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios.

Se prestó atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, por un equipo conformado por médicos veterinarios, auxiliares técnicos y operarios. Se atendieron animales en estado postquirúrgico, madres gestantes, cachorros vulnerables y casos clínicos que requerían monitoreo constante.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron un total de 544 tratamientos médicos, de los cuales el principal sistema afectado durante el mes de agosto es el sistema tegumentario y en menor medida el sistema nervioso.

2.5 Laboratorio.

El equipo de bacteriología compuesto por dos bacteriólogas o microbiólogas, realiza exámenes pre quirúrgicos, exámenes diagnósticos infecciosos y pruebas complementarias, en dos turnos diarios. Una persona ingresa de 7:00 a las 16:00 horas y otra a las 10:00 hasta las 19:00 horas, con sus tiempos de almuerzo y descansos de ley. Los resultados son sistematizados en SIAMED y las muestras son tomadas exclusivamente por médicos veterinarios. El servicio es fundamental para el apoyo diagnóstico y el seguimiento clínico de los pacientes que ingresan por rescate para determinar rápidamente un posible diagnóstico y también para los pacientes albergados en seguimiento clínico y los animales que ingresan a los procesos de adopción.

En el período del 1 al 31 de agosto del 2025 se procesaron muestras para la realización de hemogramas para un total de 412 con sus extendidos de sangre periférica, así: 274 hemogramas a caninos y 138 a felinos, de los cuales 17 pacientes resultaron con anemia, lo cual equivale al 12% de la población muestreada este mes.

Los animales que fueron muestreados para este tipo de examen son:

- Los que ingresaron al programa del Centro de Bienestar Animal La Perla mediante rescate.
- Aquellos que ingresaron a cirugía por esterilización u otro procedimiento quirúrgico, ya sean albergados o pertenecientes al programa de Atención Integral Adopción, esterilizar y devolver o animales de la comunidad Altavista zona más cercana al CBA La Perla.
- Los pacientes que fueron remitidos a las diferentes clínicas Veterinarias que prestan servicio al CBA La Perla, quienes serían hospitalizados.
- Caninos y Felinos que fueron entregados en Adopción.
- Los que recibieron tratamiento quimioterapéutico para Tumor Venéreo Transmisible (TVT).

- Pacientes con tratamiento interno, de consulta externa o de atención y devolución que requirieron este análisis para apoyo en la valoración médica.

Los hemogramas realizados en animales no albergados fueron para aquellos de consulta externa, esterilizaciones externas y atención y devolución.

En este periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, se realizó 1 raspado profundo de piel y un directo para KOH, con resultado negativo para raspado profundo y colonización ectotrix y endotrix para el KOH.

Se realizaron 5 coprológicos en los cuales se encontró en uno de los pacientes la presencia de Giardia *sp*, en los demás no se encontraron parásitos gastrointestinales.

Se hicieron 412 extendidos de sangre periférica correspondientes a los hemoleucogramas del laboratorio en el periodo.

Se realizaron 5 citologías de masas cutáneas o subcutáneas de los cuales 2 caninos presentaron mastocitoma, 1 lipoma, 1 atipias celulares y en un paciente se descartó la presencia de TVT nasal.

Otros exámenes realizados:

OTROS EXÁMENES REALIZADOS AGOSTO 2025		
Tipo de prueba	**Cantidad**	**Resultado**
Prueba E. canis / Anaplasma sp Ab	3	NEGATIVO
Prueba de Rivalta	1	POSITIVO
Total pruebas	**4**	

Tabla 15. Otros exámenes realizados. Agosto de 2025.

Durante el periodo evaluado no se realizaron pruebas de tamizaje para revisar la presencia de *Leptospira spp* en campo oscuro

Se realizaron 3 citoquímicos de orina los cuales presentaron leucocitosis como hallazgo relevante.

En cuanto a química sanguínea se realizó el procesamiento de 964 analitos correspondiente a 408 pacientes, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

QUÍMICA SANGUÍNEA AGOSTO 2025	
Técnica	**Cantidad**
ALT	403
CREATININA	405
FOSFATASA ALCALINA	43
UREA	48
BUN	48
GGT	4
AST	4
COLESTEROL	0
GLUCOSA	0
TRIGLICÉRIDOS	0
BILIRRUBINA TOTAL	2
BILIRRUBINA DIRECTA	2
PROTEÍNAS TOTALES	3
ALBÚMINA	2
GLOBULINAS	0
TOTAL	**964**

Tabla 16. Pruebas realizadas de química sanguínea. Agosto de 2025.

- **Consulta externa**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 se realizaron un total de 203, correspondientes a la atención de 118 caninos y 85 felinos. Estas consultas se realizan para los animales de compañía de la comunidad Altavista zona cercana al Centro de Bienestar, lo cual se hace como contraprestación al impacto que ejerce la presencia del centro en la zona y como un apoyo a la comunidad más vulnerable. Sólo se presta el servicio de consulta general.

- **Terapias de rehabilitación osteomuscular**

Los animales rescatados que ingresan con alguna lesión articular y aquellos que tienen el alta en las clínicas externas, reciben terapias de recuperación mediante fisioterapia y atención del dolor.

Las principales lesiones ortopédicas por tratar son las artrodesis, osteosíntesis en miembros, artroplastia coxofemoral, reparación de ligamentos, hemilaminectomías y pacientes con secuelas de lesiones medulares.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se les practican ejercicios complementarios de rehabilitación, así como el uso de analgésicos, condroprotectores, medicamentos hormonales y homotoxicológicos. Lo anterior para conservar las articulaciones o recuperarlas y mejorar los procesos de dolor, minimizando el malestar en los animales y buscando el restablecimiento de la función celular y de todos los tejidos. Para tal fin se realizan fisioterapias pasivas y activas dependiendo de cada paciente.

Terapia pasiva: se realiza en pacientes con movilidad reducida y en aquellos que aún no pueden tener actividad física. Son animales que reciben vendajes neuromusculares, termoterapia, helioterapia, crioterapia, baños de contraste, cinesiterapia, diferentes técnicas de masoterapia, estimulación táctil con diferentes superficies como texturas, vibración y masaje de cicatriz postquirúrgica.

Terapia activa: en pacientes que necesitan recuperar masa, tono muscular, mejorar la marcha, equilibrio y ubicación dinámico espacial, se incluyen la hidroterapia, la hidrocinesiterapia, las caminatas (plano, inclinado en ascenso y descenso, circular) ejercicios de equilibrio y desplazamiento del peso hacia el miembro afectado.

Equipos de Fisioterapia: campo magnético, electroestimulación muscular, fototerapia, estimulación nerviosa transcutánea (TENS).

El programa de rehabilitación osteomuscular ayudó a un total de 42 pacientes de terapia activa y pasiva en el periodo del 1 al 30 de julio de 2025.

A continuación, se encuentra el registro fotográfico de algunos pacientes atendidos en este periodo

CANINOS:

NOMBRE	SEXO	SEXO/COLOR	MICROCHIP	UBICACIÓN	DIAGNOSTICO
CHIQUI	MACHO	NEGRO POR BLANCO CARE SHARPEI	0007B87949	BLOQUE C 11	LUXACION TRAUMATICA A NIVEL ARTICULACION RADIO-CARPIANA IZQUIERDA CON DESPLAZAMIENTO CRANEO-LATERAL DE RADIO, INFLAMACION MARCADA DE TEJIDOS BLANDOS DE LA ZONA DESDE DISTAL HASTA LA REGION HUMERAL
CONSTANTINO	MACHO	CRUCE PIT NEGRO X BLANCO	941000026125876	BLOQUE C 22	DESGASTE ARTICULAR EN HOMBRO DERECHO
VALGUS	MACHO	CAFÉ -PISNCHER	900255000462299	TRIAGE 7	corrección de luxación patelar lateral MPD. Luxación de escápula derecha, rigidez en rodilla derecha, posición de cifosis
CROCKER	MACHO	SHIHTZU	941000030385152	TRAIGE 10-11	Crepitación bilateral de rodillas, codos y carpos, hipotrofia muscular en posteriores, cifosis
PEPITO	MACHO	NEGRO X BEIGE	941000027292871	BC EXTENSION	PANOSTEITIS
ELIAS	MACHO	CAFÉ BLANCO	941000030385184	UPH 10	Posquirúrgico escisión de cabeza y cuello del fémur izq.
PAN	HEMBRA	CENIZO BLANCO	941000027955969	UPH 8	Corrección de luxación patelar medial MPD. PGR. DFO y TTT. MPD
ZOE	HEMBRA	CAFÉ	941000030377098	UPH 9	Osteosintesis humero en MAD 12-03-2025
NALA	HEMBRA	BARCINO BLANCO	941000030384574	BLOQUE B11	Neuropraxia /neuropatía del nervio radial (Tuvo fisioterapia en febrero 4)
DAMIAN	MACHO	BARCINO	941010001240676	UPH 13	EACCF MPI Realizada el 1-08-2024 por fractura de cadera
ARON	MACHO	NEGRO	941010000646494	OFICINA	DOLOR ARTICULAR
BAXTER	MACHO	NEGRO BLANCO PECOSO	941010000643766	PA3	AMPUTADO MAI
SHAIRA	HEMBRA	BARCINA	941000027602009	PA6	AMPUTADO MPI
WILLIS	MACHO	NEGROFUEGO	900255000898804	PA7	INGRESO ATAXIA MPS, TIENE POSIBLE DX DE HERNIA. ESPONDILOSIS GENERALIZADA LUMBAR, ENFERMEDAD DEGENERATIVA ARTICULAR GRADO MODERADO LUMBOSACRO Y GRADO LEVE COXOFEMORAL, INESTASBILIDAD LUMBOSACRA.
KATY	HEMBRA	BLANCO CAFÉ POR PECOSA	941000027962596	OFICINA ADOPCIONES	Osteosintesis femur en MPI + correccion luxacion patelar medial. Corrección de luxación patelar medial de MPD.
SIMONE	HEMBRA	HCC CAFE	941000030376980	UCE 28	paciente con cuadro neurológico , debilidad tren posterior, secuelas de distemper pcr cdv negativo. actualmente inicia tto para Leptospira pcr positivo
ESTRELLA	HEMBRA	HCA CAFE ROJIZO	941000031245500	UCE 40	DEBILIDAD TREN POSTERIOR
ZAFIRO	MACHO	MCA CAFE X BLANCO	941010001131658	BLOQUE B28	SIRINGOMELIA /INESTABILIDAD LUMBOSACRA/ DISPLASIA DE CADERA BILATERAL
KIRA	HEMBRA	HCA CAFE	941010001171044	BLOQUE A8	PACIENTE INGRESA DE CLINICA MEVET RECUPERADO DE CUADRO INFECCIOSO CDV+ CON HISTORIAL DE PRESENTAR LESIONES NEUROLOGICAS -SINDROME VESTIBULAR
ROSMIRA	HEMBRA	HCA CAFE	00075B7B97	BLOQUE A5	DISPLASIA DE CODO MIEMBRO ANTERIOR DERECHO
PIPO	MACHO	MCA DORADO X BLANCO	941000029611670	BLOQUE A4	LUXACION DE CODO , POSTQUIRURGICO DE CORRECCION DE LUXACION DE CODO (TORNILLOS Y BANDA DE TENSION)
CHAVO	MACHO	MCA TRICOLOR	941000030376805	PATIO ADOPCIONES 2	ATAXIA EN LA MARCHA Y DEBILIDAD EN MIEMBROS PÉLVICOS
CHIRIVICO	MACHO	MCA TRICOLOR	991003003319750	UPH 19	
POLAR	MACHO	DORADO	991003003320206	UPH 20	SECUELAS DISTEMPER
LORENZA	HEMBRA	CAFE POR BLANCO	7BD4008	LAVANDERIA	DISPLASIA DE CADERA
SAMANTHA	HEMBRA	BEAGLE TRICOLOR	900255000898922	BA1	AMPUTACION MPI - PACIENTE OBESA
ALAN	MACHO	CAFE CLARO NERVIOSO	991003003327100	B15	POSTQX EACCF MPD Y OSTEOSINTESIS DE MANDIBULA
PABLO	MACHO	CHOCOLATE	941000031245520	UPH 12	ARTRODESIS PANCARPAL MAI
NERON	MACHO	BARCINO REACTIVO	941000031245337	UPH 15	LUXACION PATELAR CRANEAL MPI/TPLO
RAQUEL	HEMBRA	CAFE DELGADITA	7207479	OFICINA A MED	CAQUEXIA, DEBILIDAD TREN POSTERIOR , GERIATRA
TITAN	MACHO	MCA BARCINO X BLANCO		BC 13	
LUNA	HEMBRA	BLANCA PELUDA	941000030384369	OFICINA ADOPCIONES	Ataxia/debilidad en tren posterior/cifosis/varus miembros posteriores - COJERA EN LA MARCHA 3/5 MAI, DOLOR EN LA ARTICULACIÓN DEL CODO Y EN SEGUNDO TERCIO DEL RADIO DESPUÉS DE ATAQUE DE CONGÉNERE EN MAI
RICHY	MACHO	CAFE	000786428C	B28	GERIATRA NEUROLOGICO DEBILIDAD A LA MARCHA
CHESTER	MACHO	PASTOR ALEMAN	991003003380857	UPH 8	POSTQUIRURGICO AMPUTACION MPI
CANELA	HEMBRA	CENIZA REACTIVA	941000031245711	UPH 5	OSTEOSINTESIS ILION MPD
NATASHA	HEMBRA	HCA CAFE	991003003327141	UPH 22	POSTQ OSTEOTECTOMIA ILEON DERECHO
CLARA	HEMBRA	NEGRA	941000030379092	UPH 14	FRACTURA FALANGE II MPD
LA POPIS	HEMBRA	POODLE	941000031245302	TRIAGE 26	FRACTURA DE CADERA MULTIPLE
MARGARITA	HEMBRA	PISNCHER	941000030384913	TRIAGE 18-21	LUXACIONPATELAR BILATERAL
TOBBY	MACHO	POODLE	941010001155825	SALA DE TRIAGE	DISPLASIA DE CADERA
CHOCO	MACHO	CHOCOLATE	941000030376675	UCE 23	POSTQUIRUGICO DE EXCSION DE CABEZA DE FEMUR MPI

FELINOS:

NOMBRE	MACHO	SEXO/COLOR	ESPECIE	EDAD MES	MICROCHIP	UBICACIÓN	DIAGNOSTICO
FREDDO	MACHO	GRIS BLANCO	FELINO	36	941010001240092	pa6	LUXACION PATELAR
GUS	MACHO	BLANCO TABBY AMARILLO	FELINO	103	941000029611949	pa6	ATAXIA
VIZKA	HEMBRA	TRICOLOR CALICO	FELINO	42	900255000899035	pa6	LUXACION PATELAR/XIFOSIS
CHARO	MACHO	TABBY PARDO	FELINO	14	941000030385365	pa6	LUXACION PATELAR
SAL	HEMBRA	BLANCO NEGRO	FELINO	13	941000031245309	UPH 13	ESPONDILOARTROSIS
CHICO	MACHO	FLAME POINT	FELINO	28	941000030378152	uph 30	EDA
BAXTER	MACHO	TABY PARDO X BLANCO	FELINO	58	900255000898427	UPH 39 - 40	FRACTURA RADIO ULNAR.
ADOLFO	MACHO	TABBY AMARILLO X BLANCO	FELINO	131	991003002542075	UPH 39 - 40	EXODONCIA
FELPA	HEMBRA	TRICOLOR	FELINO	101	900255000461792	PA4	EXODONCIA
TIGRIS	MACHO	TABBY PARDO	FELINO	31	941000030379191	UPH 26	FRACTURA COXAL
SOMBRA	MACHO	NEGRO	FELINO	26	991003002814280	UPH 17	SINDROME NEUROLOGICO
RALPH	MACHO	TABBY AMARILLO	FELINO	2	991003003379450	CONSULTORIO	TRAUMA CRANEOENCEFALICO, APARENTEMENTE CIEGO

2.6 Servicio de atención de gatos ferales.

Se ejecutaron actividades de verificación, caracterización, atención médica y seguimiento de colonias de gatos ferales. El equipo de apoyo a este componente implementó el protocolo vigente, incluyó intervenciones sociales con la comunidad y garantizó la documentación de cada caso en SIAMED.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se atendieron 7 gatos asilvestrados.

2.7 Servicio de atención de aves.

Dos operarios se encargaron de la limpieza de palomares, suministro de alimento y control poblacional mediante la recolección de huevos en al menos 45 parques, con una periodicidad de 15 días. Se reportaron novedades y se realizaron remisiones

en casos de aves vulnerables. Las labores se realizaron con los elementos de protección adecuados y bajo normas de bioseguridad.

ATENCIÓN DE AVES PALOMAS AGOSTO 2025			
RUTA 1		**RUTA 2**	
MANTENIMIENTO	**ALIMENTACION**	**MANTENIMIENTO**	**ALIMENTACION**
San Antonio De Prado	Belén Jesús	Francisco Antonio Zea	Francisco Antonio Zea
Parque Berrío	Cristo Rey	Pista Patinaje Castilla	Alfonso López
	Estación Poblado	Parque Las Iguanas Castilla	Pista Patinaje Castilla
	Parque De Las Luces	Tejelo	Los Sauces
	La Milagrosa	Los Jubilados	
	Parque Bolívar	Pedregal 1 y 2	
	La Veracruz	Tinajitas	
	Los Sauces		
	La Cruz		

RUTA 3		RUTA 4	
MANTENIMIENTO	**ALIMENTACION**	**MANTENIMIENTO**	**ALIMENTACION**
La Cruz	Los Sauces	La Floresta	Pista Patinaje
Civitón	Alfonso López	San Cristóbal	Los Sauces
Carmelitas Robledo	Pista De Patinaje	Alfonso López	Parque De Las Luces
El Chispero			Parque Bolívar
Nuevo Futuro			La Veracruz
F. Gómez			
Los Sauces			

RUTA 5		RUTA 6	
MANTENIMIENTO	**ALIMENTACION**	**MANTENIMIENTO**	**ALIMENTACION**
Belén Las Playas	Parque Bolívar	Parque Bolívar	P Luces
Belén Jesús	Parque Las Luces	P Boston	P Berrío
Parque Belén	La Veracruz	P Milagrosa	P La Milagros
Belén Rosales	Parque Berrío	P Villa Hermosa	La Veracruz
Cerro Nutibara	Milagrosa	P Gaitán	P Bolívar
		P Aranjuez	
		P Luces	

Tabla 17. Rutas de alimentación. Agosto de 2025.

Componente 3. Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla.

3.1 Atención integral para adopciones.

En este componente se garantizó la atención continua a personas interesadas en adoptar, mediante un equipo compuesto por profesionales sociales, médicos veterinarios y técnicos auxiliares. Se realizaron actividades de orientación, verificación de condiciones locativas, seguimiento y acompañamiento post-adopción, asegurando que todos los animales entregados cumplieran con los requisitos sanitarios, médicos y de comportamiento definidos en los protocolos.

Los médicos veterinarios realizaron valoraciones clínicas previas a la adopción, instauraron tratamientos en caso necesario y verificaron que los animales contaran con desparasitación, vacunación, profilaxis dental, baño, corte y limpieza de oídos, entre otros procedimientos. Las historias clínicas se mantuvieron actualizadas, y toda la información fue registrada en SIAMED.

Desde el 1 al 31 de agosto de 2025 se entregaron en adopción un total de 159 animales, de los cuales 90 fueron perros y 69 gatos.

ADOPCIONES POR ESPECIE Y GÉNERO AGOSTO 2025					
ESPECIE	**N°**	**%**	**SEXO**	**N°**	**%**
CANINOS	90	56,60%	Hembra	54	33,96%
			Macho	36	22,64%
FELINOS	69	43,40%	Hembra	42	26,42%
			Macho	27	16,98%
TOTAL ANIMALES ADOPTADOS				**159**	**100%**

Tabla 18. Adopciones. Agosto de 2025.

LUGAR DE ADOPCIÓN AGOSTO 2025		
SITIO DE LA ADOPCIÓN	**CANTIDAD**	**%**
Eventos	103	64,78%
Centro de Bienestar Animal La Perla	54	33,96%
Solicitudes por vía WhatsApp-Instagram	2	1,26%
TOTAL	**159**	**100,00%**

Tabla 19. Lugares de adopción. Agosto de 2025.

ADOPCIÓN SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO AGOSTO 2025		
ESTRATO	**CANTIDAD**	**%**
Estrato 3	63	39,62%
Estrato 2	40	25,16%
Estrato 4	25	15,72%
Estrato 5	19	11,95%
Estrato 1	8	5,03%
Estrato 6	4	2,52%
TOTAL	**159**	**100%**

Tabla 20. Adopciones según el estrato. Agosto de 2025.

En este período los estratos que más adoptaron animales son el estrato 3 con 63 adopciones, el estrato 2 con 40 adopciones, los estratos 4 con 25 adopciones, estrato 5 con 19 adopciones en menor medida se encuentra el estrato 1 con 8 adopciones y el estrato 6 con 4 adopciones durante este mes.

Se realizaron 15 visitas médicas posteriores a los animales entregados en adopción, principalmente para temas relacionados con la adaptación al nuevo hogar. Otras dificultades atendidas posteriores a la adopción en este período, fueron: 6 alteraciones respiratorias, 4 pacientes con otras patologías, 2 alteraciones dermatológicas, 1 digestivas, adicionalmente durante este mes se atendieron 2 pacientes pertenecientes al programa de animal escolar/comunal.

Se entregaron 16 animales con condiciones especiales, dentro de los cuales se encuentra:

- Geriatra: 10 animales.
- Amputación de miembros: 2 animales
- Enucleación de ojo: 1 animal
- Otras condiciones especiales: 3 animales

Se realizaron 3 reintegros de animales con dificultades de adaptación a los nuevos hogares de los cuales 2 fueron caninos y 1 felino.

El equipo de adopciones también realiza visitas de entrega de los animales y seguimiento telefónico a los animales. En el período del 1 al 31 de agosto del 2025 se hicieron 27 visitas de entrega de animales y por vía telefónica se dieron recomendaciones a 70 adoptantes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ADOPCIÓN AGOSTO 2025	
TIPO DE ACTIVIDAD	**TOTAL**
RESPUESTA VÍA CHAT-ATENCIÓN TELEFÓNICA (PROMEDIO POR DÍA)	70
LLAMADAS DE SEGUIMIENTO SOCIAL	49
VISITAS DE ENTREGA DE ANIMALES	27
TOTAL	**146**

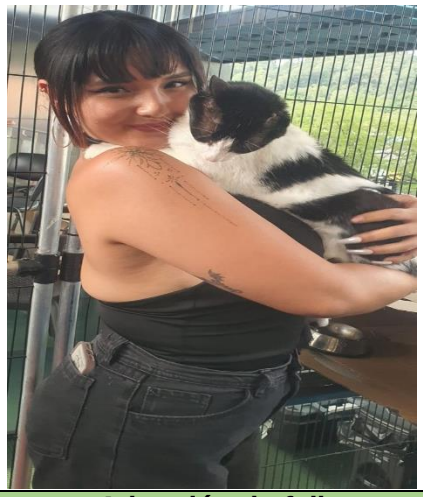
Tabla 21. Actividades complementarias de adopción. Agosto de 2025.

- **Jornadas de promoción de adopción (eventos):**

En este período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron 34 jornadas externas con un total de 103 animales entregados en adopción, los cuales se hicieron en lugares como: Mall Mixy, Centros comerciales como Aventura, Florida, Premium Plaza, Los Molinos, La Central, Unicentro, entre otros. A continuación un resumen de los sitios de eventos de adopción y la cantidad de animales entregados en un nuevo hogar.

JORNADAS DE ADOPCIÓN AGOSTO 2025				
Centro Comercial o lugar de jornada	**Número jornadas**	**Caninos**	**Felinos**	**Total**
CC FLORIDA	7	18	8	26
CC AVENTURA	6	5	4	9
CC LA CENTRAL	4	12	0	12
CC PREMIUM PLAZA	3	0	14	14
DISTRITO MEDELLÍN	1	1	0	1
CONCENTRIX FABRICATO	1	1	0	1
CONCENTRIX AVENTURA	1	0	0	0
CONCENTRIX FIC	1	2	0	2
CC UNICENTRO	4	6	12	18
PARK 37	1	2	0	2
DE MODA OUTLET	1	2	0	2
CC LOS MOLINOS	3	8	8	16
CICLOVÍA POBLADO	1	0	0	0
Total	**34**	**57**	**46**	**103**

Tabla 22. Jornadas de adopción. Agosto de 2025.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ADOPCIONES AGOSTO 2025	
Adopción especial canino	**Adopción especial felino**
	
Adopción de canino	**Adopción de felino**
	

Fotografía 6. Adopciones. Agosto de 2025.

Componente 4. Gestión administrativa y profesional

4.1 Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla.

Se contó con personal técnico y profesional para garantizar la operación administrativa del Centro, incluyendo roles en áreas ambiental, social, documental, financiera y de sistemas de información. Las labores se ejecutaron conforme a los perfiles definidos y la normatividad laboral vigente.

Se mantuvo el diligenciamiento sistemático de historias clínicas, registros digitales y análogos, y se actualizó la información en SIAMED, página web del Distrito y plataforma MICHIP. También se dio soporte en el análisis y gestión de indicadores del proyecto.

- **Otras actividades a tener en cuenta en el componente 4.**

4.1.1 Manejo de Sistemas de Información.

El tecnólogo de sistemas de información realiza diariamente la revisión de información y organización de indicadores.

Se revisaron los datos de todos los equipos de trabajo en cada computadora para revisar si dejaron la información en el NAS.

4.2 Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica.

El componente transversal incluyó personal de apoyo médico veterinario, financiero, administrativo, de gestión y atención al ciudadano (módulo ambiental 123). Este equipo brindó soporte técnico y operativo a los diferentes procesos del proyecto de atención de Fauna Doméstica y de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, incluyendo actividades de orientación ciudadana, gestión documental, soporte técnico y logístico.
Los contratos del personal se ejecutaron según el tipo de vinculación establecido (obra labor o prestación de servicios), y las actividades se cumplieron conforme a las responsabilidades asignadas.

4.2.1 Reportes del 123 módulo ambiental.

Los reportes del personal del 123 módulo ambiental (4 personas que laboran las 24 horas los 7 días de la semana), se registran a continuación.

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto del 2025, ingresaron a la Línea de Emergencia 123- Agencia Ambiental 2.730 casos positivos; el incidente que más

se presentó durante este periodo fue Animal en situación de emergencia con 1.536 casos, seguido de maltrato animal del cual fueron 521 casos.



Gráfico 1. Reportes del 123, incidentes según clasificación de seguridad Agosto 2025

Componente 5 Servicios externos del Centro de Bienestar Animal La Perla.

5.1 Mantenimiento de zonas verdes y jardines.

El mantenimiento de zonas verdes incluye poda del césped, aplicación de compost generado en el sistema interno y recolección y disposición del material vegetal dentro de las instalaciones. Esta actividad se debe realizar con los equipos adecuados, manteniendo las condiciones óptimas de las áreas verdes del Centro.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se realizaron actividades de poda en el césped, así como limpieza de áreas ajardinadas y retiro de material vegetal del Centro de Bienestar Animal La Perla. Se realizó ejecución financiera para este ítem por valor de $ 981.380.

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES
AGOSTO 2025



Fotografía 7. Mantenimiento en zonas verdes y jardines. Agosto de 2025.

5.2 Control de plagas.

Se debe aplicar tratamiento de control integral de plagas en los bloques priorizados del Centro de Bienestar Animal La perla, utilizando productos biológicos y químicos certificados, enfocados en puntos críticos definidos previamente. Este servicio de debe prestar según los protocolos establecidos, sin reportes de afectaciones a la fauna albergada y en lo posible tampoco afectar los ecosistemas aledaños.

Durante el este periodo se realizó la revisión de tramperas y se colocaron cebos para el control de roedores dentro de las instalaciones, se adecuaron bodegas con mallas para evitar el ingreso de roedores.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto el valor ejecutado en este ítem fue de $ 639.060.

5.3 Manejo de residuos hospitalarios.

Se realizó la recolección, pesaje y disposición de residuos peligrosos y hospitalarios generados durante el periodo del 1 al 31 de agosto, con el respectivo soporte documental y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. La empresa prestadora del servicio cuenta con los permisos requeridos y entregó certificado de disposición final.

5.3.1 Seguridad y salud en el trabajo.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se registraron 9 casos de incapacidad por enfermedad general, representados en 1 a 8 días de ausencia laboral, durante este mes no se presentaron accidentes laborales.

5.3.2 Manejo de residuos sólidos.

Se realiza seguimiento y control de los residuos generados en el Centro de Bienestar Animal La Perla a través de todos los procedimientos como atención a los pacientes, por los procedimientos administrativos, operativos (aseo y desinfección) y los de mantenimiento. Se procede a derivar los residuos a su disposición final, generando los siguientes residuos:

5.3.2.1 Residuos Aprovechables.

En las diversas áreas de trabajo se dispone de recipientes adecuados para la separación de residuos. Los mismos se entregan de manera semanal a la Asociación de Recicladores del Corregimiento de Altavista ARPA, con el siguiente resumen para los días desde el 1 al 31 de agosto de 2025.

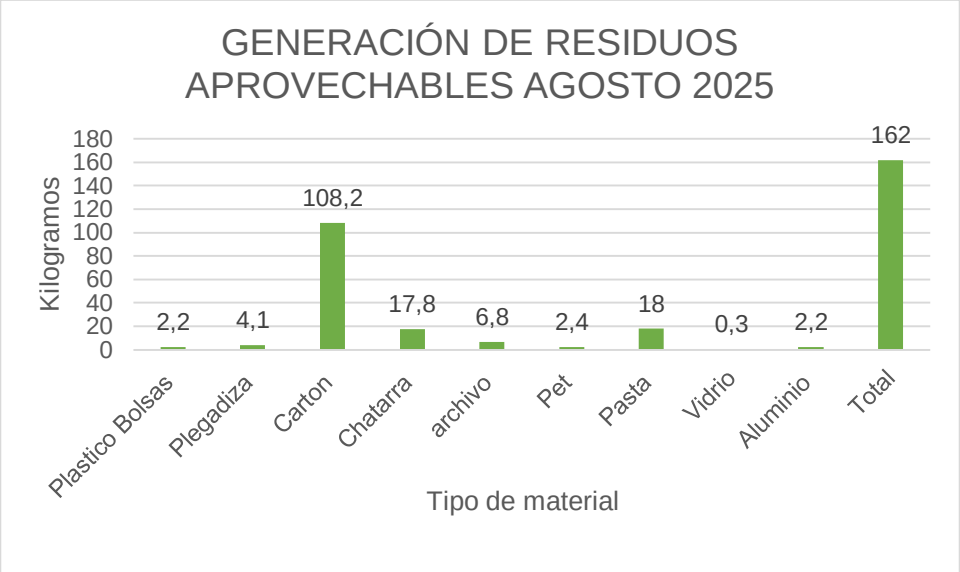


Gráfico 2. Residuos aprovechables generados desde el 1 al 31 de agosto de 2025.

5.3.2.2 Residuos Peligrosos (Respel).

La principal fuente de residuos peligrosos en el Centro de Bienestar Animal La Perla, son originados de las actividades de atención médica brindada a los perros y gatos albergados y los recibidos por rescate. También se producen residuos peligrosos provenientes de sustancias químicas, de actividades de mantenimiento y las operativas generales asociadas a los procesos del CBA La Perla.

5.3.2.3 Residuos Biológicos.

Existen dos cavas dotadas en el área para el almacenamiento de los residuos biológicos, las cuales conservan dichos residuos con una temperatura establecida entre -16 y -20 grados Celcius, manteniendo la cadena de frío que evita la descomposición. La entrega de los residuos se realiza los lunes y jueves por parte de la empresa ASEI, para la disposición final, cumpliendo con la normatividad vigente.

El residuo más alto dentro de los considerados peligrosos fue el de partes de animales con un total de 2.769 kilogramos. A continuación, la gráfica resumen.

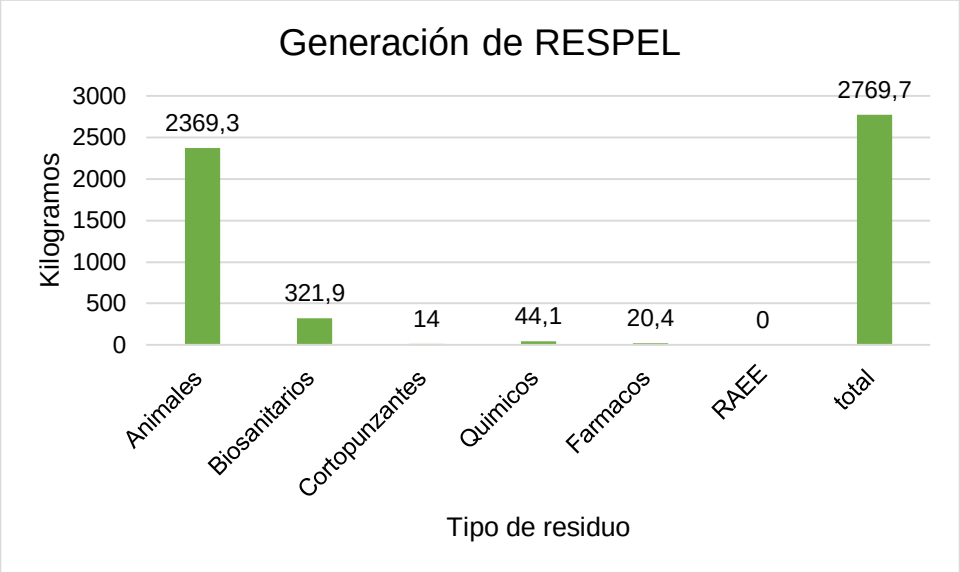


Gráfico 3. Residuos peligrosos generados entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto el valor ejecutado en este ítem fue de $ 5.547.321, correspondiente a 2.770 kilos de residuos.

5.4 Hospitalización.

Se atendieron pacientes remitidos por el programa de rescate en condiciones críticas. La hospitalización fue prestada en clínicas externas autorizadas, bajo monitoreo 24/7, con registro diario de evolución clínica, tratamientos instaurados y resultados de ayudas diagnósticas. Todos los animales fueron egresados con historia clínica completa, plan de rehabilitación y copia entregada a la supervisión.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto el valor ejecutado en este ítem fue de $362.944.670, correspondiente a 3.632 hospitalizaciones. Lo que corresponde a un promedio de 121 animales hospitalizados por día.

5.5 Consulta y revisiones especializadas.

Se gestionaron y prestaron consultas especializadas previamente avaladas por la supervisión. Los pacientes fueron remitidos desde el Centro de Bienestar Animal La Perla según su complejidad clínica, con reporte de atención e integración a su historia clínica.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto el valor ejecutado en este ítem fue de $30.273.569.

CONSULTA Y REVISIONES ESPECIALIZADAS AGOSTO 2025			
Consulta y revisiones especializadas	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor**
Consulta anestesiología	$ 228.375	38	$ 8.678.250
Consulta dermatología	$ 178.546	2	$ 357.091
Consulta endocrinología	$ 179.082	2	$ 358.164
Consulta especializada Cirujano	$ 211.725	8	$ 1.693.800
Consulta felina	$ 142.231	4	$ 568.922
Consulta fisioterapia	$ 173.191	23	$ 3.983.384
Consulta gastroenterología	$ 211.725	1	$ 211.725
Consulta general	$ 66.424	57	$ 3.786.145
Consulta ortopedia	$ 186.400	10	$ 1.863.999
Consulta urgencias	$ 113.603	13	$ 1.476.833
Revisión especializada cirujano	$ 149.403	3	$ 448.208
Revisión neuro ortopedia	$ 119.310	1	$ 119.310
Sesión fisioterapia	$ 105.121	64	$ 6.727.738
		Total	**$ 30.273.569**

Tabla 23. Consulta y revisiones especializadas. Agosto de 2025.

5.6 Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico.

Durante el periodo se realizaron estudios de imagenología (rayos X, ecografías) y pruebas de laboratorio (hematología, bioquímica y PCR) a los pacientes que lo requirieron. Todas las ayudas diagnósticas fueron solicitadas con criterio médico y avaladas por la supervisión.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto el valor ejecutado en este ítem fue de $ 126.772.636.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO AGOSTO 2025			
Tipo de ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Abdominocentesis	$ 31.658	1	$ 31.658
Afrisal	$ 85.500	1	$ 85.500
Alanino Amino Transferasa (GPT-ALT)	$ 16.000	45	$ 720.000

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO AGOSTO 2025			
Tipo de ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Albumina	$ 16.000	58	$ 928.000
ALT	$ 16.000	1	$ 16.000
Amilasa en suero u otros fluidos	$ 18.000	1	$ 18.000
AST	$ 16.000	1	$ 16.000
Analisis liquido	$ 194.118	1	$ 194.118
Bilirrubina directa	$ 14.757	2	$ 29.515
Bilirrubina indirecta	$ 29.472	1	$ 29.472
Bilirrubina total	$ 13.706	8	$ 109.649
Bilirrubina diferenciada	$ 24.561	1	$ 24.561
Biopsia de tejidos blandos	$ 236.890	2	$ 473.780
Biopsia incisional	$ 147.580	1	$ 147.580
Calcio Total	$ 16.000	1	$ 16.000
Citología	$ 42.299	6	$ 253.795
Citología TVT	$ 41.499	15	$ 622.485
Citología de Oído	$ 34.873	2	$ 69.746
Colesterol	$ 16.000	1	$ 16.000
Coloración Wrigth	$ 16.550	8	$ 132.400
Copograma	$ 40.000	5	$ 200.000
Coprológico directo y flotación	$ 16.069	2	$ 32.137
Control de tiempos de coagulación	$ 37.734	9	$ 339.609
Coprológico	$ 14.923	37	$ 552.147
Cortisol	$ 40.110	3	$ 120.331
Cloro Sérico	$ 16.386	1	$ 16.386
Creatinina	$ 14.132	49	$ 692.458
Cultivo bacteriológico con antibiograma	$ 116.775	10	$ 1.167.750
Dímero D	$ 244.818	1	$ 244.818
Ecofast	$ 85.973	31	$ 2.665.175
Ecografía abdominal	$ 171.544	5	$ 857.718
Ecografía Calipet	$ 95.302	1	$ 95.302
Ecografía de control	$ 130.287	131	$ 17.067.558
Ecografía torax	$ 134.495	2	$ 268.990
Estudio Radiografico	$ 184.820	2	$ 369.640
Fosfatasa Alcalina	$ 18.000	46	$ 828.000
Fosforo en Suero u otros Fluidos	$ 28.800	4	$ 115.200

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO AGOSTO 2025			
Tipo de ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Gases Arteriales	$ 80.228	11	$ 882.508
Gases y Electrolitos Epoc Nuevo	$ 107.143	1	$ 107.143
Glicemias	$ 15.067	13	$ 195.870
Hemoglobina Glicosilada Automatizada	$ 70.588	2	$ 141.176
Hemograma	$ 22.500	262	$ 5.895.000
Histopatología	$ 158.027	8	$ 1.264.219
Leptospira PCR	$ 200.000	115	$ 23.000.000
Lipasa pancreática específica canina cuantitativa	$ 98.573	8	$ 788.580
Liquido Pleural Examen físico y Citoquímico Con Recuento y Morfología de Leucocitos Glucosa y Deshidrogenasa Láctica	$ 105.600	1	$ 105.600
Nitrógeno Ureico	$ 12.858	46	$ 591.468
PCR de Brucella canis	$ 106.189	117	$ 12.424.136
PCR Inmunodeficiencia Felina + Leucemia Felina	$ 179.892	1	$ 179.892
PCR Inmunorreactividad Tipo Tripsina	$ 285.000	1	$ 285.000
PCR Leucemia felina	$ 119.806	16	$ 1.916.899
PCR Parvovirus	$ 124.904	21	$ 2.622.980
Perfil Básico 1	$ 54.036	9	$ 486.324
Perfil Hemotrópico Canino (5 agentes) Ehrlichia SPP, Babesia SPP, Anaplasmas Spp, Hepatozoon SPP, Mycplasmas Haemocanis	$ 324.000	6	$ 1.944.000
Perfil Hemotrópico Felino (4 agentes) Ehrlichia SPP, Anaplasma SPP, Hepatozoon SPP, Mycoplasma Haemoflis	$ 324.000	3	$ 972.000
Perfil Hemotrópico Canino Básico (8 Agentes)	$ 378.025	1	$ 378.025
Perfil Prequirúrgico básico canino y felino	$ 35.017	1	$ 35.017
Perfil Prequirúrgico 1 (Hemograma, Alt. Creatinina)	$ 45.000	2	$ 90.000
Perfil Prequirúrgico 4	$ 76.000	15	$ 1.140.000
Perfil Prequirúrgico 6 (Hemograma, ALT. Creatinina, Urea/Bun, Fosfatasa Alcalina, Albumina)	$ 97.000	43	$ 4.171.000

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIO CLÍNICO AGOSTO 2025			
Tipo de ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Perfil renal	$ 79.597	11	$ 875.566
Perfil tiroideo	$ 110.346	7	$ 772.424
Procedimiento Quirúrgico Esplenectomía	$ 1.320.000	1	$ 1.320.000
Procedimiento Quirúrgico Escisión Artroplastia	$ 904.825	1	$ 904.825
Proteína C Reactiva	$ 99.000	3	$ 297.000
Proteínas Diferenciadas	$ 35.000	1	$ 35.000
Proteínas Totales	$ 20.400	8	$ 163.200
Prueba Cultivo Bacteriológico MIC	$ 118.500	1	$ 118.500
Prueba GGT	$ 13.500	2	$ 27.000
Prueba de Toxoplasma Gondii a los felinos	$ 62.775	1	$ 62.775
Prueba rápida de Distemper canino	$ 59.198	31	$ 1.835.123
Prueba rápida Sida/Vif	$ 85.500	2	$ 171.000
Prueba UPC	$ 33.000	2	$ 66.000
Prueba rápida de Parvovirus canino	$ 62.415	2	$ 124.830
Raspado cutáneo	$ 17.621	1	$ 17.621
Radiografía	$ 140.506	128	$ 17.984.768
Radiografías Ortopédicas	$ 138.615	16	$ 2.217.840
Recuento de Reticulocitos Método Manual	$ 22.800	9	$ 205.200
Relación Albumina - Globulina	$ 36.302	8	$ 290.416
Rx abdomen simple 1-3 placas	$ 166.337	7	$ 1.164.360
Sedación pequeños	$ 107.636	57	$ 6.135.275
Tiempos de coagulación	$ 45.252	2	$ 90.504
Tiempo de protrombina TP	$ 30.200	2	$ 60.400
Tiempo de Tromboplastina Parcial TTP	$ 30.200	2	$ 60.400
Toracocentesis H	$ 58.550	2	$ 117.100
Toxoplasma Gondii Anticuerpos IGG	$ 60.000	4	$ 240.000
Úrea	$ 15.025	48	$ 721.181
Uroanálisis	$ 25.000	11	$ 275.000
Urocultivo	$ 98.557	10	$ 985.572
Verificación de sonda	$ 17.817	14	$ 249.442
		Total	**$ 126.772.636**

Tabla 24. Ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico. Agosto de 2025.

5.7 Cirugías especializadas y procedimientos menores.

Se ejecutaron los procedimientos quirúrgicos especializados en las clínicas aportada por el contratista y avaladas por la supervisión. En estas clínicas se realizaron procedimientos menores y procedimientos de gran complejidad. Todas las intervenciones quedaron registradas en las historias clínicas de cada animal atendido. Los servicios prestados durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem corresponden a un valor de $126.534.414.

CIRUGÍAS ESPECIALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS MENORES AGOSTO 2025			
Tipo de cirugías especializadas y procedimientos menores	**Valor unitario**	**Cant**	**Valor total**
Amputación	$ 830.292	3	$ 2.490.877
Baño medicado	$ 15.338	3	$ 46.013
Bloqueo de nervio periférico	$ 37.493	4	$ 149.972
Cambio de vendaje	$ 25.800	27	$ 696.608
Cierre heridas quirúrgicas	$ 84.739	14	$ 1.186.340
Cirugía Ortopédica	$ 821.189	2	$ 1.642.378
Colocación de sonda nasal de oxigeno	$ 18.747	5	$ 93.735
Colocación de sonda nasoesofágica	$ 26.889	20	$ 537.786
Colocación de sonda urinaria	$ 11.595	22	$ 255.083
Desbridamiento y lavado de herida	$ 289.174	7	$ 2.024.215
Eutanasia medianos 10-20 kg	$ 110.543	2	$ 221.087
Eutanasia pequeños hasta 10 kg	$ 89.069	61	$ 5.433.179
Eutanasias grandes más de 20 kg	$ 137.624	5	$ 688.122
Exploración de herida	$ 276.710	7	$ 1.936.973
Glucometría	$ 14.960	22	$ 329.116
Lavados quirúrgicos	$ 280.871	7	$ 1.966.098
Lavado vesical	$ 87.958	32	$ 2.814.653
Limpieza de heridas	$ 29.504	399	$ 11.772.016
Medición presión arterial intrahospitalaria	$ 14.991	380	$ 5.696.694
Nebulización	$ 14.000	4266	$ 59.724.000
Osteosíntesis mandibular	$ 1.085.791	1	$ 1.085.791
Oxígeno por hora	$ 14.000	1528	$ 21.392.000
Queratotomía 5 - 10 kg	$ 735.119	1	$ 735.119
Resección masa en piel	$ 286.192	2	$ 572.384
Retiro de puntos	$ 18.605	1	$ 18.605

CIRUGÍAS ESPECIALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS MENORES AGOSTO 2025			
Tipo de cirugías especializadas y procedimientos menores	**Valor unitario**	**Cant**	**Valor total**
Sutura de herida	$ 70.537	18	$ 1.269.659
Transfusión sanguínea (no incluye la sangre)	$ 84.761	1	$ 84.761
Transfusión (recolección de donante y aplicación)	$ 46.638	2	$ 93.276
Vacunación	$ 47.056	22	$ 1.035.223
Vendaje simple	$ 30.147	18	$ 542.651
		TOTAL	**$ 126.534.414**

Tabla 25. Cirugías especializadas y procedimientos menores. Agosto de 2025

5.8 Apoyo atención de Palomas.

Para este ítem se requiere la implementación de jardines funcionales en parques priorizados, con siembra de especies vegetales aptas para alimentación de fauna urbana. Además del diseñó de paneles informativos, el proceso de impresión e instalación.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto no se realizó ejecución financiera para este ítem.

Dentro de este componente se dará inicio a unas actividades que apoyen el bienestar de las palomas de la ciudad, dentro de las que se cuentan las siguientes:

- Implementación de jardines funcionales.
- Identificación de necesidades de instalación de palomares.
- Siembra de plantas que sirvan de alimento a las palomas.
- Diseño e implementación de paneles informativos que inviten al cuidado y protección de las palomas.
- Piezas digitales con mensajes educativos para sensibilizar en el manejo adecuado de palomas, cuidando siempre su bienestar.

5.9 Gestión y Salud Ambiental en el Centro de Bienestar Animal La Perla.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto no se realizó ejecución financiera para este ítem.

- **Desarrollo de estrategias para la Gestión Ambiental.**

Se realizaron estrategias de gestión ambiental, incluyendo revisión de protocolos de bioseguridad, verificación de cumplimiento del sistema de gestión ambiental y fortalecimiento de prácticas sostenibles.

- **Reestructuración de espacios para Procesos Ambientales.**

Se revisan los espacios en los cuales se pueden implementar procesos ambientales como mejorar los planes de implementación de recolección de agua, siembra de árboles, cuidado de los sistemas de bioseguridad, entre otros.

Se continúa implementando y fortaleciendo estrategias de control ambiental, como la siembra de plantas que funcionen como barreras vivas ya que estas van a contribuir a mitigar aún más la percepción de olores y garantizar una convivencia armónica con la comunidad vecina.

- **Implementación de Soluciones para el manejo eficiente de la compostera.**

Se realizaron adecuaciones menores en el espacio destinado a la compostera, priorizando el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

Componente 6 Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla

6.1 Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio

- **Área de Farmacia.**

Se adquirieron insumos médicos bajo requerimientos de atención clínica. Todos los productos ingresaron con fecha de vencimiento mínima de seis meses. Se gestionaron cotizaciones en casos específicos, y las adquisiciones fueron aprobadas por la supervisión.
Se envían insumos médicos y medicamentos a las clínicas aliadas para las atenciones de los animales atendidos en hospitalización.

El o la regente de farmacia recibe los productos verificando la fecha de vencimiento, el estado y calidad de los mismos y cumpliendo con los estándares de almacenamiento adecuado para cada insumo, producto y medicamento.

También verifica la cadena de frío con los chequeos de temperatura de las neveras para el almacenamiento de los medicamentos y vacunas que así lo requieran, de acuerdo a la normativa vigente.

En cuanto a la gestión de inventarios, se aplica la metodología PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) optimizando el manejo del inventario y minimizando el riesgo de vencimiento de medicamentos, aplicando también el estado de cuarentena para aquellos próximos a vencer.

Los insumos comprados durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem corresponden a un valor de $466.284.635**.**

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Aceite Cristal Frasco X 500 ml	$ 9.855	6	$ 59.130
Ácido Fólico Tableta 1 mg Caja X 1000	$ 28.404	6	$ 170.424
Ácido Fólico Tableta 1 mg Caja X 300	$ 19.299	2	$ 38.597
Ácido Poliacrílico Gel Oftálmico 0,2% (Acrylarm) Tubo X 10 g	$ 23.670	6	$ 142.020
Ácido Tranexámico 500 Mg Ampolla Caja X 10	$ 23.670	62	$ 1.467.540
Adaptador Ati Q-Syte Bd	$ 3.309	200	$ 661.860
Adaptadores Ati	$ 189	300	$ 56.700
Adrenalina Ampolla 1 mg caja x 25 Und	$ 143.664	6	$ 861.984
Adrenalina x 20 ml	$ 35.435	7	$ 248.045
Agua Oxigenada X Galón	$ 39.103	14	$ 547.445
Aguja Hipodérmica 18X1 Caja X 100	$ 7.574	8	$ 60.595
Aguja Hipodérmica 20	$ 378	1	$ 378
Aguja Hipodérmica 21X1 Caja X 100 Und Life Care	$ 7.574	3	$ 22.723
Aguja Hipodérmica 23 X 1 Caja X 100	$ 7.574	3	$ 22.723
Aguja Hipodérmica 24x1 Caja 100 Und Marca Rymco	$ 12.000	3	$ 36.000
Alanina Aminotransferasa ALT/GPT Frasco X 200 ml	$ 292.656	2	$ 585.311
Albumina Humana 20% Frasco X 50ml	$ 293.697	2	$ 587.394
Alcohol Antiséptico X Galón	$ 50.369	16	$ 805.910

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Alernex Caja X 30 Tab Zoo	$ 24.021	7	$ 168.147
Algodón Torundas X 500 Gr Suavex	$ 25.564	2	$ 51.127
Aminolyte Iny Fco X 250 ml	$ 20.120	49	$ 985.856
Aminomix Pet Polvo Frasco X 100 g	$ 33.544	6	$ 201.263
Aminotonic 500 ml	$ 47.500	6	$ 285.000
Amitriptilina 25 mg Tableta Caja X 400	$ 33.631	15	$ 504.468
Ampicilina + Sulbactam 1,5 g Vial Caja X 10	$ 22.487	9	$ 202.379
Ampicilina 250 mg/5 ml Suspensión X 60 ml	$ 7.007	3	$ 21.020
Amx LA Frasco x 100 ml	$ 113.850	6	$ 683.100
Anavimín Coat 21 Comprimidos	$ 40.127	15	$ 601.898
Apis Homaccord Ampolla	$ 15.007	9	$ 135.059
Apoquel 16 mg Caja X 20	$ 184.910	8	$ 1.479.283
Apoquel 3,6 mg Caja X 20	$ 104.621	8	$ 836.971
Apoquel Tableta X 5.4 mg	$ 7.574	8	$ 60.595
Aposito Aquacel Ag Extra 15 cmx15 cm	$ 190.496	2	$ 380.992
Ascorvex Frasco X 20 ml	$ 16.677	8	$ 133.416
Aspartate Aminotransferasa AST/GOT x 200	$ 434.025	1	$ 434.025
Atribén Frasco X 20 ml	$ 68.832	3	$ 206.496
Atropina-Zoo Frasco X 50 ml	$ 50.369	4	$ 201.478
Basic-Din Toallitas Húmedas X 100	$ 21.102	10	$ 211.023
Bata Desechable Manga Larga Kit Bolsa X 10	$ 31.907	305	$ 9.731.574
Baxidín Frasco X 120 ml	$ 18.975	28	$ 531.292
Baxidín Frasco X 60 ml	$ 11.475	28	$ 321.300
BC-5DMR 3X3 Ml -Vet (Equipo)	$ 981.000	1	$ 981.000
Berbeel (Berberis) Homaccord Solución Inyectable Caja X 5	$ 75.933	4	$ 303.732
Berodual Solución Inhalador X 20 ml	$ 34.085	65	$ 2.215.512
Betahistina 8 mg Laprof X 20 Tab	$ 25.331	20	$ 506.610
Bilirrubina T+D Jendrassik 1 x 150 ml (Equipo)	$ 330.600	1	$ 330.600
Bilirrubina total y directa 2x50+2x50 ml	$ 253.665	1	$ 253.665
Bioarsenol dosis	$ 7.500	2	$ 15.000
Bioarsenol Vitaminado 50 ml	$ 64.420	4	$ 257.680
Biodipirona 250 ml	$ 111.789	8	$ 894.312
Biocanis Gel Jer X 14 g	$ 27.078	74	$ 2.003.794
Biogar x 250 ml	$ 56.175	6	$ 337.050

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Bioquin 12% x 250 ml	$ 133.980	5	$ 669.900
Bisbacter T. Masticable 262 mg caja x 48 Und	$ 259.015	11	$ 2.849.165
Bravecto 10-20 kg 500 mg Tableta Caja X 1	$ 89.567	31	$ 2.776.580
Bravecto 250 mg 4.5-10 kg	$ 69.827	25	$ 1.745.685
Brillo Clean Eyes Frasco X 120 ml	$ 44.402	14	$ 621.621
Buretrol 150 ml Marca Precision	$ 2.556	128	$ 327.168
Butormin Ampolla X 10 ml	$ 371.430	10	$ 3.714.300
C A/D 5,5 Oz	$ 16.808	144	$ 2.420.280
C I/D 13 Oz	$ 21.101	36	$ 759.618
Cábano Karnitas Bolsa X 1 kg	$ 27.502	89	$ 2.447.696
Calming Collar Gatos	$ 52.074	40	$ 2.082.960
Canatox Solución Oral X 60 ml	$ 68.115	10	$ 681.150
Canes Full-Spot 11 A 25 kg	$ 35.411	110	$ 3.895.155
Canes Full- Spot 26 a 40 Kg Pipeta 4 ml	$ 30.624	10	$ 306.240
Canglob D Forte Vial X 6 ml	$ 237.599	40	$ 9.503.964
Canisán D X 10 Gr Provet	$ 31.410	9	$ 282.690
Canisán F X 2,5 ml	$ 9.657	5	$ 48.285
Canisán Puppy X 5 ml	$ 8.377	2	$ 16.754
Cardial 5 mg 30 Comp	$ 85.685	2	$ 171.371
Cardial B 5 mg 20 Comp	$ 102.443	4	$ 409.774
Carprofeno 100 mg Cj*20 Tab	$ 149.062	200	$ 29.812.400
Carpodrol 100 mg Blister x 3 Comp	$ 12.411	10	$ 124.110
Catéter Intravenoso N° 16	$ 3.769	100	$ 376.900
Catéter Intravenoso N° 18	$ 2.535	100	$ 253.500
Catéter Intravenoso N° 20	$ 1.600	1000	$ 1.600.200
Catéter Intravenoso N° 22 Caja X 50	$ 80.005	90	$ 7.200.414
Catéter Intravenoso N° 24	$ 1.600	5500	$ 8.801.100
Catéter Intravenoso N° 26	$ 1.600	900	$ 1.440.180
Cefalexina 200 mg/ml Solución Inyectable Frasco X 250 ml	$ 102.521	1	$ 102.521
Cefalexina Inyectable Frasco X 100 ml	$ 59.890	24	$ 1.437.350
Cefalotina 1 Gr Ampolla Caja X 10	$ 21.303	49	$ 1.043.847
Cefalong 500 mg Blister x 8 Com	$ 21.807	60	$ 1.308.420
Cerenex Tableta Frasco X 100	$ 43.932	20	$ 878.634
Cerenia X 10 mg X 20 ml	$ 193.905	30	$ 5.817.150

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Ceruline Solucion Frasco X 120 ml	$ 26.889	14	$ 376.450
Clindamicina 600 mg/4 ml Caja X 10 Amp	$ 20.120	4	$ 80.478
Clordent Frasco X 120 ml	$ 24.711	20	$ 494.226
Colivet Frasco X 50 ml	$ 48.949	6	$ 293.695
Compleland B12 Iny X 500 ml	$ 147.750	6	$ 886.500
Conabsorb Suspensión Oral X 120 ml	$ 15.310	15	$ 229.649
Conector Libre de Aguja (Und)	$ 1.369	100	$ 136.890
Convenia 800 mg x 10 ml	$ 1.005.948	4	$ 4.023.792
Cortavance Spray X 76 ml	$ 58.986	14	$ 825.804
Creatinina Cinética 2 x 150 ml (Equipo)	$ 324.900	2	$ 649.800
Creatinina Kit Frasco 4 X 50 ml	$ 154.707	2	$ 309.415
Crema # 4 X 20 g	$ 8.900	3	$ 26.700
Creon 25000 Caja X 20	$ 94.553	8	$ 756.425
Cutamycon Crema Tubo X 35 g	$ 15.582	8	$ 124.654
Cutamycon Loción X 100 ml.	$ 30.814	10	$ 308.142
Cyclavance Oral Fco X 50 ml	$ 295.827	4	$ 1.183.309
Dafilon 2-0 Sutura	$ 7.090	150	$ 1.063.530
Dafilon 3-0 Sutura	$ 6.706	200	$ 1.341.180
Dafilon 4-0 Sutura	$ 7.187	200	$ 1.437.480
Derma Q Crema Caja 20 g	$ 117.810	10	$ 1.178.100
Dermo-best Spray Frasco x 30 ml	$ 20.235	20	$ 404.700
Dermohit To 500 mg Caja X 20 Tab	$ 73.850	5	$ 369.252
Dermosyn Fc.X50 ml.Virbac	$ 16.716	10	$ 167.157
Desparfull Caja x 2 Tabletas 10 kg	$ 22.050	48	$ 1.058.400
Dexametasona 4 mg x 50 ml	$ 78.660	7	$ 550.620
Dexametasona 4 mg/ml Solución Inyectable Frasco X 10 ml (Kualcos)	$ 37.588	8	$ 300.701
Dexametasona 8 mg/2 ml Solución Inyectable Caja X 100	$ 53.779	2	$ 107.557
Dextrosa Al 5% X 500 ml	$ 3.564	5	$ 17.820
Diazepam Ampolla X 10 mg/2 ml	$ 7.669	4	$ 30.676
Digest-V Solución Inyectable	$ 13.236	3	$ 39.709
Dihidrocodeína Jarabe Frasco X 120 ml	$ 6.727	6	$ 40.360
Dipirona 500 mg Caja X 100 Tab	$ 34.620	23	$ 796.260
Dipirona 500 mg Fco X 50ml	$ 80.099	5	$ 400.496

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Dipirona Oral Gotas 500 mg Frasco X 15 ml	$ 11.741	16	$ 187.848
Diurivet Inyectable 10 ml	$ 17.104	9	$ 153.932
Diurivet Inyectable 50 ml	$ 33.469	18	$ 602.446
Doxiciclina 200 mg X 10 Tab	$ 30.480	200	$ 6.096.000
Doxidan 20 Oral Cja X 20 Tab	$ 22.723	10	$ 227.232
Doxifin Tab X 50 mg	$ 46.468	33	$ 1.533.444
Echinacea Compositum Ampolla	$ 20.782	11	$ 228.601
Edo Antripan x 100 ml	$ 67.185	5	$ 335.925
Edo Dog & Cat x 250 ml	$ 50.337	40	$ 2.013.480
Ef Armonizar Spray 250 ml	$ 18.964	6	$ 113.783
Engystol Tableta Frasco X 100	$ 92.313	36	$ 3.323.268
Enrovet 50 mg/ml Ampolla X 50 ml	$ 54.015	2	$ 108.031
Enzimax Tableta Caja X 20	$ 57.890	10	$ 578.898
Enzi-pro x 60 Tab	$ 122.667	2	$ 245.334
Epiotic Spherulites Solucion Otica Frasco X 100 ml	$ 30.146	35	$ 1.055.124
Epitelizante Ocular 3.5 g	$ 48.002	10	$ 480.024
Equipo Extensión Anestesia	$ 1.420	120	$ 170.424
Equipo Pericraneal 21 G X 3/4"	$ 1.420	7	$ 9.941
Euphorbium Compositum Solución Inyectable Caja X 5	$ 119.012	2	$ 238.025
Euthanex Frasco X 50 ml	$ 331.380	11	$ 3.645.180
F I/D 5,5 Oz	$ 13.255	48	$ 636.250
Fentalino Ampolla x 10 ml (inyectable)	$ 33.000	2	$ 66.000
Fiprostar X 250 ml Biostar	$ 35.118	28	$ 983.304
Fitostimoline Crema X 32 g	$ 70.063	3	$ 210.190
Fitostimuline Limpiador Solución X 250 ml	$ 43.899	2	$ 87.799
Fitovete Crema Tubo X 15 Gr	$ 27.126	38	$ 1.030.788
Flamosin Compositum Caja X 5 Amp	$ 127.724	4	$ 510.894
Flativet Oral Frasco X 120 ml	$ 34.085	26	$ 886.205
Fluimucil Jarabe X 75 ml	$ 33.138	2	$ 66.276
Fluoxetina 20 mg Tableta Caja X 30	$ 9.614	33	$ 317.255
Fluoxetina 20 mg Tableta Caja X 300	$ 31.628	148	$ 4.680.914
Fonendoscopio OIS 500S Color negro Und Marca Gmd	$ 150.000	3	$ 450.000
Fosfatasa Alkalina Frasco X 50 ml	$ 98.656	1	$ 98.656

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Frascos Coprológico	$ 242	100	$ 24.210
Gababapentin Caja X100 Cápsulas	$ 28.500	12	$ 342.000
Gasa Doble No Estéril 30 X 20 X 20	$ 4.261	30	$ 127.818
Gastricumeel Tableta Frasco X 50	$ 62.015	14	$ 868.216
Gastrum 10 mg Tableta Caja X 48	$ 54.887	23	$ 1.262.390
Gentax Oftálmico Frasco X 10 ml	$ 16.180	14	$ 226.523
Ginkgopet Tableta Frasco X 30	$ 40.618	5	$ 203.090
Glicopán Energy 1 L	$ 151.488	22	$ 3.332.736
Glomax Iny Fco X 50 ml	$ 23.670	9	$ 213.030
Glocoquick Tirillas Fraco x 25 Und	$ 92.906	4	$ 371.624
Glucoquick Tirillas Frasco X 50	$ 28.404	7	$ 198.828
Glutacires Limón (Proquident) x 3800 ml	$ 70.605	18	$ 1.270.890
Gorra Bordada Mvz Talla única	$ 14.486	1	$ 14.486
GOT/AST 20 X 2 ml	$ 342.000	2	$ 684.000
GPT/ALT 10 x 15 ml (Equipo)	$ 320.000	2	$ 640.000
Griseofulvina 250 mg 20Comp	$ 45.446	5	$ 227.232
Guantes Látex Talla L Caja X 100	$ 12.138	59	$ 716.160
Guantes Látex Talla M	$ 10.837	100	$ 1.083.690
Guantes Látex Talla S Caja X 100	$ 11.173	280	$ 3.128.328
Guantes Látex Talla XS Caja X 100	$ 20.488	55	$ 1.126.840
Guantes Nitrilo Talla L Caja X 100	$ 12.308	1	$ 12.308
Guantes Nitrilo Talla M Caja X 100	$ 15.907	40	$ 636.264
Guardián 0,5 L	$ 1.988	30	$ 59.643
Guardián 1,5 L	$ 2.453	30	$ 73.575
Guardián 2.9 L	$ 2.717	50	$ 135.855
Heel Apis Homaccord X 1 ml X 5 Amp	$ 124.350	2	$ 248.700
Hematofos B12 Iny Fco X 50 ml	$ 25.308	4	$ 101.232
Hemolitan Suspensión Frasco X 1 Litro	$ 125.879	10	$ 1.258.794
Hepar Compositum Solución Iny. Caja X 5	$ 106.042	4	$ 424.166
Hepeel N Solución Iny. Caja X 5	$ 67.412	36	$ 2.426.825
Herbalvet TA 1000 ml	$ 97.917	37	$ 3.622.929
Hidroclorotiazida Tableta 25 mg Caja X 30 Und	$ 8.466	3	$ 25.398
Hidroxicina Tableta 25 mg X 20 Tab	$ 3.492	25	$ 87.300
Hidroxicina Tableta X 25 mg	$ 284	640	$ 182.016
Hierro Sacaroso Ampolla 100 mg/5 ml Caja X 5	$ 41.328	1	$ 41.328

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Humidificador De Oxigeno Oxitec	$ 7.290	2	$ 14.580
Igner-V Tableta Frasco X 60	$ 29.162	2	$ 58.324
Imuran 50 mg - Caja x 100 Tab	$ 375.986	3	$ 1.127.958
Inmul-V N Crema	$ 34.653	30	$ 1.039.581
Inmul-V Tableta Frasco X 60	$ 29.162	4	$ 116.647
Inmul-V LHA Tableta	$ 5.424	4	$ 21.696
Jeringa Desechable 2 ml	$ 284	1000	$ 284.400
Jeringa Desechable 3 ml C.A 21X1.5" Precision	$ 138	1000	$ 137.700
Jeringa Desechable 5 ml	$ 284	1000	$ 284.400
Keppra 100 mg/ml Suspensión Oral X 300 ml	$ 107.935	3	$ 323.806
Ketamina 50 Frasco X 50 ml	$ 131.321	20	$ 2.626.416
Ketodol x 50 ml	$ 59.370	5	$ 296.850
Kit Micronebulizador pediátrico con entrada de aire tubería de 2 m (und)	$ 4.573	50	$ 228.650
Labyderm Bioforce Spray Frasco X 100 ml	$ 43.411	10	$ 434.106
Laminas Porta Objetos 76X26 Caja X 50	$ 4.923	6	$ 29.538
Levetiracetam Frasco X 10 ml Keppra	$ 36.263	20	$ 725.256
Levetiracetam Jarabe 100 mg/ml X 300 ml	$ 115.510	2	$ 231.019
Levotiroxina T4 0.8 mg Caja x 10 Blister x 10 Tab	$ 160.960	2	$ 321.920
Levotiroxina Sódica Cápsulas 100 Mcg Caja x 30	$ 18.656	1	$ 18.656
Lidocaina Jalea Al 2% X 30 G	$ 22.818	23	$ 524.807
Liv 52 Vet X 110 ml	$ 76.691	16	$ 1.227.053
Lyrica 20 mg/ml Susp. Oral Fco X 105ml	$ 82.887	30	$ 2.486.619
Lyrica 25 mg Cápsula - Caja X 30 Cápsulas	$ 15.287	6	$ 91.719
Lyrica Cápsula X 25 mg	$ 16.758	20	$ 335.160
Lyrica Cápsula X 75 mg	$ 45.446	20	$ 908.928
Marbocat 8 Mg Tableta Caja X 10	$ 13.080	4	$ 52.319
Marboquín 50 mg Tableta Caja X 30	$ 62.825	59	$ 3.706.646
Marboquín 50 mg x 10 Tab	$ 35.122	21	$ 737.562
Maropitán Frasco x 20 ml	$ 183.320	22	$ 4.033.040
Medula Ossis Suis Ampolla	$ 26.132	1	$ 26.132
Melatonina Tableta 3 Mg Frasco X 120	$ 30.702	2	$ 61.403
Meloxipet * 10 ml	$ 16.050	52	$ 834.600
Meloxi Pro Inyectable 0,5% x 30 ml	$ 29.913	5	$ 149.565

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Mepromazin 10 mg. Caja X 10 Tabl.	$ 32.942	25	$ 823.545
Mepromazin 25 mg. Caja X 8 Tab.	$ 48.239	25	$ 1.205.978
Metoclopramida 10 mg Ampolla X 100 Amp	$ 33.044	6	$ 198.261
Metrodix 80 mg/ml x 60ml	$ 14.535	50	$ 726.750
Metronid Fco: X 15 ml	$ 9.941	36	$ 357.890
Metronid Fco: X 50 ml	$ 23.370	55	$ 1.285.350
Metronidazol 250 mg / 5 ml Suspensión Oral Frasco X 120 ml	$ 6.960	30	$ 208.791
Metronidazol 500 mg / 100ml Sol Inyectable	$ 2.708	50	$ 135.405
Microchips Vete-Chip 15 Dígitos	$ 27.646	1940	$ 53.633.628
Micropore 1" Blanco	$ 3.314	10	$ 33.138
Mirtazapina 30 mg Tableta Caja X 30	$ 16.262	2	$ 32.524
Multielectrolitos Solucion X 500 ml	$ 3.560	105	$ 373.842
N-Butil Bromuro de Hioscina 20 mg/ml SLN INY Caja X10 Ampollas	$ 13.950	6	$ 83.700
Necroxil 500 mg Caja x 10	$ 137.471	30	$ 4.124.130
Necroxil Ampolla 300 Mg	$ 28.289	1	$ 28.289
Neoclean Sin Olor (25kg)	$ 82.354	14	$ 1.152.956
Neurexan Tableta 0,6 mg Frasco X 50	$ 48.855	14	$ 683.966
Neurobion Tableta	$ 1.458	240	$ 349.920
Nexgard Spectra 15 - 30 Kilos	$ 55.956	21	$ 1.175.070
Nexgard Spectra 7,5 - 15 Kilos	$ 46.062	35	$ 1.612.170
Nexgard Spectra 30 - 60 Kilos	$ 62.347	10	$ 623.466
Nicilan 200/50 Blister X 6 Tab	$ 16.855	46	$ 775.339
Norepinefrina Ampolla	$ 3.219	4	$ 12.877
Novabroncol Jarabe Frasco X 4 L	$ 81.558	4	$ 326.232
Oftaproc M Colirio Frasco X 10 ml	$ 83.413	12	$ 1.000.955
Ojux-v sol Oftalm Fco X 10 ml	$ 21.750	12	$ 261.000
Omega 3 Tableta Caja X 30	$ 16.458	346	$ 5.694.572
Omeprazol Ampolla X 40 mg	$ 4.166	690	$ 2.874.609
Ondansetron 8 Mg/4 ml Ampolla	$ 1.846	11	$ 20.305
Ostymus-V Tableta Frasco X 60	$ 29.162	4	$ 116.647
Otiflex C Sln Ótica Frasco X 25 ml	$ 43.932	10	$ 439.317
Oxitetraciclina, Polimicina B Ungüento Oftalmico Tubo X 10 Gr (Terravital)	$ 16.096	7	$ 112.669
Oxitetraciclina herma x 500 ml	$ 46.725	2	$ 93.450

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Oxitocina Frasco X 10	$ 6.533	1	$ 6.533
Pelo Y Derme 1500 Tabletas Frasco X 60	$ 84.131	20	$ 1.682.622
Pentoxifilina 400 mg Cj X 30 Tab	$ 42.065	107	$ 4.500.966
Pentoxifilina Tableta X 400 mg	$ 2.273	150	$ 340.875
Pimocard 5 mg 20 Comprimidos	$ 108.882	1	$ 108.882
Plasvit Frasco X 50 ml	$ 22.298	2	$ 44.595
Predni Zoo X 5 mg Caja X 30 Tab	$ 10.248	39	$ 399.684
Predni-Zoo 20 mg Caja X 30 Tab	$ 18.975	39	$ 740.013
Pregabalina 20 mg Susp X 105 ml (Lyrica)	$ 153.761	40	$ 6.150.420
Pregabalina 75 mg Caja X 30 Caps	$ 22.723	100	$ 2.272.320
Pregabalina Cápsula 25 mg (Lyrica) Caja X 30	$ 14.153	100	$ 1.415.340
Previcox (Firocoxib) X 57 mg	$ 8.142	10	$ 81.423
Prontosan Solución X 350 ml	$ 72.036	8	$ 576.288
Propofol 10 mg X 20 ml. Cj X 10 Fcos	$ 12.202	20	$ 244.044
Puntas De 200 Ul Amarillas X 1000 Unidades	$ 66.276	6	$ 397.656
Quercetol - Vet 100 mg Tab Caja X 10	$ 14.937	80	$ 1.194.984
Quercetol Frasco X 50 ml	$ 104.432	29	$ 3.028.540
Quimotripsyn Frasco X 10 ml	$ 46.582	4	$ 186.329
Ranidin V Iny Fco X 20 ml	$ 25.753	50	$ 1.287.630
Rapid Cdv Moquillo Ag	$ 357.890	55	$ 19.683.972
Rapid Fiv Ab/Felv Ag Caja * 10	$ 101.402	40	$ 4.056.084
Relay C 10 Comp	$ 116.835	10	$ 1.168.353
Ren Suis-Injeel Solución Inyectable	$ 29.635	5	$ 148.176
Renal Balance Tableta Frasco X 60	$ 126.019	30	$ 3.780.567
Revit-V Lha Vial	$ 13.236	10	$ 132.363
Revolution 12% X 0,50 ml (Café)	$ 36.546	6	$ 219.278
Revolution 6% Hasta 2.5Kg Lila	$ 38.630	6	$ 231.779
Revolution 6% X 0,25 ml (Rosado)	$ 32.949	6	$ 197.694
Revolution 6% X 0,75 ml (Azul)	$ 37.020	6	$ 222.118
Roxicaina 2% S/E X 50 ml	$ 31.529	20	$ 630.576
Sal Epson X Libra	$ 1.988	30	$ 59.643
Sancillin LA Fco x 100 ml	$ 232.500	4	$ 930.000
Sanix Ah Frasco x 120 ml Bussie	$ 61.185	160	$ 9.789.600
Septiderm E Solución Spray X 120 ml	$ 12.111	3	$ 36.334
Shampoo 2 En 1 Head Shoulder X 375 ml	$ 22.037	2	$ 44.073

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Silimarina Capsula 150 mg Caja X 20	$ 7.154	130	$ 930.033
Smecta Sobres Caja X 10	$ 65.558	20	$ 1.311.156
Solidago Vet Solución Inyectable Caja X 5	$ 124.125	4	$ 496.501
Solubrón 20 mg 30 Comp	$ 35.032	48	$ 1.681.517
Solucion 90 Bolsa X 500 ml	$ 3.312	104	$ 344.448
Solucion Hartman X 500 ml	$ 3.977	732	$ 2.911.237
Sonda Levin Duodenal 10	$ 928	17	$ 15.774
Sonda Levin Duodenal 8	$ 616	12	$ 7.387
Sonda Levin Duodenal # 12	$ 1.117	16	$ 17.870
Sonda Levin Duodenal # 14	$ 2.250	3	$ 6.750
Sonda Nelatón # 10	$ 1.420	42	$ 59.648
Sonda Nelatón # 12	$ 1.609	27	$ 43.448
Sonda Nelatón # 14	$ 1.515	10	$ 15.147
Sonda Nelatón # 4	$ 1.609	4	$ 6.437
Sonda Nelatón # 5	$ 1.609	12	$ 19.310
Sonda Nelatón # 6	$ 1.515	2	$ 3.029
Sonda Nelatón # 8	$ 1.609	40	$ 64.368
Sonda Uretral Gato x und	$ 17.310	20	$ 346.200
Soseganx 10 ml	$ 13.634	15	$ 204.512
Spascupreel Solución Inyectable Caja X 5	$ 67.885	1	$ 67.885
Stomizol 10 Caja x 10 Tab	$ 69.105	34	$ 2.349.570
Suero Cloruro De Sodio 0.9% X 1000 ml	$ 4.545	102	$ 463.590
Suero Cloruro De Sodio Al 0.9% X 250 ml	$ 2.651	40	$ 106.056
Sulfadiazina De Plata Al 1% Tubo	$ 9.279	1	$ 9.279
Sulfato Ferroso 200 mg Tableta	$ 568	7000	$ 3.975.300
Sutura Corpalón 4-0 Cc-19	$ 5.018	8	$ 40.147
Sutura Maxon 3-0 V-20 75 cm	$ 32.002	2	$ 64.004
Sutura Maxon 5-0 Cv23 Doble Aguja X 75Cm	$ 48.855	1	$ 48.855
Sutura Pds 3-0 Sh X 70 cm	$ 43.647	40	$ 1.745.892
Sutura Pds 4-0 Rb1 X 70 cm	$ 44.973	30	$ 1.349.190
Sutura Polysorb 2-0 Gs-21 75 cm	$ 12.687	60	$ 761.238
Sutura Polysorb 2-0 Gs-21 90 cm	$ 12.308	120	$ 1.477.008
Sutura Polysorb 3-0 V-20 75 cm	$ 11.646	130	$ 1.513.980
Sutura Sofsilk 2-0 V-20	$ 4.923	1	$ 4.923
Sutura Vicryl 0 Ct-1 X 70 cm	$ 20.356	72	$ 1.465.646

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Sutura Vicryl 2-0 Ct-1 X 70 cm	$ 20.451	90	$ 1.840.563
Sutura Vicryl 3-0 Sh X 70 cm	$ 18.652	72	$ 1.342.915
Sutura Vicryl 4-0 Rb1	$ 18.463	92	$ 1.698.559
Sutura Vicryl 5-0 Rb1	$ 22.818	72	$ 1.642.874
Tamsulosina HCL 0.4 mg Caja x 30 Cápsulas	$ 85.526	4	$ 342.104
Tapon Prn	$ 947	7200	$ 6.816.960
Tears Lagrimas Gotas Frasco X 8 ml	$ 40.381	4	$ 161.525
Terbinafina Spray X 30 ml	$ 41.527	7	$ 290.688
Terburop Solución Frasco X 10 ml	$ 13.433	10	$ 134.334
Terravitalungüento Oftálmico Tubo X 10 g	$ 23.101	14	$ 323.417
Test Cpv/Ccv (Parvo Corona)	$ 31.433	40	$ 1.257.336
Test Erlichia E.Canis/Anaplasma C X 10	$ 414.698	12	$ 4.976.381
Tiamina Tableta X 300 mg	$ 379	2750	$ 1.041.975
Tirillas Glucómetro Diamond	$ 1.609	54	$ 86.897
Toallas Húmedas Basic Din X 100 U	$ 22.865	2	$ 45.731
Tobramax Fco X 5 ml	$ 35.884	12	$ 430.607
Tolzucox 5% X 10 ml	$ 10.320	4	$ 41.281
Total F Cg Suspensión 15 ml Perro Y Gato	$ 44.026	4	$ 176.105
Total F Susp. Cachorro Y Adulto X 15 ml	$ 48.855	3	$ 146.564
Total Flc Perros Grandes de 20 A 60 kg	$ 42.227	3	$ 126.681
Tramadol 50M SLN Inyectable Caja x 100 amp	$ 109.500	10	$ 1.095.000
Tranquilán Inyectable X 10 ml	$ 14.990	4	$ 59.960
Traucet I.V (Paracetamol 10 mg/ml) X 100 ml	$ 14.625	55	$ 804.375
Traumeel Lt Solución Iny. Caja X 5	$ 97.047	32	$ 3.105.504
Trazodona 50 mg Tableta Recipe Caja X 50	$ 15.944	36	$ 573.998
Trigicéridos 1 x 50 ml	$ 230.445	1	$ 230.445
Trimebutina Lp MK Tabletas 300 mg Caja X 10 Unds	$ 64.705	10	$ 647.050
Tubo Endotraqueal Con Balón 3.0	$ 3.976	5	$ 19.881
Tubo Endotraqueal Con Balón 3.5	$ 3.976	6	$ 23.857
Tubo Endotraqueal Con Balón 4.0	$ 4.072	1	$ 4.072
Tubo Endotraqueal Con Balón 6.0	$ 4.072	1	$ 4.072
Tubo Endotraqueal Sin Balón 2.5	$ 4.261	5	$ 21.303
Tubo Eppendorf 1.5 ml und	$ 93.900	4	$ 375.600
Tusivet Oral X 120 ml	$ 12.687	9	$ 114.186

INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y DE LABORATORIO AGOSTO 2025			
Tipo de Insumos Médicos, Veterinarios y de Laboratorio	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Urea GLDH 10 x 20 ml (Equipo)	$ 456.000	2	$ 912.000
Ursacol Tableta X 300 mg	$ 1.894	3	$ 5.681
Ut Balance Frasco X 60 Tabletas	$ 185.762	58	$ 10.774.184
Vac Purevax Rcp (Triple felina) x1	$ 44.520	100	$ 4.452.000
Vac Purevax Felv (Leucemia Felina) X 1	$ 32.409	100	$ 3.240.900
Vac. Nobivac Kc 1D + Dil Msd	$ 21.831	200	$ 4.366.260
Vac. Rabisin (Imrab) X1Dosis Merial	$ 7.430	100	$ 742.950
Vac. Recombitek C3 Puppy Vial X 1 ml	$ 17.399	100	$ 1.739.880
Vaselina X 60 g	$ 2.935	22	$ 64.568
Venda De Algodón 6X5	$ 3.787	64	$ 242.381
Venda Galtika Diseño x Und	$ 14.100	20	$ 282.000
Vendaje Cohesivo X 1 ml Virbac	$ 10.080	50	$ 504.000
Vendas Petflex Amarga :X 4"	$ 17.468	238	$ 4.157.408
Venoclisis Macrogoteo	$ 976	246	$ 239.998
Venoclisis Microgoteo	$ 990	100	$ 99.000
Verum Tableta X 8 mg	$ 2.462	1	$ 2.462
Vethistam 25 Frasco X 50 ml	$ 20.162	11	$ 221.780
Vh05 Dil Diluente Frasco X 10 L	$ 131.605	3	$ 394.816
Vh-50 / Kt-6610Vet Probe Limpiador (50 ml)	$ 44.500	4	$ 177.998
Vibix C6 R Iny Fco X 1 ml	$ 31.055	12	$ 372.665
Virbagén Omega Vial X 1 ml	$ 343.215	4	$ 1.372.860
Vitamina E Capsula X 400 U.I	$ 1.609	200	$ 321.840
Zeel Frasco X 100 Tabletas	$ 116.645	12	$ 1.399.745
Zeel Od Us Vet Amp. Caja X 5	$ 120.055	4	$ 480.218
Zoofloxin Caja x 20 Tab	$ 29.160	6	$ 174.960
		TOTAL	**$ 466.284.635**

Tabla 26. Insumos médicos, veterinarios y de laboratorio. Agosto 2025

6.2 Insumos Aseo y cafetería.

Durante el periodo se adquirieron productos biodegradables para labores de limpieza institucional. La adquisición se realizó conforme a los requerimientos y fue aprobada por la supervisión.

Los insumos comprados durante el periodo del 11 al 30 de agosto para este ítem corresponden a un valor de $ 38.038.251.

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA AGOSTO 2025			
Tipo de insumos de aseo y cafetería	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Ambientador Spray x 360 ml Frescura Cítrica	$ 9.330	15	$ 139.955
Aromática Manzanilla x 20 Bolsas	$ 3.723	12	$ 44.680
Aromática Yerbabuena x 20 Bolsas	$ 3.723	12	$ 44.680
Aromática Panela Express Limón 48 Cubos x 326 g	$ 6.008	3	$ 18.025
Aromática Panela Trapiche canela x 48 cubos	$ 9.183	2	$ 18.366
Azúcar x 200 Sobres 5 g	$ 8.864	4	$ 35.456
Azúcar Blanca x 2500 g	$ 15.442	4	$ 61.769
Basurera Pedal 20 Lt Riesgo Biológico 4-1002152	$ 75.235	18	$ 1.354.223
Blanqueador x 20 L	$ 58.040	3	$ 174.120
Bolsa blanca 55 x 55 Calibre 1,4	$ 33.142	16	$ 530.266
Bolsa blanca 65 x 90 Calibre 1,6	$ 64.598	6	$ 387.585
Bolsa negra 46 x 46 Calibre 1,4	$ 14.326	12	$ 171.914
Bolsa negra 65 x 90 Calibre 1,6 x 100und	$ 59.591	6	$ 357.545
Bolsa Plástica Transparente Cierre 25x35 cm x 100 Calibre 2	$ 18.819	1	$ 18.819
Bolsa roja 65 x 90 Calibre 1,6	$ 64.598	20	$ 1.291.950
Café Instantáneo x 500 g 1030756	$ 53.042	3	$ 159.125
Café Molido x 2500 g	$ 136.153	3	$ 408.459
Clórex 20 Litros	$ 138.984	22	$ 3.057.648
Detergente Desinfectante x 20 L (BIODEGRADABLE)	$ 178.313	43	$ 7.667.476
Detergente En Polvo Abrasivo 1-A x 500 g	$ 3.190	3	$ 9.569
Detergente Multienzimad (Proquizyme) x 3.8 Litros	$ 151.740	17	$ 2.579.580
Eco Lavaloza Líquido Marzul Oxy Limón 3.8L	$ 31.638	2	$ 63.276
Escoba nylon plástica dura - c/cabo	$ 5.009	12	$ 60.102
Escoba nylon plástico suave - c/cabo	$ 5.024	18	$ 90.428
Esponja Fibra-Espuma Doble Uso	$ 478	6	$ 2.867
Esponja Fibra-Espuma Scotch Brite Doble Uso	$ 2.105	5	$ 10.526
Guante- Zubiola- Flex Poly T-9		45	$ 35.294
Infusión Frutos Tropicales x 20 Bolsas	$ 10.768	6	$ 64.606

INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA AGOSTO 2025			
Tipo de insumos de aseo y cafetería	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Infusión Frutos Rojos x 20 Bolsas	$ 10.768	6	$ 64.606
Jabón Líquido Manos Suave 80500/505 x 1000 ml	$ 41.887	10	$ 418.869
Limpión Industrial Rollo 74167 x 1x400 m	$ 53.986	10	$ 539.856
Mezclador Madera Plano x 500 11 cm	$ 4.639	3	$ 13.916
Microsafe Clean Suave Aroma x 1000 ml Bolsa	$ 63.511	20	$ 1.270.220
Papel Higiénico Jumbo 71157/32 x 4x250 m Blanco	$ 92.454	6	$ 554.726
Pellets de viruta de pino comprimida para gato – Bulto por 20 kg	$ 48.335	200	$ 9.667.080
Recogedor plástico	$ 3.036	6	$ 18.214
Rollo Térmico 57 x 10 m	$ 1.023	12	$ 12.280
Suavizante Burbujines	$ 218.025	10	$ 2.180.250
Toalla Mano En z 3h 73554 x 1x150 Hoja Natural	$ 6.231	84	$ 523.379
Toalla Mano Rollo 77219 x 6x100 m Natural 3h 1a1	$ 87.002	14	$ 1.218.029
Toalla Mano Rollo 73689 x 1x100 m NAT 3H 1a1 tork	$ 33.148	6	$ 198.888
Trapeadora pabilo	$ 8.650	52	$ 449.795
Vaso Cartón Blanco 4.0 Oz x 50	$ 4.581	20	$ 91.620
Vaso Cartón Blanco 7.0 Oz x 50	$ 6.290	18	$ 113.222
West Perclean AC X 3 KG	$ 368.999	5	$ 1.844.995
		Total	$ 38.038.251

Tabla 27. Insumos de Aseo y Cafetería. Agosto de 2025.

6.3 Insumos y servicios de Bienestar animal.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem, se realizó ejecución financiera por valor de $ 70.519.680.

INSUMOS Y SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL. AGOSTO 2025			
Insumos y servicios de Bienestar animal	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor**
Baño para Gatos	$ 42.689	6	$ 256.134
Bebederos Caninos	$ 14.412	30	$ 432.360
Colchoneta mediana 60*70	$ 19.790	5	$ 98.950
Estiba de Madera Plástica	$ 164.560	53	$ 8.721.680
Guacal Plástico Plas	$ 40.588	15	$ 608.820
Jaulas Modulares x 3 en Lamina	$ 6.627.600	4	$ 26.510.400
Jaulas Modulares x 5 en Lamina	$ 13.910.400	2	$ 27.820.800
Papelera de 120 Litros con Pruebas	$ 176.387	18	$ 3.174.966
Resucitador manual de PVC	$ 82.500	4	$ 330.000
Trailla 5/8	$ 6.723	50	$ 336.150
Traílla Arnes Herraje	$ 12.353	140	$ 1.729.420
Traílla Fondo Entero	$ 10.000	50	$ 500.000
		Total	$ 70.519.680

Tabla 27. Insumos y servicios de bienestar animal. Agosto de 2025.

6.4 Insumos de alimentación.

El contratista suministró el alimento balanceado de acuerdo con la aplicación de una tabla dinámica que realiza el cálculo de la distribución del alimento teniendo en cuenta el peso, tamaño, estado de salud, estado fisiológico y la edad de los animales y que permitirá el control del suministro.
El suministro fue coordinado con el equipo veterinario y se mantuvo el stock adecuado.

Los insumos comprados durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem corresponden a un valor de $ 331.594.696.

INSUMOS DE ALIMENTACIÓN. AGOSTO 2025			
Tipo de insumo de alimentación	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor**
Concentrado Proplán Vd En Canino X 6 lb	$ 132.173	667	$ 88.159.458
Creamy Snack Gatos Atún Bonito X 60 g (4X15G)	$ 7.574	50	$ 378.720
Creamy Snack Gatos Salmón X 60 g (4X15G)	$ 7.574	100	$ 757.440
Faro Gato Adulto Pescado 280 g	$ 7.762	110	$ 853.820

INSUMOS DE ALIMENTACIÓN. AGOSTO 2025			
Tipo de insumo de alimentación	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor**
Héroe Gato x 8 kg (bulto)	$ 70.500	3	$ 211.500
Maíz Amarillo Bulto	$ 50.375	50	$ 2.518.750
Ringo Pro Adulto X 30 kg	$ 124.043	1188	$ 147.362.490
Ringo Pro Cachorros X 30 kg	$ 148.850	70	$ 10.419.507
Ronik Grain :Free Perros Cordero Sobre X 500 g (Reeld´S)	$ 7.763	762	$ 5.915.711
Ronik Grain :Free Perros Salmon Sobre X 500 g (Reeld´S)	$ 7.763	757	$ 5.876.894
Ronik Grain :Free Pollo Perros Sobre X 500 g (Reeld´S)	$ 7.763	809	$ 6.280.591
Royal VDF Renal Support Liq 237 Ml 4P	$ 149.660	3	$ 448.980
Royal VHN Hidrolized Small Dog 4 kg	$ 277.333	4	$ 1.109.332
Royal VHN Gastro Dog 7.5 kg	$ 444.342	2	$ 888.684
Royal VHN Gi Puppy 2.5Kg + 3 L	$ 286.057	4	$ 1.144.228
Royal VHN Recovery Lata 0.14	$ 26.742	40	$ 1.069.680
Royal VHN Urinary So CAT 3,5 kg	$ 265.552	2	$ 531.104
Royal VHN Urinary So DOG 8 kg	$ 424.114	2	$ 848.228
Royal VHN SKINTOPIC DOG 8 kg	$ 608.481	2	$ 1.216.962
Royal VHN Satiety Dog 8 kg	$ 471.771	2	$ 943.542
Royal FHN ADULT FIT 10 kg	$ 376.198	100	$ 37.619.800
Royal FHN KITTEN 10 kg	$ 448.402	38	$ 17.039.276
		Total	$ 331.594.696

Tabla 28. Insumos de alimentación adquiridos, Agosto de 2025.

6.5 Insumos de dotación y elementos de oficina.

Se adquirieron elementos básicos de papelería y dotación para el soporte administrativo del Centro de Bienestar Animal La Perla.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem la ejecución financiera fue de $ 1.013.528 que es el valor reportado en el POI. Sin embargo en el cuadro de gestión se encuentra una diferencia de $ 106.089 pesos (ver cuadro) lo cual se revisa y ajusta, pues hay un error en el reporte.

INSUMOS DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE OFICINA. AGOSTO 2025			
Insumos de dotación y elementos de oficina	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Atomizador Multiusos Pistola 500 ml	$ 2.659	10	$ 26.590
A Z CARTA ZEPPELIN	$ 7.950	10	$ 79.500
Bolígrafo Desechable Negro 1.0	$ 652	12	$ 7.819
Bolsillo Catálogo Carta Delgado Polipropileno x 1	$ 113	200	$ 22.680
Carpeta Carta Legajador Plástica Colores Surtidos	$ 2.935	2	$ 5.870
Cinta Empaque Transparente 48 Mm x 100 Mt	$ 7.169	6	$ 43.016
Cinta Enmascarar 24 mm x 25 m Multipropósito	$ 4.917	9	$ 44.250
Cuerda Didáctica Negra Tripa X 400 g	$ 4.146	8	$ 33.168
Papel Bond 72 g Carta x 520 h Ecológico Natural	$ 15.314	13	$ 199.087
Separador Cartulina 105	$ 2.521	1	$ 2.521
Tablero Borrable 80 * 60 sencillo	$ 103.558	2	$ 207.116
Tóner TK 3122	$ 448.000	1	$ 448.000
		TOTAL	**$ 1.119.618**

Tabla 29. Compras de insumos dotación y elementos oficina. Agosto de 2025.

6.6 Insumos de mantenimiento y reparaciones.

Se adquirieron insumos para reparación de cerraduras, pintura y adecuación básica de jaulas y zonas operativas. Las labores fueron ejecutadas por el operario locativo del Centro de Bienestar Animal La Perla conforme a los reportes de mantenimiento.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem se realizó una ejecución financiera de $ 3.702.344.

INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AGOSTO 2025			
Tipo de insumos de mantenimiento y reparaciones	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Abrazaderas 25/32 - 7/16	$ 945	40	$ 37.800

INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES AGOSTO 2025			
Tipo de insumos de mantenimiento y reparaciones	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Amare Plástico Negro (Paq x 100)	$ 3.948	2	$ 7.896
Bisagra armillar #50 c.12 t1101-0007	$ 4.829	10	$ 48.285
Broca acero rap hss 1/8 750109	$ 3.976	10	$ 39.762
Broca acero rap hss 3/16 750182	$ 3.408	10	$ 34.083
Broca acero rap hss 5/32750141	$ 2.556	10	$ 25.560
Candado - Gato-	$ 30.353	3	$ 91.059
Chazos plástico 1/2 x2.1/2	$ 852	100	$ 85.230
Clavo acero liso de 1" 5201l20l04 x libra	$ 7.669	4	$ 30.676
Delantal T/IND Peto Blanco	$ 16.891	12	$ 202.692
Disco corte de madera 4.1/2x40 dma117 uyustools	$ 11.741	7	$ 82.184
Disco corte dt1 4 1/2"x3/64"x7/8" a46t doble propósito 420 abd2a0046049 abracol	$ 3.551	25	$ 88.763
Disco Multimarca - 4 1/2 X 40P/Madera D. Tungs	$ 8.622	10	$ 86.220
Flexómetro - Lufkin Naranja	$ 11.849	2	$ 23.698
Pasador portón pl20vll32	$ 17.895	20	$ 357.894
Recarga de Extintor ABC PQS 10 Libros	$ 26.500	12	$ 318.000
Recarga de Extintor Dióxido de Carbono CO2 10 Libras	$ 61.500	2	$ 123.000
Recarga de Extintor Agua a Presión 2.5 Galones	$ 30.200	1	$ 30.200
Remache POP 5-6 5/32 x 1/2	$ 27.932	14	$ 391.048
Racor manguera hembra 1320-2 cob mate ideace 6132003	$ 7.101	6	$ 42.606
Soga matizada #8 x m (300 m)	$ 391.846	1	$ 391.846
Soldadura West Arco -6011 1/8 ACP	$ 25.260	10	$ 252.600
Tanque 1000 Litros limpio con válvula de descarga con base metálica	$ 800.000	1	$ 800.000
Tornillo lamina 10 x 3/4"c. Red	$ 12.214	10	$ 122.139
Torniquete de Botón Und Marca GMD	$ 8.700	4	$ 34.800
		Total	**$ 3.702.344**

Tabla 30. Compras de insumos de mantenimiento y reparaciones. Agosto 2025.

7. COMPONENTE 7: ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 se atendieron eventos y emergencias veterinarias que involucraron animales domésticos de especies mayores (equinos y bovinos) y menores (porcinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, aves y hámster), que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, maltrato, abandono o heridas. Los animales fueron rescatados y trasladados a la clínica del contratista, donde se brindó atención integral y alojamiento.

Se ejecutaron los rescates de acuerdo con la activación de alertas recibidas a través de la línea 123, Policía Ambiental e Inspecciones de Policía. La atención se realizó con base en la tipología de eventos (tipos 1 al 6), ajustando el equipo humano y logístico requerido para cada caso.

Cada rescate fue acompañado por el equipo necesario, que incluyó médicos veterinarios especializados (especies mayores y menores), auxiliar veterinario, conductor y vaquero, según la tipología del evento. Se garantizó la estabilización en sitio, el traslado con soporte legal y la valoración médico-veterinaria, incluyendo tratamiento clínico, quirúrgico o hospitalización cuando fue necesario.

Durante el período del 1 al 31 de agosto de 2025 se atendieron en total 9 casos de las especies mayores y menores.

ANIMALES ATENDIDOS AGOSTO 2025	
ESPECIE	**CANTIDAD DE EVENTOS**
Conejo	1
Pato	1
Conejo	1
Conejo	1
Conejo	2
Pato	1
Caballo	2
	9

Tabla 31 Casos de especies mayores menores atendidos. Agosto de 2025.

7.1 Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con rescates tipo 6.

7.2 Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, se realizaron 2 eventos lo cual representó una ejecución financiera de $ 1.351.580.

7.3 Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con eventos o emergencia tipo 4.

7.4 Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con eventos o emergencia tipo 3

7.5 Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem no se realizó ejecución financiera ni actividades relacionadas con eventos o emergencia tipo 2.

7.6 Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 2.628.404, correspondiente a la atención de 7 eventos o emergencia tipo 1.

EVENTO DE EMERGENCIA VETERINARIA AGOSTO 2025	
Equinos atendidos	
	

Fotografía 7. Atención de emergencia tipo 5 y 1. Agosto de 2025.

EVENTO DE EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MENORES TIPO 1 AGOSTO 2025	
Rescate conejo “Pepe”	**Rescate Pato “Ránger”**
	
Rescate conejo “Violeta”	**Rescate conejo “Capuccino”**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EVENTO DE EMERGENCIA VETERINARIA ESPECIES MENORES TIPO 1 AGOSTO 2025	
Rescate conejo "Pepe"	**Rescate Pato "Ránger"**
	
Aprehensión material Dos conejas (Antonella y Pelusa) y un Pato (Lucas)	
	

Fotografía 8. Atención de emergencia tipo 5 y 1. Agosto de 2025.

Componente 8 Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores

Durante el mes de agosto, se prestaron servicios de alojamiento, alimentación y hospitalización a los animales domésticos de especies mayores y menores rescatados en las distintas actividades operativas.

8.1 Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem no se realizó ejecución financiera para este ítem.

8.2 Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 2.511.351, correspondiente a 94 noches de alojamiento y alimentación.

COMPONENTE 8,2 ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A ESPECIES MENORES (AVES, CONEJOS, CUYES Y HÁMSTERS) AGOSTO 2025					
CANTIDAD ANIMALES	**ESPECIE**	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE SALIDA**	**DÍAS DE PERMANENCIA**
1	CONEJO	PEPE	6/08/2025	22/08/2025	16
1	CONEJO	VIOLETA	16/08/2025	22/08/2025	6
1	CONEJO	CAPUCHINO	18/08/2025	31/08/2025	13
1	CONEJO	ANTONELLA	21/08/2025	31/08/2025	10
1	CONEJO	PELUSA	21/08/2025	31/08/2025	10
1	AVE	PALOMA 17	17/08/2025	31/08/2025	14
1	AVE	PALOMA 19	21/08/2025	26/08/2025	5
1	AVE	PALOMA 20	21/08/2025	26/08/2025	5
1	AVE	PALOMA 21	21/08/2025	31/08/2025	10
1	AVE	PALOMA 22	26/08/2025	31/08/2025	5
11	**TOTAL**				**94**

Tabla 32. Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters). Agosto de 2025.

8.3 Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 7.120.378, correspondiente a 163 noches de alojamiento y alimentación.

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A ESPECIES MENORES (PORCINOS, CAPRINOS Y OVINOS) AGOSTO 2025					
CANTIDAD	**ESPECIE**	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE SALIDA**	**DÍAS DE PERMANENCIA**
3	MINIPIG	ROSITA, LOLA, BETO	14/04/2025	2/08/2025	6
1	MINIPIG	MONITO	14/04/2025	31/08/2025	31
1	MINIPIG	ERNESTO	20/04/2025	2/08/2025	2
3	MINIPIG	BLANQUITA, NEGRITA, CAVALA	20/04/2025	31/08/2025	93
1	MINIPIG	LOLA II	20/07/2025	31/08/2025	31
9	**TOTAL**				**163**

Tabla 33. Alojamiento y alimentación especies menores (porcinos, caprinos y ovinos). Agosto de 2025.

8.4 Hospitalización especies mayores (equinos y bovinos).

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó una ejecución financiera por valor de $ 255.753 correspondiente a 2 noches de hospitalizaciones a equinos y bovinos.

HOSPITALIZACIÓN ESPECIES MAYORES (EQUINOS Y BOVINOS) AGOSTO 2025						
CANTIDAD	**ESPECIE**	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE SALIDA**	**ESTADO**	**DIAS**
1	CABALLO	CORAJE	30/08/2025	31/08/2025	HOSPITALIZACION	1
1	YEGUA	JET	30/08/2025	31/08/2025	HOSPITALIZACION	1
2	**TOTAL**					**2**

Tabla 34. Alojamiento y alimentación especies mayores (Equinos y Bovinos). Agosto de 2025.

8.5 Hospitalización especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters).

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó ejecución de aves, conejos, cuyes y hámster por un valor de $ 3.997.488 equivalente a 41 días de hospitalización de estas especies.

HOSPITALIZACIÓN ESPECIES MENORES (AVES, CONEJOS, CUYES Y HÁMSTERS) AGOSTO 2025					
CANTIDAD	**ESPECIE**	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE SALIDA**	**DÍAS DE PERMANENCIA**
1	CONEJO	OSO	28/06/2025	31/08/2025	31
1	PATO	LUCAS	21/08/2025	31/08/2025	10
2	**TOTAL**				**41**

Tabla 35. Hospitalización especies menores. Agosto de 2025.

8.6 Hospitalización especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem no se realizó ejecución financiera.

A continuación resumen financiero del componente:

RESUMEN FINANCIERO ESPECIES MAYORES Y MENORES. AGOSTO 2025				
Ítem	**Descripción**	**Descuento**	**Cantidad**	**Valor**
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos).	$ 48.123	0	$
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters).	$ 26.717	94	$ 2.511.351
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).	$ 43.683	163	$ 7.720.378
8.4	Hospitalización especies mayores (equinos y bovinos).	$ 127.877	2	$ 255.753
8.5	Hospitalización especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters).	$ 97.500	41	$ 3.997.488
8.6	Hospitalización especies menores (porcinos, caprinos y ovinos).	$ 116.026	0	$
			Total	**$ 13.884.970**

Tabla 28. Resumen financiero componente especies mayores y menores. Agosto de 2025.

COMPONENTE 9. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

Este componente contempla la adquisición y gestión de disponibilidad de insumos, servicios médicos veterinarios y elementos logísticos necesarios para la atención

integral de los animales especies menores y mayores. Todas las compras o servicios son aprobadas por la supervisión.

9.1 Ayudas diagnósticas

Se garantizó la disponibilidad de exámenes como rayos X, ecografías, resonancias, tomografías y pruebas de laboratorio, realizados en las clínicas aportadas por el contratista, cumpliendo con la normatividad vigente.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó una ejecución financiera por $ 404.605.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y MENORES AGOSTO 2025			
Ayudas diagnósticas	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Perfil aves (Hg, AST, TGC, col, alb, acu)	$ 178.031	1	$ 178.031
Coprológico	$ 14.923	1	$ 14.923
Hemograma (otras especies)	$ 39.186	1	$ 39.186
Perfil aves (Hg, AST, TGC, col, alb, acu	$ 178.031	1	$ 178.031
Perfil mamíferos exóticos (hemog, ALT, creatinina	$ 86.233	2	$ 172.465
		TOTAL	**$ 404.605**

Tabla 29. Ayudas diagnósticas en componente especies mayores y menores. Agosto de 2025.

9.2 Consultas y revisiones especializadas.

Se garantizó la atención especializada a pacientes según su necesidad clínica, con profesionales idóneos y previa autorización de la supervisión del contrato, tanto para especies mayores como menores.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $1.382.362.

CONSULTAS Y REVISIONES ESPECIALIZADAS ESPECIES MAYORES Y MENORES AGOSTO 2025			
Consultas y revisiones especializadas	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Consulta General	$ 66.424	17	$ 1.129.201
Consulta General Externa	$ 126.581	2	$ 253.161
		TOTAL	**$ 1.382.362**

Tabla 30. Consultas y revisiones especializadas. Agosto de 2025.

9.3 Procedimientos quirúrgicos.

Se deben realizar procedimientos quirúrgicos con concepto médico previo y en quirófanos dotados con equipos y personal (cirujanos, anestesiólogos, instrumentadores) que para el componente estaban disponibles las 24 horas. Todas las intervenciones quedaron registradas en historias clínicas, que fueron compartidas con la supervisión. Las cirugías de esterilización (ovario histerectomía y orquiectomía) fueron realizadas conforme a los protocolos y condiciones de cada especie.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 1.641.720.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AGOSTO 2025			
Tipo de procedimiento	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Sedación	$ 51.089	1	$ 51.089
Eutanasia pequeños hasta 10 kg	$ 89.069	4	$ 356.274
Limpieza de heridas	$ 29.504	1	$ 29.504
Orquiectomía	$ 516.070	2	$ 1.032.140
Sedación	$ 51.089	3	$ 153.266
Sutura de Heridas	$ 70.537	1	$ 70.537
		TOTAL	**$ 1.641.720**

Tabla 31. Procedimientos quirúrgicos. Agosto de 2025.

9.4 Insumos veterinarios y medicamentos.

Se garantizaron medicamentos, vacunas, equipos de diagnóstico, y elementos de bienestar animal (huacales, jaulas, etc.), acorde con la especie y necesidad de cada paciente.

Durante el periodo del 1 al 30 de agosto para este ítem se realizó ejecución financiera por valor de $ 2.906.834.

INSUMOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS, ESPECIES MAYORES Y MENORES AGOSTO 2025			
Tipo de insumos veterinarios y medicamentos	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Aguja Hipodérmica 21 X 1 Caja X 100	$ 7.385	1	$ 7.385
Alcohol Antiséptico X Galón	$ 50.369	1	$ 50.369
Algodón Torundas X 500 g Suavex	$ 25.564	2	$ 51.127
Antisepsia Solución Yodada	$ 2.178	10	$ 21.780
Baxidín Solución X 1 Litro	$ 76.939	1	$ 76.939
Catéter Intravenoso N° 22 Caja X 50	$ 80.005	1	$ 80.005
Clorhexidina Acetato (Clordent Spray) Solucion Frasco X 120 ml	$ 27.249	12	$ 326.992
Clorhexín Shampoo Frasco X 240 ml	$ 22.103	2	$ 44.206
Dipirona Oral Gotas 500 mg Frasco X 15ml	$ 11.741	1	$ 11.741
Enrofloxacina 10% Frasco X 100ml	$ 216.817	1	$ 216.817
Euthanex Frasco X 50 ml	$ 331.380	1	$ 331.380
Frascos Coprológico	$ 242	1	$ 242
Gasa Estéril 45 X 45 Paq X 5	$ 4.355	6	$ 26.131
Gasa Pequeña 30 X 20 cm Paq X 20 Un	$ 5.018	10	$ 50.184
Guantes Látex Talla S Caja X 100	$ 11.173	1	$ 11.173
Guantes Látex Talla M Caja X 100	$ 11.173	1	$ 11.173
Guardián 1,5 L	$ 2.453	1	$ 2.453
Hills A/D Lata	$ 8.205	15	$ 123.080
Hills C/D Lata	$ 59.885	15	$ 898.277
Jeringa Desechable 1 ml	$ 473	100	$ 47.340
Jeringa Desechable 3 ml	$ 473	100	$ 47.340
Jeringa Desechable 5 ml	$ 284	100	$ 28.440
Jeringa Desechable 10 ml	$ 379	10	$ 3.789

INSUMOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS, ESPECIES MAYORES Y MENORES AGOSTO 2025			
Tipo de insumos veterinarios y medicamentos	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Marbofloxacino Iny 10% Fco X 30 ml	$ 54.914	1	$ 54.914
Meloxic 0.5% Iny X 10 ml	$ 23.477	3	$ 70.432
Metronidazol 500Mg / 100 ml Sol Inyectable	$ 2.708	1	$ 2.708
Omeprazol Solución Inyectable 40 Mg Frasco 10 ml Caja X 10	$ 19.977	1	$ 19.977
Pezosán X 30 Gr	$ 17.137	2	$ 34.274
Ranitidina 50 mg/2 ml Solución Inyectable 20 ml	$ 32.191	1	$ 32.191
Revolution 6% X 0,25 ml (Rosado)	$ 32.949	2	$ 65.898
Suero Dextrosa Al 5% X 500 ml	$ 6.154	4	$ 24.617
Suero Hartman X 3000 ml	$ 23.291	4	$ 93.164
Termómetro Digital	$ 6.154	5	$ 30.771
Trimetoprim Sulfa 480 Suspensión X120 ml	$ 7.574	1	$ 7.574
Venoclisis Macrogoteo	$ 976	2	$ 1.951
		TOTAL	**$ 2.906.834**

Tabla 32. Insumos veterinarios y medicamentos, especies mayores y menores,.Agosto de 2025.

9.5 Mantenimiento locativo menor.

En este componente se efectúa mantenimiento preventivo y correctivo a los dos tráileres del Distrito (Coltrailer® y Finca Supply®) utilizados en rescates.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem no se realizó ejecución financiera, ni actividades de mantenimiento.

9.6 Disposición final de cadáveres.

La disposición final de cadáveres se debe llevar a cabo mediante empresa legalmente constituida, cumpliendo con la normatividad vigente (Decreto 1076 de 2015) sobre residuos peligrosos, garantizando así el manejo seguro de material biológico con potencial infeccioso.

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto para este ítem se realizó ejecución financiera de disposición de cadáveres por valor de $107.024, correspondiente a 17 Kilogramos.

DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES AGOSTO 2025			
Disposición final de cadáveres	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
Disposición de partes de animales x Kg	$ 6.296	17	$ 107.024
		Total	$ 107.024

Tabla 41. Disposición final de cadáveres. Agosto de 2025.

10. COMPONENTE 10 ESTERILIZACIÓN Y REGISTRO E IDENTIFICACIÓN CON MICROCHIP PARA PERROS Y GATOS.

El objetivo del proceso de identificación con microchip es asignar a cada animal un código único que permita su control, trazabilidad clínica y recuperación en caso de pérdida. El microchip utilizado debe tener un tamaño de 2.12 x 11.5 mm o 2.12 x 12 mm, estar programado bajo la normativa ISO 11784/11785 con tecnología FDX-b, y contar con certificaciones de calidad AENOR e ICAR. Cada dispositivo se entrega con un carné para el propietario.

La implantación del microchip se realiza al finalizar la cirugía de esterilización, directamente por el médico veterinario. Para el registro en el sistema del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el tutor del animal debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de un recibo de servicios públicos vigente. En caso de cambio de residencia o tutor, la información puede ser actualizada vía correo electrónico.

El Microchip es un microcircuito electrónico que contiene un código único, el cual se implanta en animales, con el fin de ofrecer una alternativa de seguridad que permita tener un mejor control de ellos, manejar información como vacunaciones, tratamientos y procedimientos médicos y quirúrgicos, entre otros, y por supuesto los datos completos del propietario, permitiendo ser de gran utilidad en la identificación de perros o gatos robados o extraviados.

Durante el mes de Agosto, **no** se realizaron actividades de esterilización ni registro e identificación con microchip dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio 2025. Durante este mes se realizó la verificación de los archivos físicos correspondientes a las historias clínicas y consentimientos informados de los procedimientos.

- **Otras actividades.**

➢ Certificación de afiliación a ARL, EPS y AFP de los trabajadores vinculados al contrato. Se adjuntan los documentos en la etapa de ejecución del contrato dentro de la página de SECOPII.

➢ Planilla PILA correspondiente al mes de Agosto, relacionada en el componente administrativo del presente informe de supervisión, las planillas se adjuntan los documentos en la etapa de ejecución del contrato dentro de la página de SECOPII.

En este mes no se entregaron elementos de protección personal.

- Porcentaje de ejecución física del contrato: 77,30%

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO ASOCIADO A ESTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO.

Con este contrato, se llevan a cabo actividades directamente relacionadas con el Plan de Desarrollo **"Medellín Te Quiere 2024-2027 CREEMOS",** específicamente en el **PILAR 5. Sostenibilidad ambiental, 5.1.4. Programa: Protección y Bienestar animal,** cuyo objetivo es: *"Avanzar en la transición hacia un modelo de ciudad sostenible y resiliente a través de la implementación de políticas ambientales que fortalezcan la protección de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, así como el cuidado de la vida en todas sus formas."*

El programa: **Protección y bienestar animal**, tiene como objetivo "promover la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

Según el plan de desarrollo, este contrato aporta en tres indicadores: animales atendidos, animales adoptados y animales de compañía esterilizados.

PRODUCTO	METAS DEL CONTRATO	Unidad de medida	META CUATRIENIO 2024-2027
Animales atendidos mediante el programa de Bienestar Animal	Los que sean necesarios	Número	**14.000**

PRODUCTO	METAS DEL CONTRATO	Unidad de medida	META CUATRIENIO 2024-2027
Animales adoptados	400	Número	**5.392**
Animales de compañía esterilizados	10.000	Número	**85.000**

Tabla 42. Indicadores Plan de Desarrollo 2024-2027.

CONTRATO 4600104759 DE 2025 INDICADORES								
INDICADORES	**Componente**	**Abril 11 al 30 2025**	**Mayo 2025**	**Junio 2025**	**Julio 2025**	**Agosto 2025**	**Septiem 2025**	**TOTAL**
ANIMALES ATENDIDOS	**CBA La Perla**	243	429	395	399	356		**1822**
	Especies mayores y menores	13	62	28	2	6		**111**
ANIMALES ENTREGADOS EN ADOPCION	**CBA La Perla**	70	118	162	140	159		**649**
	Caninos	44	81	105	70	91		**391**
	Felinos	26	37	57	70	68		**258**
	Especies mayores y menores	0	19	19	5	6		**49**
ANIMALES ESTERILIZADOS	**CBA La Perla**	75	216	162	214	132		**799**
	Caninos	54	123	89	125	69		**460**
	Felinos	21	93	73	89	63		**339**
	Contrato Control Natal	405	3742	2881	2984	0		**10012**
	Caninos	108	1099	793	925	0		**2925**
	Felinos	297	2643	2088	2059	0		**7087**

Tabla 43. Indicadores del Contrato.

NOMBRE INDICADOR	META 2024-2027	META CONTRATO (4 MESES)	LOGRO Y PERÍODO EVALUADO 2025 CONTRATO 4600104759 de 2025							
			Abril11 al 30 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025	Agosto 2025	Sept 2025	Acum	% cumpl Metas del contrato
Animales atendidos mediante el programa de bienestar animal	14.000	Los que sean necesarios	80	429	423	401	362			**N/A**
Animales Adoptados	5.392	400	80	137	181	145	165			**177%**
Animales de compañía esterilizados	85.000	10.000	480	3.958	3.038	3.198	132			**108,06%**

Tabla 44. Indicadores del contrato, del 1 al 31 de agosto de 2025.

NOTA: Las evidencias de todos los indicadores se pueden encontrar de la siguiente manera:

- Archivos físicos: formatos de perros y gatos, de historia clínica, formatos de implantación de atención externa, esterilizaciones externas, formatos de “solicitud de adopción” y “legalización de adopción”. Se encuentran en el CBA La Perla.
- Archivos digitales: formatos de perros y gatos y de historia clínica, base de datos del sistema MICHIP en el CBA La Perla. Se encuentran en el CBA La Perla y sistema SIAMED.
- Información de historias clínicas de esterilización.
- Los indicadores totales de las labores del Centro de Bienestar Animal La Perla se envían mensualmente a la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, para fines de elaborar el Plan Indicativo y el Plan de Acción con los respectivos valores actualizados de cada mes, lo cual se encuentra a cargo del equipo de Bienestar Animal.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

Durante el periodo del mes de agosto de 2025, se realizaron visitas de seguimiento a las clínicas externas del contratista, por parte del equipo de apoyo a la supervisión del contrato, profesional Yanet Eliana Echeverri (contratista), la profesional universitaria Laura Tamayo, médica veterinaria y la auxiliar administrativa Mónica Bibiana Zuluaga, contratista, quienes apoyan en la verificación del estado de los pacientes hospitalizados y todos los documentos relevantes relacionados con ellos. Actualmente los pacientes se encuentran hospitalizados en el Clínica San Lucas, Zoomanía, MEVET y clínica Lasallista, en las cuales se cuenta con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

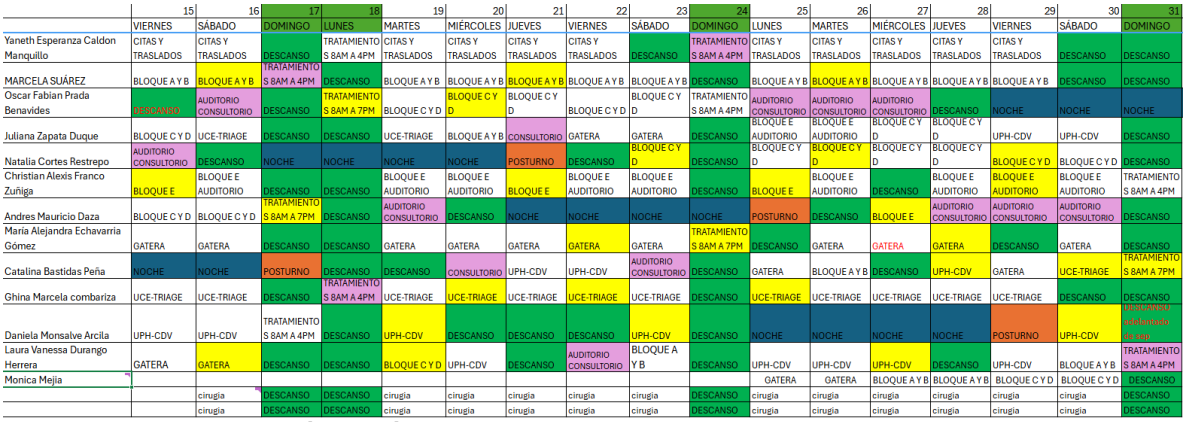
El contratista deberá presentar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del contrato, en la plataforma transaccional SECOP, la cual es realizada por parte del supervisor. Para este requisito ya se encuentran publicadas las hojas de vida de todo el personal en SECOP II las cuales fueron revisadas verificando que cumplieran con los perfiles estipulados en las especificaciones técnicas para cada cargo, así como los soportes respectivos que certifican estudios, tiempos de experiencia, entre otros. Las funciones de cada persona se encuentran en las especificaciones técnicas del contrato.

Se solicitaron los cronogramas de actividades de todo el personal del Centro de Bienestar Animal La Perla, y los de esterilización, los cuales reposan en los archivos digitales del contrato, en formato PDF y se entregarán en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente con el expediente del contrato.

CRONOGRAMAS DE TODO EL PERSONAL PARA EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.



Imagen 1. Cronograma de personal atención a la línea del 1 al 31 de Agosto de 2025.



	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Yaneth Esperanza Caldon Manquillo	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	DESCANSO	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	DESCANSO	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	CITAS Y TRASLADOS	DESCANSO	DESCANSO
MARCELA SUÁREZ	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	DESCANSO	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	DESCANSO	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	DESCANSO	DESCANSO
Oscar Fabian Prada Benavides	FESTIVO	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO	TRATAMIENTO S 8AM A 7PM	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	AUDITORIO CONSULTORIO	AUDITORIO CONSULTORIO	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO	NOCHE	NOCHE	NOCHE
Juliana Zapata Duque	BLOQUE C Y D	UCE-TRIAGE	DESCANSO	DESCANSO	UCE-TRIAGE	BLOQUE A Y B	CONSULTORIO	GATERA	GATERA	DESCANSO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	UPH-CDV	UPH-CDV	DESCANSO
Natalia Cortes Restrepo	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	POSTURNO	DESCANSO	BLOQUE C Y D	DESCANSO	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	DESCANSO
Christian Alexis Franco Zuñiga	BLOQUE E	BLOQUE E AUDITORIO	DESCANSO	DESCANSO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E AUDITORIO	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E AUDITORIO	DESCANSO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E AUDITORIO	BLOQUE E AUDITORIO	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM
Andres Mauricio Daza	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	TRATAMIENTO S 8AM A 7PM	DESCANSO	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	POSTURNO	DESCANSO	BLOQUE E	AUDITORIO CONSULTORIO	AUDITORIO CONSULTORIO	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO
Maria Alejandra Echavarria Gómez	GATERA	GATERA	DESCANSO	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	TRATAMIENTO S 8AM A 7PM	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	DESCANSO
Catalina Bastidas Peña	NOCHE	NOCHE	POSTURNO	DESCANSO	DESCANSO	CONSULTORIO	UPH-CDV	UPH-CDV	AUDITORIO CONSULTORIO	DESCANSO	GATERA	BLOQUE A Y B	DESCANSO	UPH-CDV	GATERA	UCE-TRIAGE	TRATAMIENTO S 8AM A 7PM
Ghina Marcela combariza	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	DESCANSO	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	DESCANSO	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	UCE-TRIAGE	DESCANSO	DESCANSO
Daniela Monsalve Arcila	UPH-CDV	UPH-CDV	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM	DESCANSO	UPH-CDV	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	UPH-CDV	DESCANSO	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	POSTURNO	UPH-CDV	DESCANSO solicitando adelantarlo de ser
Laura Vanessa Durango Herrera	GATERA	GATERA	DESCANSO	DESCANSO	BLOQUE C Y D	UPH-CDV	DESCANSO	AUDITORIO CONSULTORIO	BLOQUE A Y B	DESCANSO	UPH-CDV	UPH-CDV	UPH-CDV	DESCANSO	UPH-CDV	BLOQUE A Y B	TRATAMIENTO S 8AM A 4PM
Monica Mejia											GATERA	GATERA	BLOQUE A Y B	BLOQUE A Y B	BLOQUE C Y D	BLOQUE C Y D	DESCANSO
			cirugia	DESCANSO	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	DESCANSO	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	DESCANSO
			cirugia	DESCANSO	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	DESCANSO	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	cirugia	DESCANSO

Imagen 2. Cronograma área médica del 15 al 31 de agosto de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	1 VIERNES	2 SÁBADO	3 DOMINGO	4 LUNES	5 MARTES	6 MIÉRCOLES	7 JUEVES	8 VIERNES	9 SÁBADO	10 DOMINGO	11 LUNES	12 MARTES	13 MIÉRCOLES	14 JUEVES	15 VIERNES
Jhon Wilfer Maya Quiroz	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A
Alconides Arturo Caro Vasquez	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A
yeixon David Chirinos	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad
Johan Sebastian Munera Estrada	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A
Edgar Augusto Muñoz Yepes	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A
Andres Felipe Garcia Ortiz	BLOQUE B	BLOQUE B	D	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	D	BLOQUE B	BLOQUE B	D	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B
Jhorman Andres Cano Vera	BLOQUE B	UPH B A	BLOQUE B	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Post	D	BLOQUE B	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B
Andres Felipe Serna Gomez	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE A	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B
Mateo guerra	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE A	TRIAJE
Yoan Mateo Cobo Gonzalez	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO
Juan Gabriel Gonzalez Castaño	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C
Diego Caicedo	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	PATIOS
Juan Esteban Piedrahita López	PATIOS	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Post	D	BLOQUE C
Stiwan Zapata	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7
Victor Alfonso López Gil	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D
Ricardo Jose Caldera Ordoñez	BLOQUE D	incapacidad	DESCANSO	incapacidad	DESCANSO	UPH B A	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	UPH B A	DESCANSO	BLOQUE D	tiene el hijo enfermo	BLOQUE D	BLOQUE D
Estiben Alberto Estrada Sanchez	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E
Huber de Jesús Araque Cardona	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E
Stiven Ramirez Echavarria	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO
Sebastian Tabares Franco	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	DESCANSO	COMPOST
Felix Javier Canoles Baldovino	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST
Jean Carlos Mongui	COMPOST	COMPOST	DESCANS	TRIAJE	GATERA	DESCANS	COMPOST	COMPOST	DESCANS	COMPOST	COMPOST	BLOQUE	COMPOST	COMPOST	DESCANS

Jose Miguel Tuberquia Carvajal	CE	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	DESCANSO	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	DESCANSO	TRIAJE	TRIAJE	DESCANSO
Alexander Sepulveda	Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG	DESCANSO	LAV Y SG	LAV Y SG	DESCANSO	LAV Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG
Jovani Antonio Acosta Estrada	TERA	DESCANSO	FERALES	BLOQUE B	TRIAJE	LAV Y SG	BLOQUE A	BLOQUE C	LAV Y SG	UPH B A	DESCANSO	DESCANSO
Enadio de Jesús Agudelo Patiño	ONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	DESCANSO	DESCANSO	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	DESCANSO	ROTONDA
Hugo Alberto Vergara López	CANSO	DESCANSO	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE	DESCANSO	UCE	UCE	UCE	DESCANSO
Raul Ovidio Daza Zapata	CE	UCE	UCE	D	UCE	UCE	D	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE
santiago perez	CANSO	UCE	DESCANSO	UCE	ROTONDA	ROTONDA	UCE	UCE	TRIAJE	DESCANSO	ROTONDA	UCE
Robin Alberto Agudelo Marin	TERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	DESCANSO	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA
Luis Gerardo Ballesteros	CANSO	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA
Felipe Sanchez Moreno	TERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO
Eduardo Enrique Patiño Mora	e 19-7	Post	D	FERALES	FERALES	FERALES	DESCANSO	FERALES	FERALES	DESCANSO	FERALES	FERALES
Juan Jose Bedoya Gallo	ALES	FERALES	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	FERALES	GATERA	DESCANSO	FERALES	GATERA	DESCANSO
Cristian Andrés Mosquera Garcia	uta5	P Ruta6	BLOQUE A	D	GATERA	BLOQUE C	D	P Ruta1	P Ruta2	P Ruta3	P Ruta4	GATERA
Francisco Antonio Toro	NTE	MANTE	MANTE	D	MANTE	MANTE	D	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	D
Elizabeth Perez Holguin	G	SG	SG	D	SG	SG	D	SG	SG	SG	SG	SG

Imagen 3. Cronograma operarios del 1 al 15 de agosto de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	16 SÁBADO	17 DOMINGO	18 LUNES	19 MARTES	20 MIÉRCOLES	21 JUEVES	22 VIERNES	23 SÁBADO	24 DOMINGO	25 LUNES	26 MARTES	27 MIÉRCOLES	28 JUEVES	29 VIERNES	30 SÁBADO	31 DOMINGO
Jhon Wilfer Maya Quiroz	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A
Alconides Arturo Caro Vasquez	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A
yeixon David Chirinos	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad	incapacidad
Johan Sebastian Munera Estrada	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	BLOQUE A	UPH B A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	UPH B A	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	UPH B A
Edgar Augusto Muñoz Yepes	UPH B A	UPH B A	UPH B A	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A	UPH B A	UPH B A	UPH B A	DESCANSO	UPH B A	UPH B A	UPH B A	UPH B A	DESCANSO
Andres Felipe Garcia Ortiz	BLOQUE B	D	D	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	D	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	D
Jhorman Andres Cano Vera	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	COMPOST	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B
Andres Felipe Serna Gomez	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	BLOQUE B	BLOQUE B	DESCANSO	TRIAJE	BLOQUE B
Mateo guerra	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE A	UCE	BLOQUE B	DESCANSO	COMPOST	BLOQUE B	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Rot	D	UCE
Yoan Mateo Cobo Gonzalez	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C
Juan Gabriel Gonzalez Castaño	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C
Diego Caicedo	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO	PATIOS	PATIOS	PATIOS	DESCANSO
Juan Esteban Piedrahita López	BLOQUE C	DESCANSO	BLOQUE C	PATIOS	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	PATIOS	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	PATIOS	DESCANSO	BLOQUE C	BLOQUE C	PATIOS
Stiwan Zapata	Noche 19-7	Rot	D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D
Victor Alfonso López Gil	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO
Ricardo Jose Caldera Ordoñez	BLOQUE D	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE D	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE A	BLOQUE D	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE A	DESCANSO	BLOQUE D	BLOQUE D
Estiben Alberto Estrada Sanchez	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Rot	D	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E
Huber de Jesús Araque Cardona	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	DESCANSO	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E
Stiven Ramirez Echavarria	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	D	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7	Rot	D	BLOQUE E	BLOQUE E	TRIAJE	COMPOST	DESCANSO
Sebastian Tabares Franco	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST
Felix Javier Canoles Baldovino	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST	DESCANSO	COMPOST	COMPOST	COMPOST	COMPOST
Jean Carlos Mongui	COMPOST	COMPOST	COMPOST	BLOQUE A	RENUNCIA											
Jose Miguel Tuberquia Carvajal	BLOQUE B	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	DESCANSO	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	DESCANSO	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	TRIAJE	ROTONDA	DESCANSO	TRIAJE
Alexander Sepulveda	LAV Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG	LAV Y SG	GATERA	LAV Y SG	DESCANSO	GATERA	UCE	UCE	GATERA	LAV Y SG	LAV Y SG	UCE	LAV Y SG	DESCANSO
Jovani Antonio Acosta Estrada	TRIAJE	BLOQUE D	DESCANSO	no se presento SE QUITA DESCASO DEL 28	TRIAJE	GATERA	GATERA	DESCANSO	TRIAJE	GATERA	ROTONDA	BLOQUE B	BLOQUE B	Noche 19-7	Noche 19-7	Noche 19-7
Enadio de Jesús Agudelo Patiño	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	ROTONDA	DESCANSO	ROTONDA	ROTONDA	DESCANSO	ROTONDA	ROTONDA
Hugo Alberto Vergara López	UCE	UCE	UCE	DESCANSO	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE	DESCANSO	UCE	UCE	UCE	DESCANSO	UCE	UCE
Raul Ovidio Daza Zapata	UCE	D	D	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE	D	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE	UCE	D
santiago perez	DESCANSO	UCE	UCE	CALAMIDAD	CALAMIDAD	CALAMIDAD	CALAMIDAD	CALAMIDAD	DESCANSO	RENUNCIA						
Robin Alberto Agudelo Marin	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA
Luis Gerardo Ballesteros	GATERA	GATERA	GATERA	FALLECIO												
Felipe Sanchez Moreno	DESCANSO	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	GATERA	GATERA
Eduardo Enrique Patiño Mora	FERALES	FERALES	DESCANSO	FERALES	FERALES	FERALES	DESCANSO	FERALES	FERALES	FERALES	FERALES	DESCANSO	FERALES	FERALES	FERALES	FERALES
Juan Jose Bedoya Gallo	GATERA	GATERA	FERALES	GATERA	DESCANSO	GATERA	FERALES	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA	FERALES	GATERA	GATERA	DESCANSO	GATERA
Cristian Andrés Mosquera García	no se presento	D	D	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE E	BLOQUE D	D	P Ruta1	P Ruta2	GATERA	GATERA	BLOQUE D	GATERA	D
Francisco Antonio Toro	D	D	D	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	D	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	MANTE	D
Elizabeth Perez Holguin	SG	D	D	SG	SG y LAVANDERIA	SG	SG y LAVANDERIA	SG y LAVANDERIA	D	SG y LAVANDERIA	SG y LAVANDERIA	SG	SG	SG y LAVANDERIA	SG y LAVANDERIA	D

Imagen 4. Cronograma operarios del 15 al 31 de agosto de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre/Día	1 VIERNES	2 SABADO	3 DOMINGO	4 LUNES	5 MARTES	6 MIERCOLES	7 JUEVES	8 VIERNES	9 SABADO	10 DOMINGO	11 LUNES	12 MARTES	13 MIERCOLES	14 JUEVES	15 VIERNES
PAOLA OSPINA	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	AVENTURA 12PM - 6PM	AVENTURA 12PM - 6PM	PROFESIONAL SOCIAL	EVENTO CAD 9AM - 3PM	PROFESIONAL SOCIAL	SIGUIENTE QUINCENA	PROFESIONAL SOCIAL
LINA MEJÍA	PROFESIONAL SOCIAL	FLORIDA 12PM - 6PM	FLORIDA 1PM - 6PM	PROFESIONAL SOCIAL (DESMONTAJE FLORIDA)	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	FLORIDA 12PM - 6PM	FLORIDA 1PM - 6PM	terminacvion de contato				Ingreso el 15/08/25
KEVIN GIRALDO	DESCANSO	LA CENTRAL 12PM - 6PM	LA CENTRAL 1PM - 6PM	(DESMONTAJE AVENTURA)	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	EVENTO CAD 9AM - 3PM	SIGUIENTE QUINCENA	PROFESIONAL SOCIAL	MONTAJE UNICENTRO
JUAN GÓMEZ	DESCANSO	AVENTURA 12PM - 6PM	AVENTURA 1PM - 6PM	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	LA CENTRAL 12PM - 6PM	LA CENTRAL 1PM - 6PM	SIGUIENTE QUINCENA	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	UNICENTRO 11AM-5PM
JENNY ZAPATA	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	SIGUIENTE QUINCENA	MEDICO ADOPCIONES	FABRICATO 11AM - 4PM	MEDICO ADOPCIONES	UNICENTRO 11AM-5PM
OSCAR SILVA	MEDICO ADOPCIONES	LA CENTRAL 12PM - 6PM	LA CENTRAL 1PM - 6PM	(DESMONTAJE CENTRAL)	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	(DESMONTAJE CENTRAL)	EVENTO CAD 9AM - 3PM	SIGUIENTE QUINCENA	AVENTURA 11AM - 4PM	48 11AM - 4PM
SARA SARMIENTO	MEDICO ADOPCIONES	FLORIDA 12PM - 6PM	FLORIDA 1PM - 6PM	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	FLORIDA 12PM - 6PM	FLORIDA 1PM - 6PM	MEDICO ADOPCIONES	SIGUIENTE QUINCENA	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES
JUAN ALFONSO	DESCANSO QUINCENA ANTERIOR	DESCANSO QUINCENA ANTERIOR	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	DESCANSO	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	AVENTURA 12PM - 6PM	AVENTURA 12PM - 6PM	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	DESCANSO SIGUIENTE QUINCENA	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	APOYO ETOLOGÍA
PILAR JARAMILLO	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	TIERRAGRO 8AM - 4PM	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	PREMIUM PLAZA 11AM - 5PM	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	CONCENTRIX FABRICATO 11AM - 4PM	CONCENTRIX AVENTURA 11AM - 4PM	CONCENTRIX FIC 48 11AM - 4PM
JHON HURTADO	APOYO ETOLOGÍA	AVENTURA 12PM - 6PM	AVENTURA 1PM - 6PM	APOYO ETOLOGÍA	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	APOYO ETOLOGÍA	LA CENTRAL 12PM - 6PM	LA CENTRAL 12PM - 6PM	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO MONTAJE UNICENTRO

Imagen 8. Cronograma adopciones del 1 al 15 de agosto de 2025.

Nombre/Día	16 SABADO	17 DOMINGO	18 LUNES	19 MARTES	20 MIERCOLES	21 JUEVES	22 VIERNES	23 SABADO	24 DOMINGO	25 LUNES	26 MARTES	27 MIERCOLES	28 JUEVES	29 VIERNES	30 SABADO	31 DOMINGO
PAOLA OSPINA	PROFESIONAL SOCIAL	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	AVENTURA 11AM-5PM	PROFESIONAL SOCIAL	FLORIDA 11AM-5PM	FLORIDA 11AM-5PM	FLORIDA 11AM-5PM	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	MOLINOS 11AM-5PM	MOLINOS 11AM-5PM	SOCIAL 7AM - 3PM
LINA MEJÍA	PROFESIONAL SOCIAL	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	AVENTURA 11AM-5PM	AVENTURA 11AM-5PM	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SOCIAL	CICLOVIA poblado 7AM-1PM
KEVIN GIRALDO	PROFESIONAL SOCIAL	SOCIAL 7AM - 3PM	DESCANSO	(DESMONTAJE UNICENTRO)	(MONTAJE AVENTURA)	PROFESIONAL SOCIAL	MONTAJE FLORIDA)	PARK 37 11AM-4 PM	MULTIESPECIE 8 AM 3 PM	DESCANSO	DESCANSO	OUTLET 11AM-5PM	OUTLET 11AM-5PM	(MONTAJE MOLINOS)	PROFESIONAL SOCIAL	MOLINOS 11AM-5PM
JUAN GÓMEZ	UNICENTRO 11AM-5PM	UNICENTRO 11AM-5PM	UNICENTRO 11AM-5PM	(DESMONTAJE UNICENTRO)	DESCANSO	AVENTURA 11AM-5PM	MONTAJE FLORIDA)	PROFESIONAL SOCIAL	SOCIAL 7AM - 3PM	(DESMOTAJE FLORIDA)	PROFESIONAL SOCIAL	(MONTAJE DEMODA)	PROFESIONAL SOCIAL	MONTERREY 11AM-5PM	DESCANSO	DESCANSO
JENNY ZAPATA	UNICENTRO 11AM-5PM	ADOPCIONES 7AM - 3PM	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	FLORIDA 11AM-5PM	FLORIDA 11AM-5PM	FLORIDA 11AM-5PM	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MOLINOS 11AM-5PM	MOLINOS 11AM-5PM	MOLINOS 11AM-5PM
OSCAR SILVA	MEDICO ADOPCIONES	UNICENTRO 11AM-5PM	UNICENTRO 11AM-5PM	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	PARK 37 11AM-4 PM	MULTIESPECIE 8 AM 3 PM	(DESMONTAJE FLORIDA)	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO
SARA SARMIENTO	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ADOPCIONES	AVENTURA 11AM-5PM	AVENTURA 11AM-5PM	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	ADOPCIONES 7AM - 3PM	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	OUTLET 11AM-5PM	OUTLET 11AM-5PM	MEDICO ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	ADOPCIONES 7AM - 3PM
JUAN ALFONSO	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	DESCANSO	DESCANSO	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ADOPCIONES	DESCANSO	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MEDICO ETOLOGÍA ADOPCIONES	MONTERREY 11AM-5PM	MONTERREY 11AM-5PM	CICLOVIA poblado 7AM-1PM
PILAR JARAMILLO	DESCANSO QUINCENA ANTERIOR	DESCANSO	DESCANSO	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	EDUCACIÓN (APOYO ADOPCIONES)	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	FESTIVAL MULTIESPECIE 8 AM 3 PM	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	PROFESIONAL SOCIAL EDUCACIÓN	DESCANSO	DESCANSO
JHON HURTADO	APOYO ETOLOGÍA	DESCANSO	DESCANSO	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA MONTAJE AVENTURA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	DESCANSO	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA (MONTAJE DE MODA)	APOYO ETOLOGÍA	APOYO ETOLOGÍA (MONTAJE MOLINOS)	MONTERREY 11AM-5PM	CICLOVIA poblado 7AM-1PM

Imagen 5. Cronograma adopciones del 16 al 31 de agosto de 2025

El Comité de Seguimiento al Contrato lleva a cabo reuniones periódicas, y se registra formalmente mediante las actas que se detallan a continuación. Estas actas están archivadas en el expediente interno correspondiente.

Actas de reuniones del contrato

ACTAS DE REUNIÓN DEL CONTRATO		
ACTA	**FECHA DE REUNIÓN**	**MODALIDAD Y SITIO**
N° 1 de seguimiento al contrato	11 Abril de 2025	Presencial. Centro de Bienestar Animal La Perla.
N° 2 de seguimiento al contrato	16 de Abril de 2025	Presencial. Centro de Bienestar Animal La Perla.
N° 3 de seguimiento al contrato	22 de Abril de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.

ACTAS DE REUNIÓN DEL CONTRATO		
ACTA	**FECHA DE REUNIÓN**	**MODALIDAD Y SITIO**
N° 4 de seguimiento al contrato	29 de Abril de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 5 de seguimiento al contrato	13 de Mayo de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 6 de seguimiento al contrato	16 de Mayo de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 7 de seguimiento al contrato	20 de Mayo de 2025	Presencial. Centro de Bienestar Animal La Perla.
N° 8 de seguimiento al contrato	Martes 27 de Mayo de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 9 de seguimiento al contrato	30 de Mayo de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 10 de seguimiento al contrato	03 de Junio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 11 de seguimiento al contrato	10 de Junio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 12 de seguimiento al contrato	17 de Junio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 13 de seguimiento al contrato	24 de Junio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 14 de seguimiento al contrato	01 de Julio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 15 de seguimiento al contrato	08 de Julio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 16 de seguimiento al contrato	15 de Julio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 17 de seguimiento al contrato	22 de Julio de 2025	Presencial, Secretaría de Medio Ambiente
N° 18 de seguimiento al contrato	05 de Agosto de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 19 de seguimiento al contrato	19 de Agosto de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.
N° 20 de seguimiento al contrato	26 de Agosto de 2025	Presencial. Secretaría de Medio Ambiente.

Tabla 45. Actas de seguimiento al contrato.

- El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y realiza entrega de dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente.

Lo anterior contribuye a la prevención del contagio del COVID-19 y otras infecciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar mensualmente soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

Esta obligación se cumplió para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, ya que el contratista entregó todos los soportes correspondientes mencionados en esta obligación, mediante correo electrónico con los siguientes documentos: planilla seguridad social y el certificado de revisor fiscal mensual. Lo anterior fue revisado por la profesional financiera de apoyo con la auxiliar administrativa de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal como apoyo de la supervisión del contrato. Dichos soportes se encuentran en la carpeta digital del contrato y luego serán entregados en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente, con el expediente físico del contrato.

2. Informar de manera previa a la supervisión, cualquier inconveniente o necesidad que se presente para lograr el óptimo cumplimiento del contrato.

Se cumple con esta obligación a través de los comités de seguimiento al contrato de manera semanal de lo cual se aportan las respectivas actas de reunión en el archivo digital. Igualmente, en comunicación vía correo electrónico y de manera telefónica desde el coordinador del Centro de Bienestar Animal La Perla y la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente. Se realizan otras visitas por parte de la supervisión al Centro de Bienestar de manera periódica por parte de la supervisión y/o del equipo de apoyo a la misma, verificando el correcto desarrollo de los procesos, así mismo a las clínicas donde se encuentran hospitalizados y alojados los pacientes de atención integral del contrato, para verificar su oportuna y correcta atención, de acuerdo a las indicaciones de las especificaciones técnicas. También se acompaña las jornadas de esterilización, de lo cual se estipulan algunos informes de apoyo a la supervisión y se realizan recomendaciones de mejora por

vía correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual el contratista responde de manera inmediata con las correcciones o mejoras sugeridas.

3. Presentar informes mensuales de gestión al Supervisor del contrato, dentro de los primeros diez (10) días del mes que den cuenta de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el objeto del contrato o cuando la Secretaría de Medio Ambiente lo requiera. Dichos informes deben ser en medio digital, con los soportes correspondientes (copia de los pagos de la seguridad social, parafiscales).

Se cumple con esta obligación mediante la entrega del informe de gestión del periodo del 1 al 31 de Agosto de 2025 y los respectivos anexos

4. Presentar un (1) informe final, bajo los parámetros del sistema de información SIAMED, que dé cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo con el objeto del contrato. Dicho informe debe ser en medio físico y digital.

Esta obligación se cumple al final del contrato con la entrega del informe final.

5. En el caso de que se requieran insumos o elementos no listados, necesarios para la atención de los animales, el contratista deberá adquirirlos para garantizar su bienestar, presentando para ello tres (3) cotizaciones.

El contratista cumple con esta obligación en caso de requerir realizar alguna compra que no se encuentre en el listado de insumos o elementos listados, presentarán tres cotizaciones, previa información en el Comité de seguimiento al contrato.

6. Remitir toda la información relacionada con el registro de actividades objeto de este contrato, para que sea evaluada y aprobada por la supervisión del contrato antes de su difusión.

Toda la información se encuentra en el informe de gestión mensual, igualmente los temas relacionados con piezas publicitarias, se deben revisar previamente por el comité de supervisión para su respectiva aprobación. El contratista cumplió con esta obligación en el período evaluado.

7. Velar por el uso eficiente y racional del agua y la energía, en el Centro de Bienestar Animal, así como el manejo adecuado de residuos sólidos y excretas de animales.

Obligación que se cumple con el Sistema de Gestión Ambiental, el cual debe estar liderado por la ingeniera ambiental a cargo de este componente. Se cuenta con protocolos y formatos para los diferentes procesos del proyecto.

8. Entregar un plan de acción de la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla al momento de la legalización del contrato y como requisito para iniciar la ejecución del mismo.

Se entregaron los cronogramas de actividades del período correspondiente al 1 hasta el 31 de Agosto de 2025, dado que la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla es un proceso dinámico el cual debe estar ajustándose a las necesidades de atención de los animales, así como del recurso humano (cronogramas que se encuentran en el archivo digital del contrato y se anexarán en el archivo central de la Secretaría de Medio Ambiente con el expediente total del contrato).

9. Abstenerse de difundir información relacionada con el cumplimiento del objeto contractual, solicitada por personas ajenas a la institución, la cual se canalizará a través de la Secretaría de Medio Ambiente.

El contratista cumple con esta obligación, realizando siempre la consulta en el comité de seguimiento al contrato, antes de difundir alguna información relacionada con el programa. Igualmente se socializan los correos electrónicos a la supervisión de solicitudes de información o visitas relacionadas con el programa.

10. Garantizar la logística requerida para el cumplimiento o ejecución de cada una de las actividades de los componentes del contrato.

El contratista realiza avanzadas en los sitios donde van a realizar las jornadas de adopción, garantizando los respectivos permisos e implementos para que los eventos se realicen de manera correcta y oportuna. El principal objetivo es velar siempre por el bienestar de los animales, sitios aptos para minimizar los ruidos excesivos o espacios no acordes a las necesidades del programa. Se envían los cronogramas respectivos al equipo de supervisión del contrato y se socializan en los comités de seguimiento.

11. Llevar registros fotográficos y de verificación para cada una de las actividades e incorporarlos en los informes.

Se cumple con esta obligación, registro que se evidencia en el respectivo informe de gestión y con las piezas publicitarias de la promoción de la adopción, las cuales se publican en las redes de la alcaldía, previa aprobación de comunicaciones.

12. Elaborar cronograma de actividades y plan operativo de inversión que refleje la ejecución de los recursos, el cual se debe presentar de manera mensual, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Cualquier modificación debe ser avalada por la supervisión.

Los cronogramas de actividades se envían con anterioridad a la supervisión del contrato ya que son fundamentales para el correcto desarrollo del contrato, especialmente para los componentes de esterilización y del funcionamiento del Centro de Bienestar Animal La Perla. Se cuenta con los cronogramas en los archivos digitales del contrato. El POI (Plan Operativo de Inversión) se envía para revisión y verificación de coincidencia con las respectivas atenciones de pacientes en las clínicas externas y la ejecución de todos los componentes del contrato mensuales, revisión realizada desde el apoyo financiero de la Secretaría de Medio Ambiente (profesional contadora pública) con ayuda de médica veterinaria de apoyo a la supervisión, la técnica administrativa y la supervisión del contrato. Se revisan los valores del listado de precios del contrato que se cumplan con los mismos, dado que es por tarifario.

13. Proponer mejoras en los procesos y procedimientos implementados en el Contrato de Atención Integral de la Fauna Doméstica.

Se cumple con la obligación, ya que el contratista socializa en cada comité de supervisión semanal, las propuestas de mejora para los procesos tanto del de atención a especies mayores y menores, como de la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla. Lo anterior para aprobación de todos y así dar cumplimiento a las actividades de mejora del contrato. Tanto desde el contratista como desde la supervisión se han implementado muchas mejoras en los procesos del proyecto.

El contratista acoge de manera ágil y oportuna las solicitudes de mejora.

14. Reconocer que los derechos de Autor de los procesos que se desarrollen son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por tanto, las presentaciones parciales o totales de cifras, datos y procesos inherentes al contrato, sólo serán divulgados por personal de la

Alcaldía de Medellín, y en ningún caso por el contratista, tanto a nivel local, nacional o internacional.

El contratista cumple con esta obligación, pues siempre solicita autorización para compartir algún dato o cifras. Así mismo las piezas publicitarias se entregan al equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, antes de publicarlas.

15. Atender los lineamientos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, la estrategia de comunicación y todas las actividades que de ella se deriven, al igual que las piezas comunicacionales y publicitarias. Los elementos de identificación del personal, sin excepción, deberán ser aprobados por el comunicador representante de dicha dependencia. El manejo de la imagen institucional se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía de Medellín.

El contratista cumple con esta obligación, las piezas publicitarias se entregan al equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, antes de publicarlas.
Los elementos de presentación personal también son aprobados por comunicaciones.

16. Garantizar el adecuado uso y conservación de los bienes muebles puestos a disposición por la Secretaría de Medio Ambiente, así como las instalaciones físicas del Centro de Bienestar Animal La Perla, para lo cual la Supervisión entregará previamente un formato de inventario que relacione de manera detallada los bienes que recibirá y utilizará en la ejecución del contrato y el contratista firmará un compromiso de uso adecuado de dichos bienes. Una vez culminado el contrato, el contratista realizará acta de entrega de los bienes que recibió al inicio del mismo, a la supervisión.

Se cuenta con un listado de inventario de bienes el cual se verifica de manera periódica y el contratista entrega su uso con compromiso de cada persona en el Centro de Bienestar Animal La Perla, así como los elementos que se necesiten para el desarrollo de los demás componentes del contrato. Lo anterior para que se responsabilicen de su uso y cuidado.

17. Realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las indicaciones y los términos señalados en los estudios previos y las especificaciones técnicas, es decir las actividades serán desarrolladas en los términos y condiciones necesarios que garanticen el manejo integral de la fauna doméstica y el normal desempeño del Centro de Bienestar Animal La Perla.

El contratista cumple con esta obligación, mediante el desarrollo de los procesos de cada componente en el contrato, lo cual es verificado por la supervisión de manera continua y con el seguimiento semanal que se hace, inclusive varias veces a la semana se hacen visitas al Centro de Bienestar Animal La Perla y a las clínicas de atención de pacientes hospitalizados y alojados, tanto de especies mayores y menores, como de perros y gatos para verificar el cumplimiento de los procesos.

18. Acatar las recomendaciones de la supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, evidenciados en su informe de gestión.

El contratista realiza mejoras según las solicitudes de la supervisión, mediante correos electrónicos o en las reuniones de comité de seguimiento semanal al contrato, lo cual queda registrado en actas.

19. Disponer de todos los insumos cada vez que sean requeridos en los diferentes componentes, de acuerdo con la ejecución del contrato y la atención de las diferentes especies.

Se cumple con esta obligación, para lo cual la supervisión verifica que nunca falten insumos médicos, veterinarios y de alimentación, así como el recurso humano para el cumplimento de los procesos del contrato para todos los componentes.

20. Realizar la proyección de compras de los insumos, con la debida antelación a las necesidades de todos los componentes del contrato, lo cual no implique demoras en la atención de los procesos.

Se cumple con esta obligación para lo cual la supervisión que se compren los insumos con antelación para que no haya demoras en la atención de los animales.

21. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL CONTRATANTE o el supervisor del contrato dentro del plazo de éste.

Siempre desde la coordinación del contrato y desde la Fundación Cuidado Animal FUNCUÁN, muestran disponibilidad para atender los requerimientos de la supervisión desde la Alcaldía de Medellín, acuden a las reuniones de seguimiento del contrato y a los llamados cuando se requiera para reuniones o decisiones de equipo operativo y funcional.

22. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.

El contratista entrega las hojas de vida del personal para verificar que cumplan con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas, y es él quien define la contratación del personal, garantizando que realicen las actividades para las cuales fueron contratados.

23. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato.

Se cumplió con la obligación al momento de suscribir el contrato electrónico, lo cual es verificado desde la Secretaría de Suministros y Servicios y la Secretaría de Medio Ambiente, actividad registrada en la plataforma SECOP II.

24. Ampliar la vigencia de las garantías que amparan el contrato, siempre que sea necesario y así lo solicite el Supervisor del contrato.

Durante el mes de Julio se proyectó la ampliación del contrato por lo cual se ampliaron las garantías para el mes de agosto, dando cumplimiento a esta obligación.

25. Velar por el cumplimiento de las normas del manejo de la farmacia, rotación de medicamentos, stock mínimo de los insumos para el Centro de Bienestar Animal La Perla y los demás componentes del contrato.

Se cumple con la obligación, mediante el control de las entregas de medicamentos a cada zona de atención del Centro de Bienestar Animal La Perla. Estos se entregan diariamente según lo requerido, lo que facilita un mejor control de los insumos y medicamentos conforme a las solicitudes de supervisión.

26. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Se van solicitando planes de mejora en los distintos procesos de operación del Centro de Bienestar Animal La Perla, y del de especies mayores y menores.

27. Cumplir de manera estricta las normas vigentes sobre protección y bienestar animal.

Se cumple con esta obligación pues es la razón de ser del programa, lo cual es verificado por la supervisión del contrato. Cualquier asunto que atente contra el bienestar de los animales, se realiza el respectivo llamado de atención por escrito desde la supervisión al contratista y éste a las personas que incurran en este tipo de faltas con los animales.

28. Llevar registro de los beneficiarios del componente de adopción en los formatos entregados por la Supervisión del contrato, para lo cual el contratista deberá elaborar el instrumento o actualizar el existente, según el caso.

El equipo de adopciones cuenta con un registro de información de los adoptantes, los cuales se llaman aleatoriamente por parte del personal de apoyo a la supervisión para verificar la atención recibida desde el contratista. Igualmente tienen los registros de los documentos como compromiso legal de cada adopción.

29. Llevar registro de los ingresos, salidas, rescates, procedimientos médicos y quirúrgicos y pacientes aislados, que se presenten durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá elaborar el instrumento o actualizar el existente, según el caso.

Se cuenta con formatos y protocolos para registrar la información referente a esta obligación, los cuales tienen actualización del año 2024. El contratista propone algunos nuevos formatos de acuerdo a las necesidades del programa. El líder de gestión revisa el cumplimiento de los protocolos y formatos en todos los procesos del contrato.

30. Garantizar la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos para el óptimo funcionamiento del Centro de Bienestar Animal La Perla.

El contratista cumple con este requerimiento de manera permanente lo cual es verificado mediante la supervisión del contrato.

31. Cumplir con todas y cada de las especificaciones técnicas descritas en el anexo de especificaciones técnicas, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Cumple con este requerimiento de manera permanente lo cual es verificado mediante la supervisión del contrato.

32. Reportar estadísticamente y de manera mensual con el informe de supervisión, los ingresos, salidas, rescates, procedimientos médicos (hospitalización, tratamientos y otras intervenciones), quirúrgicos (esterilizaciones y cirugías básicas y complejas) y pacientes infecciosos, para todos los componentes del contrato.

El contratista envía un registro en formato Excel con todas las atenciones externas, así como el POI respectivo y las atenciones en las clínicas, los insumos y medicamentos usados en cada período reportado dentro del informe de gestión. Se envían los indicadores mensuales para el reporte del plan indicativo y del plan de acción de la Secretaría de Medio Ambiente, cumpliendo con los indicadores planteados en el Plan de Desarrollo. Desde un equipo de médicos del contratista y de apoyo a la supervisión, se autorizan los procedimientos y cirugías, así como los traslados de hospitalización, velando siempre por el bienestar de los animales.

33. El contratista deberá garantizar que los médicos veterinarios contratados para la operación del Centro de Bienestar Animal La Perla, realicen los procedimientos médicos y quirúrgicos dentro de las instalaciones y con los instrumentos disponibles, tales como lavado de heridas, vendaje, consultas generales, tomas de muestra, entre otros.

Cumplen con esta obligación, lo cual se verifica mediante visitas desde la supervisión del contrato y con el seguimiento semanal en comité de supervisión. Así mismo con la actualización de los protocolos y formatos de operación del Centro de Bienestar, que se están ajustando actualmente. Se pretende optimizar lo más posible los instrumentos y recurso humano con el cual se cuenta en el CBA La Perla, lo cual también disminuye costos de atención en clínicas externas.

34. Garantizar como mínimo cien (100) adopciones de perros y gatos al mes, en caso de no cumplir con la meta, deberá aportar las evidencias de las gestiones adelantadas para cumplir con dicha meta, tales como: soporte de convocatorias, registro fotográficos de los eventos realizados, respuestas emitidas desde el SIAMED, reporte del número de adopciones obtenidas con su debido soporte fotográfico, formato de adopción con el nombre del adoptante, fecha de entrega, sitio de entrega, firmas respectivas, y demás información contenida en dicho formato, según protocolo de adopción.

En el período del 1 al 31 de agosto de 2025 las adopciones fueron un total de Ciento cincuenta y seis (156) adopciones, entre perros y gatos, lo cual muestra el cumplimiento de esta obligación.

35. Mantener actualizada la información de los pacientes en forma digital y análoga para actualizar el SIAMED y los registros para la promoción de la adopción en la página WEB (La Perla).

Se verifica mediante la supervisión que las historias clínicas se encuentren en el SIAMED de manera permanente y actualizada. Las autorizaciones de atenciones externas y hospitalizaciones, se realizan mediante el equipo de apoyo a la supervisión.

36. Para los procedimientos médicos o quirúrgicos de alta complejidad, el contratista deberá solicitar previamente la aprobación por parte de la supervisión del contrato, quien analizará las razones técnicas para realizar dicho procedimiento. En caso de tratarse de una emergencia que ponga en riesgo la vida del paciente, se procederá a realizar el procedimiento por decisión de los médicos tratantes del paciente, lo cual deberá quedar debidamente soportado en la respectiva historia clínica.

Se cumple con la obligación mediante las autorizaciones del equipo de la supervisión con médicos del contratista, velando siempre por el bienestar animal.

37. El contratista deberá garantizar que el personal técnico que tenga como función el manejo de los animales del CBA La Perla, sea capacitado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la contratación en temas de comportamiento y manejo de animales.

El contratista cumple con esta obligación realizando un proceso de entrenamiento a los empleados que ingresan al contrato, de manera que conozcan bien todas las actividades, antes de iniciar los procedimientos. La supervisión verificó que esta obligación se cumplió al inicio del contrato con el personal nuevo y cada vez que ingresa alguien.

38. El contratista deberá reportar en el tiempo acordado por la supervisión a través del medio que designe la supervisión, la información financiera, administrativa, los reportes de adopción, rescate, ingresos, hospitalizaciones, esterilizaciones, entre otros datos que serán concertados con la supervisión del contrato, una vez se legalice el mismo.

El contratista debe enviar el día 10 del mes, la información del mes anterior como: POI financiero, planillas de seguridad social, indicadores y el informe de gestión para la respectiva revisión por parte de la supervisión.

Semanalmente envían reporte de los indicadores del contrato y consolidado mensual para el soporte del Plan Indicativo y del Plan de Acción de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

Los reportes de hospitalizaciones se revisan de manera permanente y los procedimientos externos y de atención especializada, en conjunto con la supervisión y en comité semanal de seguimiento al contrato.

39. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

❖ En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se realizó la verificación documental del contratista en relación con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

El contratista aportó los siguientes documentos:

➢ Autoevaluación del SG-SST (18 de abril de 2025).

RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

1. Principales Hallazgos Agosto

- Accidentes laborales reportados y estabilizados solo el 0 % de todos los empleados presentaron accidente laboral por mordedura Animal
- Incapacidades medicas por gastroenteritis , gripa y otros en un 9.07 %
- Un empleador presento 30 días de incapacidad por cirugía condición médica personal
- Incremento progresivo en el uso de elementos de protección personal (EPP),

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Reportes de Incapacidad Medica y Laborales CBA La Perla

La Perla
Centro de Bienestar Animal

DÍA	EMPLEADO	AREA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS INCAPACIDAD	TEMPORAL	INCAPACIDAD MEDICA	INCAPACIDAD LABORAL
1-ago	Maria Camila Calle	Auxiliar Veterinaria	1-ago	2-ago	2	SERQUERER	X	
2-ago	Ricardo Jose Caldera Ordoñez	Operario	2-ago	4-ago	3	SERQUERER	X	
2-ago	Santiago Valencia	Auxiliar Veterinario	2-ago	3-ago	2	SERQUERER	X	
4-ago	Carolina Maria Arboleda	Auxiliar Veterinaria	4-ago	11-ago	8	ADDECO	X	
6-ago	Oscar Prada	Medico Veterinario	6-ago	7-ago	2	SERQUERER	X	
10-ago	YEIXON DAVID CHIRINOS	Operario	10-ago	10-sep	30	SERQUERER	X	
23-ago	oscar silva	Medico Veterinario	23-ago	24-ago	2	ADDECO	X	
23-ago	Sebastian Tabares	Operario	23-ago	24-ago	2	ADDECO	X	
26-ago	Kelly johana Catsaño zapata	123	26-ago	26-ago	1	ADDECO	X	

Imagen Reportes de incapacidades. Agosto de 2025.

ANÁLISIS DE MANEJO DE INCAPACIDADES

1. **Accidentes laborales por mordedura animal**
   - Agosto: 0 %
2. **Incapacidades médicas (gripa, gastroenteritis y otras)**
   - Agosto: 9,07 %

ACTIVIDADES EJECUTADAS	Meta	Abril	Mayo	Junio	julio	Agosto
Análisis Mensual de incapacidades médicas y laborales	100% de casos revisados	100%	100%	100%	100%	100%
Entrega de Dotación EPP	100 % del personal	41,3%	54,34 %	72,8%	100%	N/A
Capacitación en uso y Dotación de EPP (guantes, tapabocas, protectores auditivos, gafas)	100% del personal	0 %	41.30%	N/A	100%	N/A
Análisis de accidentes laborales y Seguimiento a implementación de medidas correctivas derivadas de accidentes	100% de accidentes reportados y analizados	100%	100%	100%	100%	100%
Inspección de Uso de EPP En zonas de Riesgos	100 % de acciones ejecutadas		100%	100%	100%	100%
Mantenimiento de dispensadores y letreros de lavado de manos	100 % de dispensadores organizados y señalizados	0%	100%	N/A	N/A	N/A
Reporte de accidentes laborales al FURAT	100 % de accidentes reportados a tiempo	N/A	100%	100%	100%	N/A

Imagen Reportes de SST. Agosto de 2025.

2. Análisis de actividades más relevantes cumplimiento por mes

Mes	Hallazgos Principales	Recomendaciones de Plan de mejoramiento
Abril	Control de accidentes reportados y seguimiento a incapacidades menos 10 % de todos los empleados han presentado esta novedad.	Reforzar plan de capacitación en manejo animal y cuidado personal
Mayo	Mejoras en uso de EPP y reducción de accidentes	Mantener el control y realizar seguimiento permanente.
Junio	Como acción de mejora por el seguimiento de accidentes laborales por mordedura, se realizó capacitación en etología para todo el personal. Adicionalmente se revisaron y organizaron los botiquines de primeros auxilios.	Mantener el seguimiento de los insumos de los botiquines de primeros auxilios y reforzar capacitación en manejo animal con el fin de disminuir los accidentes laborales por mordeduras.
Julio	Se entregó dotación completa al área médica, operativa y administrativos. Adicionalmente se tuvo la inducción y reinducción en HSE para todo el Personal.	Reforzar y revisar estado de elementos de protección de todas las áreas cada cierto tiempo.
Agosto	No se tuvo ningún accidente laboral y se denota el buen uso de elementos de protección personal.	Seguir con las buenas prácticas e manejo animal y demás riesgos del CBA.

Tabla 46. Reporte de actividades de SST.

Responsables de Plan de Trabajo

- **Representante de la Dirección: Coordinación general CBA LA PERLA**
- **Coordinadores de área**: Implementación y control por proceso.
- **Equipo de calidad**: Auditoría, mejora y documentación.

40. Entregar oportunamente los indicadores de oportunidad mensuales y los indicadores semanales según los requerimientos de la Secretaría de Medio Ambiente o las partes interesadas y otros requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

El contratista cumplió con esta obligación, entregando los indicadores correspondientes a la ejecución del período entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025, así como las demás solicitudes de información hacia la supervisión.

41. Mantener la información del contrato actualizada y acorde a los eventos de atención de emergencias de los pacientes.

Se cumplió con la obligación entregando la información sobre eventos de atención de especies mayores y menores, durante el período evaluado.

42. Realizar el mantenimiento locativo que se presente en el Centro de Bienestar Animal La Perla que sean necesarios para garantizar el bienestar de los animales.

Durante el periodo comprendido se dio cumplimiento a esta obligación al realizar las actividades de mantenimiento en las instalaciones del Centro de Bienestar, de acuerdo a las necesidades, garantizando el bienestar animal.

43. Portar los chalecos institucionales y camisetas con el logo del Distrito Especial de Medellín, cuando el personal de trabajo se desplace a la realización de eventos o atenciones de rescate de animales.

Se cumple con la obligación portando siempre los distintivos de la Secretaría de Medio Ambiente y el Centro de Bienestar Animal La Perla en todos los eventos y actividades externas.

44. Disponer de vehículos los cuales deben portar: matricula, equipo de carretera, SOAT, revisión técnico-mecánica, y demás elementos y documentos exigidos por la ley que permitan su normal desplazamiento.

Los vehículos utilizados se presentan con un imán cuya imagen es institucional y cumplen con todos los requisitos de ley.

45. Llevar registro de los beneficiarios del componente Esterilización y registro e identificación con microchip para perros y gatos, formatos entregados por la Supervisión del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025 no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio, durante este mes se realizó la revisión de todos los archivos relacionados con este componente.

46. Proponer mejoras en los procesos y procedimientos implementados en las jornadas de esterilización y microchip.

Se establecieron ajustes en los procesos para mejorar las jornadas de esterilización y microchip, de acuerdo a las necesidades del programa.

47. Para las actividades realizadas con comunidad, se utilizará la última versión del formato: "FO-GINF-014 - Listado de Asistencia - Actividades Externas", que se encuentre en la herramienta Isolución y que será entregada por el supervisor del contrato, y la información recopilada en el listado deberá ser tabulada en el archivo o la herramienta tecnológica aportada por la Secretaría de Medio Ambiente, que el supervisor entregará al inicio del contrato , la cual deberá ser enviada de manera mensual dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes.

Se cumplió con la entrega de la herramienta para el registro de actividades externas y el contratista lo usará en lo pertinente.

48. Garantizar la capacidad operativa para desarrollar las actividades del contrato.

El contratista inició el contrato cumpliendo con las necesidades operativas para el correcto desarrollo del mismo.

49. Disponer de espacio físico tipo oficina con los elementos necesarios para desarrollar actividades como la citación de las personas interesadas en esterilizar su animal de compañía, cuyas bases de datos serán suministradas por la Secretaría de Medio Ambiente.

Durante el mes de Agosto no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio.

50. Disponer de un área para gestión de los documentos generados en cada uno de los procesos.

El contratista custodia la información física y digital de los documentos que se generan en los procesos del contrato.

51. Disponer de carpas para garantizar el bienestar a la comunidad y los animales en las jornadas de esterilización y microchip, así como para las demás actividades descritas en las especificaciones técnicas.

Durante el mes de Agosto no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio.

52. Contar con una zona de espera dotada con sillas para la realización de los procedimientos de esterilización e implantación de microchip.

Durante el mes de Agosto no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio.

53. Proporcionar mantas o almohadas térmicas para garantizar la estabilización de la temperatura en los animales, durante la etapa post quirúrgica.

Durante el mes de Agosto no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio.

54. Garantizar la esterilización en las zonas más vulnerables y en los lugares de difícil acceso de la unidad móvil, mediante estrategias que permitan realizar la convocatoria y los procedimientos quirúrgicos.

En una acción conjunta entre la supervisión técnica de la Secretaría de Medio Ambiente y el contratista, se concertaron los sitios de priorización para las jornadas de esterilización, de acuerdo a las necesidades de la comunidad, privilegiando zonas más vulnerables.

55. Concertar previamente con el supervisor del contrato la logística y el cronograma de las actividades a realizar en cada una de las comunas.

Durante el mes de Agosto no se realizaron actividades de esterilización, dado que estas terminaron su ejecución en el mes de Julio.

56. Mantener un buen trato a las personas, vocabulario respetuoso y conservar la calma y prudencia ante las diferentes situaciones que se presenten, sin suministrar apreciaciones personales.

El contratista cumple con este requisito, pues la comunidad ha manifestado recibir una buena asesoría y atención en las jornadas de adopción, además de resolver situaciones complejas, buscando siempre el bienestar de la comunidad y de los animales. Esta obligación se verifica por medio de la profesional veterinaria de apoyo a la supervisión, quien asiste a las jornadas de adopción.

57. Garantizar el cumplimiento para el uso de los elementos de protección personal, y proporcionarlos oportunamente de acuerdo a las necesidades de cada actividad del contrato, así como realizar su reemplazo una vez sea requerido por el personal, de acuerdo al deterioro.

Se establecieron nuevas estrategias de verificación de cumplimiento del uso de elementos de protección personal y el contratista realizó el diagnóstico del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo propuestas de mejora.

58. Realizar empalme e inducción de tres (3) días como mínimo, una vez firmada el acta de inicio, por parte del contratista que sale al nuevo, en caso de ser necesario.

Los primeros días del contrato se hicieron reuniones de empalme con el contratista anterior, por medio del coordinador general quien siguió laborando en el contrato actual. Se hizo revisión de los caniles, cantidad de animales y revisión de insumos generales, tanto de alimento como de insumos médicos, veterinarios y de aseo.

59. Velar por el buen uso del Inventario general del Centro de Bienestar Animal La Perla y de los demás componentes que apliquen para el presente contrato el cual será entregado por la supervisión al coordinador del CBA La Perla y a los responsables correspondientes.

Se cumple con la obligación mediante el soporte escrito de todos los bienes muebles y su respectiva asignación de custodia para cada persona que los use dentro del contrato.

60. Adquirir productos eco-amigables, no tóxicos y que no contaminen el ambiente. Los productos e insumos que se adquieran deben ser en lo posible de materiales biodegradables que minimicen el uso de plástico.

El contratista cumple con la obligación, adquiriendo productos de aseo bio degradables y en lo posible productos no tóxicos ni contaminantes para el ambiente.

61. Cumplir con la Resolución número 2184 de 2019 la cual considera el código de colores para la separación de residuos en la fuente.

Desde el Sistema Integrado de Gestión se cumple con esta obligación, separando los residuos en los espacios donde se generan, para todos los componentes del contrato.

62. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan.

Se ha cumplido con la obligación durante el período del 1 al 31 de Agosto de 2025.

63. Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del Centro de Bienestar Animal la Perla y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.

El contratista informa de manera permanente cualquier situación que deba ser atendida de manera inmediata al equipo de supervisión, permitiendo las mejoras en los procesos.

64. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.

Cumple con los criterios de calidad estipulados en el estudio previo.

68. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 3 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las características mínimas o

superiores del anterior; enviando a la supervisión las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

Se cumple con esta obligación, el contratista envía las hojas de vida para verificar que cumplan con los perfiles estipulados en las especificaciones técnicas del contrato. Se hace dentro de los tiempos legales.

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

El contratista cumplió con esta obligación. Se respondió en la obligación número 39 con el plan de autoevaluación.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

El contratista cumplió con esta obligación. Se respondió en la obligación número 39 con el plan de trabajo.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

La entrega de la dotación personal fue entregada a todo el personal del Centro de Bienestar Animal La Perla en el mes de abril.

8.4 OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

1. Legalizar el contrato y liquidarlo una vez finalizado.

El contrato fue legalizado al inicio en la plataforma SECOP II y será liquidado una vez finalice.

2. Revisar y aprobar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido.

Se realizó una revisión de las hojas de vida del personal a contratar, en los primeros tres (3) días de iniciado el contrato, para lo cual se cuenta con un formato de aprobación de las mismas, revisando que cumplieran con los perfiles requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato. Dicho documento reposa en los archivos digitales del contrato.

3. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.

Se realizan los pagos de acuerdo a la ejecución y entrega de los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato y demás obligaciones del contratista.

4. Facilitar el acceso a la información (que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

El Distrito cumplió con esta obligación, entregando la información necesaria para el desarrollo del contrato.

5. Participar en las reuniones que se programen.

Se programan reuniones semanales o entre semana de acuerdo a las necesidades de revisión de los procesos contractuales, a las cuales asiste el equipo de la supervisión del contrato y el contratista FUNCUAN.

6. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

Se realizan visitas periódicas al Centro de Bienestar Animal La Perla, a las jornadas de esterilización y a las clínicas de atención tanto de especies mayores, menores como de perros y gatos, por parte del equipo de la supervisión, para verificar el correcto desarrollo del contrato.

7. Asignar supervisión para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

El contrato cuenta con supervisión especializada compuesta por una líder de supervisión y dos apoyos técnicos desde la Secretaría de Medio Ambiente, así como dos apoyos desde la Secretaría de Suministros y Servicios (jurídico y administrativo).

8. Verificar el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.

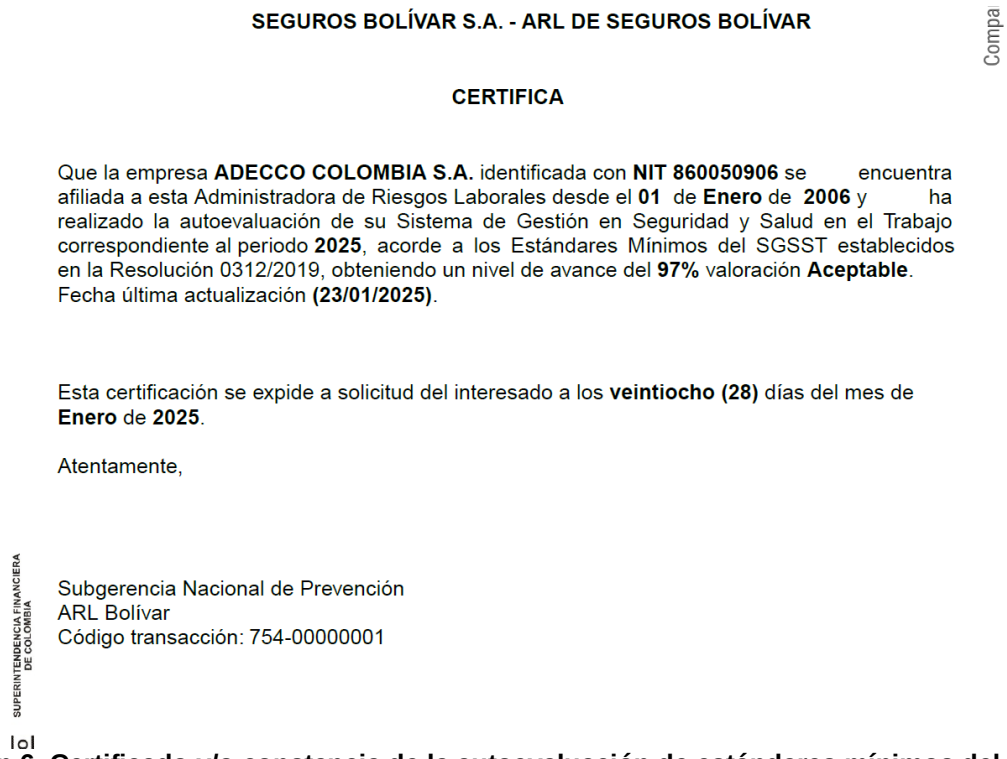
Ya se respondió en la obligación número 39 de las obligaciones del contratista, se verifica que se cumplan estas obligaciones con acompañamiento del equipo de la supervisión.

9. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.

Se cumple con la obligación en todos los aspectos del contrato.

10. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se cumplió con esta obligación.



SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

Compa

CERTIFICA

Que la empresa **ADECCO COLOMBIA S.A.** identificada con **NIT 860050906** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Enero** de **2006** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **97%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(23/01/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintiocho (28)** días del mes de **Enero** de **2025**.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 754-00000001

Imagen 6. Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST (ADECCO).

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Empresa: SERQUERER SAS	**Identificación de la empresa:** 901354950
Contrato ARL: 095050024	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 21/01/2025
Fecha de prestación del servicio: 21/01/2025	**Persona que modificó:** PAOLA ANDREA CASTRO QUINTERO
Fecha de última modificación: 21/01/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	55223641	PAOLA ANDREA CASTRO QUINTERO	INGECON DE COLOMBIA S.A.S.

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 7. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 1.



Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

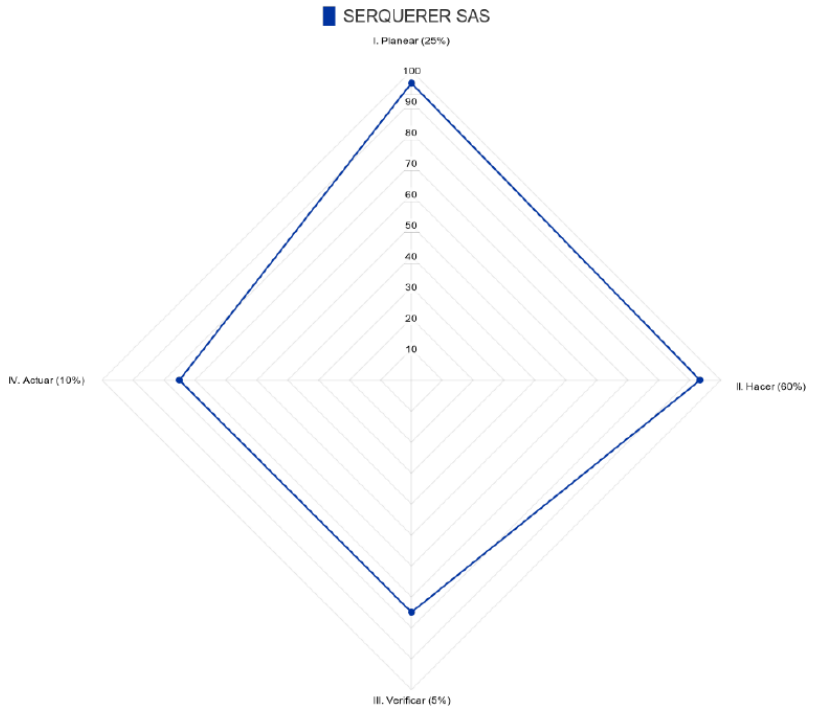
Imagen 8. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 2.

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Resumen de Resultados



21/01/2025 SERQUERER SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**91.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.25 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 9. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 3.

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

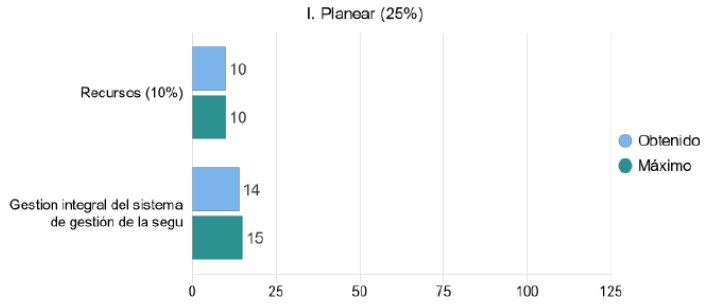
sura

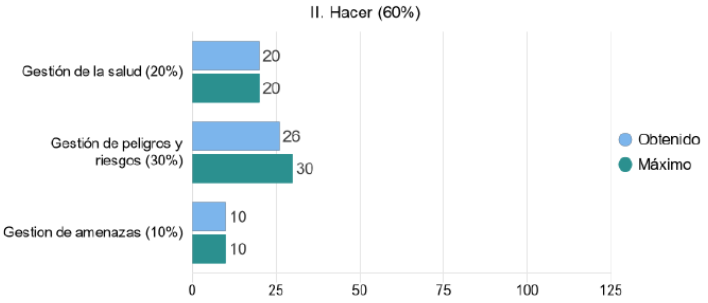
Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

SERQUERER SAS





© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 10. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 4.



Imagen 11. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 5.

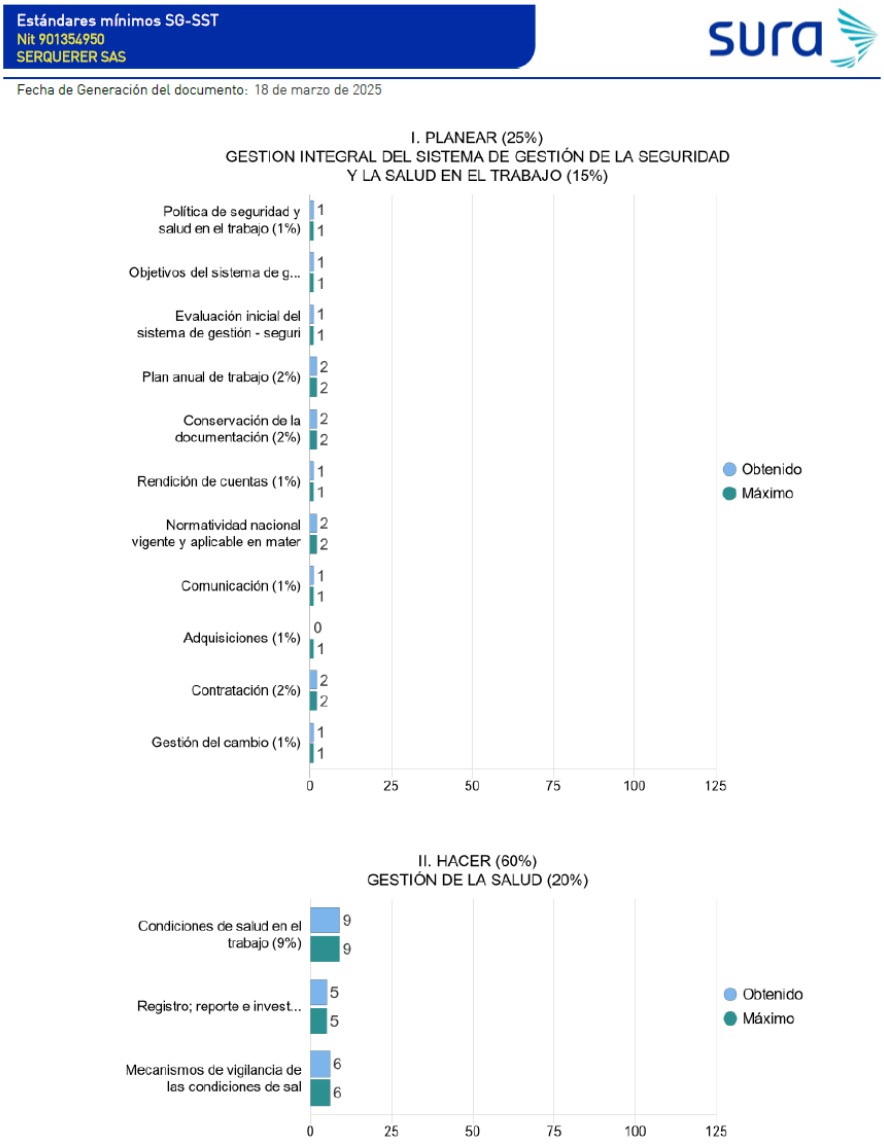
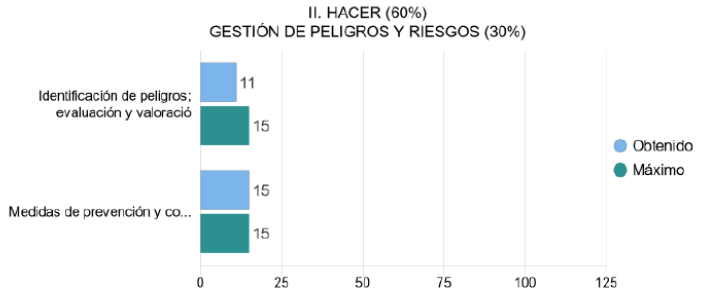
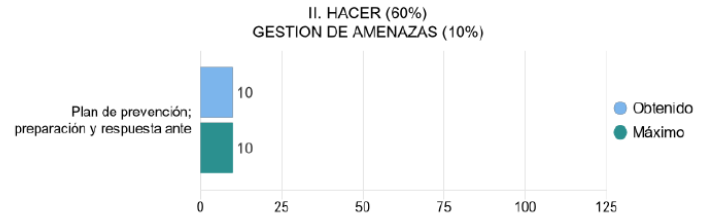
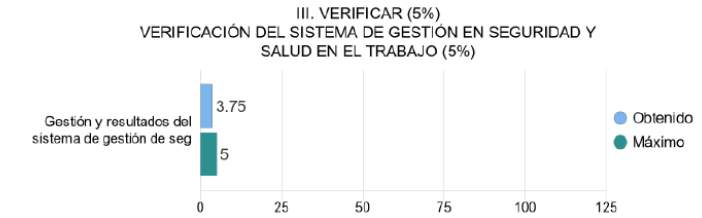


Imagen 12. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 6.



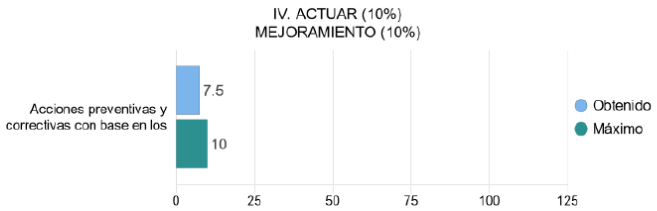




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 13. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 7.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 14. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 8.

Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 15. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 9.



Estándares mínimos SG-SST
Nit 901354950
SERQUERER SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 18 de marzo de 2025

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Imagen 16. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 10.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SERQUERER SAS con Nit 901354950 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SERQUERER SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/01/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**91.25**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.25 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/03/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5413508

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Imagen 17. Estándares mínimos SG-SST. SERQUERER. Parte 11.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 773225 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	SERQUERER SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	901354950
Nombre Representante Legal:	Luis Felipe Locouture Diaz Granados		
Responsable SG-SST :	STUART JAIR RODRIGUEZ MEDRANO	Correo SG-SST :	sstconfianza21@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6053048837
Correo Electrónico :	ingcastro82@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	478

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3782001	**Riesgo III**	**ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, INCLUYE EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CLIENTES POR PERÍODOS LIMITADOS CON EL FIN DE REEMPLAZAR A EMPLEADOS O SUPLEMENTAR TEMPORALMENTE SU FUERZA DE TRABAJO, CUANDO EL PERSONAL SUMINISTRADO ES EMPLEADO DE LAS PROPIAS AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SE ENCARGAN DE LASUPERVISIÓN DIRECTA DE SUS EMPLEADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LOS CLIENTES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

Imagen 18. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 1.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

Imagen 19. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 2.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

Imagen 20. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 3.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

Imagen 21. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 4.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

Imagen 22. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 5.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

Imagen 23. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 6.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

Imagen 24. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 7.

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No cumple	0

Imagen 25. Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 8.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						91.2

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/18/2025 1:06 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/14/2025

Imagen 26 Calificación estándares mínimos SGSST. Parte 9.

11. Verificar el cumplimiento de los criterios de calidad ofertados dentro de la propuesta si hubo lugar a ello.

El contratista presentó una asesora del sistema de calidad ISO 9001 quien hará un diagnóstico del sistema para los componentes de esterilización y de especies mayores-menores.

- **Reporte Retenciones del contrato:**

REPORTE DE RETENCIONES DEL CONTRATO	
DESCRIPCIÓN INDICADOR	**VALOR RETENCIÓN**
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 16.774.000
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 93.190.242
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$265.592.191
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$186.380.484
Total general	$561.936.917

Tabla 33. Reporte de retenciones del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025					
Periodo de Cotización	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
2025-05	78342504	$ 400.800	$ 513.000	$ 33.500	$ 947.300
2025-05	78434411	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$ 413.300
2025-06	80208175	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
2025-05	1075528555	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$ 413.300
2025-05	7969651933	$ 387.200	$ 495.500	$ 32.400	$ 915.100
2025-05	7969758754	$ 245.900	$ 314.800	$ 20.600	$ 581.300

REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025					
Periodo de Cotización	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
2025-05	9487165530	$ 67.900	$ 271.400	$ 41.400	$ 380.700
2025-05	9487165538	$ 79.600	$ 318.300	$ 48.500	$ 446.400
2025-05	9487165542	$ 8.677.600	$ 35.415.800	$ 5.307.500	$ 49.400.900
2025-05	9487441339	$ 3.551.700	$ 14.095.600	$ 898.900	$ 18.546.200
2025-06	78718247	$ 57.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 319.500
2025-06	9488981159	$ 60.000	$ 240.000	$ 7.900	$ 307.900
2025-06	78584420	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
2025-06	9488187681	$ 60.300	$ 241.200	$ 36.800	$ 338.300
2025-06	7973503825	$ 387.200	$ 495.500	$ 32.400	$ 915.100
2025-06	7973723515	$ 245.900	$ 314.800	$ 20.600	$ 581.300
2025-06	78958430	$ 359.500	$ 460.200	$ 15.100	$ 834.800
2025-06	1075526706	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$ 413.300
2025-06	78343469	$ 400.800	$ 513.000	$ 33.500	$ 947.300
2025-06	9488187700	$10.120.700	$ 40.473.300	$ 6.164.500	$ 56.758.500
2025-06	9488678758	$ 4.643.300	$ 18.618.900	$ 1.121.800	$ 24.384.000
2025-07	9490001420	$ 376.600	$ 1.505.600	$ 229.300	$ 2.111.500
2025-07	9490001489	$ 1.826.400	$ 7.302.400	$ 1.112.600	$ 10.241.400
2025-07	9490002166	$ 6.916.600	$ 27.660.300	$ 4.212.500	$ 38.789.400
2025-07	9490193842	$ 697.100	$ 892.100	$ 39.800	$ 1.629.000
2025-07	9490205289	$ 4.218.500	$ 16.869.400	$ 1.065.100	$ 22.153.000
2025-07	79346087	$ 57.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 319.500
2025-07	79284974	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
2025-07	7977891064	$ 129.100	$ 165.200	$ 10.800	$ 305.100
2025-07	7977886265	$ 82.000	$ 105.000	$ 6.900	$ 193.900
2025-07	79683201	$ 355.000	$ 454.400	$ 14.900	$ 824.300
2025-07	1075526711	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$413.300
2025-07	78343469	$ 400.800	$ 513.000	$ 33.500	$ 947.300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025					
Periodo de Cotización	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
2025-08	79769268	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
2025-08	80012881	$ 57.000	$ 227.800	$ 34.700	$ 319.500
2025-08	80357655	$ 355.000	$ 454.400	$ 14.900	$ 824.300
2025-08	1075372984	$ 142.400		$ 6.000	$ 148.400
2025-08	9491020845	$ 238.800	$ 305.700	$ 10.000	$ 554.500
2025-08	9491359099	$ 312.300	$ 1.602.600	$ 178.500	$ 2.093.400
2025-08	9491359102	$ 1.811.600	$ 7.244.200	$ 1.101.500	$ 10.157.300
2025-08	9491359111	$ 5.983.500	$ 23.928.500	3644600	$ 33.556.600
2025-08	9491625317	$ 4.735.400	$ 18.976.500	$ 1.156.200	$ 24.868.100
2025-08	9491625520	$ 1.033.900	$ 1.323.300	$ 60.000	$ 2.417.200

Tabla 34. Verificación seguridad social.

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		
Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
12 de mayo de 2025	Desde 12/12/2024 hasta 12/05/2025	NATALIA LÓPEZ GÓMEZ TP-156984-T Revisor Fiscal
17 de junio de 2025	Desde 17/01/2025 Hasta 17/06/2025	NATALIA LÓPEZ GÓMEZ TP-156984-T Revisor Fiscal
17 de julio de 2025	Desde 16/02/2025 Hasta 16/07/2025	NATALIA LÓPEZ GÓMEZ TP-156984-T Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		
Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
12 de agosto de 2025	Desde 12/03/2025 Hasta 12/08/2025	NATALIA LÓPEZ GÓMEZ TP-156984-T Revisor Fiscal
12 de septiembre de 2025	Desde 12/04/2025 Hasta 12/09/2025	NATALIA LÓPEZ GÓMEZ TP-156984-T Revisor Fiscal

Tabla 35. Certificación revisor fiscal.

- Para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 no se adquirieron bienes ni se gestionó registro y marcación.
- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio, se realizó modificación 1 al contrato.
    - **MODIFICACIÓN 01**
    - OTROSÍ 01 Redistribución de recursos por valor de mil cuarenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil doscientos sesenta pesos m/l ($1.044.719.260).
    - ADICIÓN 01. Por valor de cuatro mil sesenta y un millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($ 4.061.529.472).
    - AMPLIACIÓN 01 Por el termino de cincuenta (50) días contados a partir del 12 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, no se realizaron re designaciones de supervisión en el contrato.

El contrato cuenta con una supervisión especializada cuyo supervisor principal es la líder de proyecto Etilvia Vallejo Santana, y dos supervisores de apoyo que son los profesionales universitarios Ana Carolina Ortiz del Río e Ítalo Franco Puche.

- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, no se materializó ningún riesgo en el contrato.

- **Evaluación al contratista:**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104759
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención integral de la fauna doméstica en el Distrito de Ciencia,
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,80	3,84
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	10,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,70	7,52
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,90	39,20
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,70	9,40

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,64	17,23
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,32	19,06
JURÍDICO	10	10,00	9,88
TÉCNICO	50	48,60	45,20

% Calificacion Total	95,56

% Total Calificacion acumulado	91,37

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, el contrato no fue auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

RELACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO						
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal (Pospre)**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido (Solpedido)**	**Registro Presupuestal (Pedido)**
110070125	**74200000**	**2320202008**	**240161**	**4000120294 4000121832 4000122595**	**70007703 70007775 70007789**	**4700056164 4700056341 4700056432**
110090125	**74200000**	**2320202008**	**240161**	**4000120294 4000120294**	**70007703 70007789**	**4700056164 4700056432**
110022625	**74200000**	**2320202008**	**240161**	**4000122039 4000122052 4000122052**	**70007705**	**4700056341**

Tabla 36. Relación de la imputación del gasto.

Relación de los pagos realizados.

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, se efectuó un pago parcial del contrato por un valor de $ 3.164.793.133, correspondiente a la ejecución del mes de julio, cuyo valor ejecutado fue de $ 3.164.795.193, presentándose una diferencia de -$2.060.

De acuerdo con lo anterior, y con base en los valores ejecutados en periodos anteriores y los pagos realizados, se presenta a continuación el cuadro resumen aclaratorio. La diferencia pendiente será ajustada en el mes de septiembre.

MES	POI	PAGO	FACTURA	DIFERENCIA
ABRIL	$ 1.266.803.922	$ 1.231.887.013	F141	-$ 34.916.909
MAYO	$ 3.091.108.745	$ 3.028.022.379	F142	-$ 63.086.366
JUNIO	$ 3.496.418.174	$ 3.664.936.320	F146	$ 168.518.146
JULIO	$ 3.164.795.193	$ 3.164.793.133	F149	-$ 2.060
AGOSTO	$ 3.180.772.665	$ 3.180.772.665	F152	$ 0
TOTAL				**$ 70.512.811**

Tabla 37. Pagos realizados. Agosto de 2025.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS				
Registro Presupuestal (No. Pedido)	**No. Factura**	**Fecha de Contabilización**	**No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)**	**Valor Facturado (valor Recibido)**
4700056164	F141	20/05/2025	5000760853	$1.231.887.013
4700056164	F142	18/06/2025	5000763713	$3.028.022.379
4700056164	F146	23/07/2025	5000766798 5000766797 5000766794	$ 3.664.936.320
4700056164	F149	25/08/2025	5000769995	$ 3.164.793.133

Tabla 38. Relación de pagos realizados.

- **Informe de ejecución financiera del contrato**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO								
Contrato	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo de Compras**	**Proyec**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto por pedido**	**Valor Facturado por proyecto del pedido**	**Saldo por proyecto del pedido**
4600104759	**4700056164**	**218**	**Medio Ambiente**	**240161**	**Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad de Medellín**	**12.671.143.720**	**11.089.638.845**	**1.581.504.875**
4600104759	**4700056341**	**218**	**Medio Ambiente**	**240161**	**Mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad de Medellín**	**4.061.529.472**	**0**	**4.061.529.472**

Tabla 39. Ejecución financiera del contrato.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	
Valor del Contrato	$ 12.671.143.720
Adiciones	$ 4.061.529.472
Total valor del contrato más adiciones	$16.732.673.192
Pagos Realizados (Acumulado)	$11.089.638.845
Pago autorizado del mes de agosto	$3.180.772.665
Porcentaje de ejecución financiera	66,28 %

Tabla 40. Resumen de la ejecución de los recursos.

POI AGOSTO

PRESUPUESTO 2025		EJECUCIÓN AGOSTO
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA COSTOS VARIABLES CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA		VALOR TOTAL AGOSTO POR COMPONENTE
Componente 1	**Operación del Centro de Bienestar Animal La Perla**	**$ 133.076.422**
1,1	Mantenimiento, aseo y desinfección para el Centro de Bienestar Animal La Perla	$ 116.909.421
1,2	Manejo Excretas	$ 10.713.482
1,3	Servicio de lavandería	$ 5.453.519
Componente 2	**Atención Integral Centro de Bienestar Animal La Perla**	**$ 313.125.662**
2,1	Atención a la línea	$ 26.781.459
2,2	Servicio de rescate	$ 12.785.020
2,3	Unidad de atención integral	$ 159.960.771
2,4	Unidad de Cuidados Especiales UCE y Cuidados Intermedios	$ 66.559.131
2,5	Laboratorio	$ 14.454.079
2,6	Servicio de atención de gatos ferales	$ 21.331.430
2,7	Servicio de atención de aves	$ 11.253.772
Componente 3	**Adopción Centro de Bienestar Animal La Perla**	**$ 81.381.941**
3,1	Atención integral para adopciones	$ 81.381.941
Componente 4	**Gestión administrativa y profesional**	**$ 92.470.115**
4,1	Gestión administrativa y profesional del Centro de Bienestar Animal La Perla	$ 37.605.336
4,2	Servicios de apoyo para el manejo de la fauna doméstica	$ 54.864.779
Subtotal Costos Variables Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 620.054.140**
COSTOS TIPO CONSUMIBLES A DEMANDA CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA		
Componente 5	**Servicios externos Centro de Bienestar Animal La Perla**	**$ 653.693.051**
5,1	Mantenimiento de zonas verdes y jardines	$ 981.380
5,2	Control de plagas	$ 639.060
5,3	Manejo de residuos hospitalarios	$ 5.547.321
5,4	Hospitalización	$ 362.944.670
5,5	Consulta y revisiones especializadas	$ 30.273.569
5,6	Ayudas diagnósticas y laboratorio clínico	$ 126.772.636
5,7	Cirugías especializadas y procedimientos menores	$ 126.534.414
5,8	Apoyo atención de Palomas	
5,9	Gestión y Salud Ambiental en el Centro de Bienestar Animal La Perla	
Componente 6	**Servicio de abastecimiento Centro de Bienestar Animal La Perla**	**$ 911.153.134**
6,1	Insumos Médicos, Veterinarios y de laboratorio	$ 466.284.635
6,2	Insumos Aseo y cafetería	$ 38.038.251
6,3	Insumos y servicios de Bienestar animal	$ 70.519.680
6,4	Insumos de alimentación	$ 331.594.696
6,5	Insumos de dotación y elementos de oficina	$ 1.013.528
6,6	Insumos de mantenimiento y reparaciones	$ 3.702.344
Subtotal Costos Consumibles a Demanda Centro de Bienestar Animal La Perla		**$ 1.564.846.185**
COSTOS DE ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS ESPECIES MAYORES Y MENORES		
Componente 7	**Atención de animales domésticos especies mayores y menores**	**$ 3.979.985**
		Valor unitario
7.1	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 6	$ -
7.2	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 5	$ 1.351.580
7.3	Evento o emergencia veterinaria especies mayores Tipo 4	$ -
7.4	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 3	$ -
7.5	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 2	$ -
7.6	Evento o emergencia veterinaria especies menores Tipo 1	$ 2.628.404
Componente 8	**Servicios externos de animales domésticos especies mayores y menores**	**$ 13.884.970**
		Valor noche
8.1	Alojamiento y alimentación a especies mayores (equinos y bovinos)	$ -
8.2	Alojamiento y alimentación a especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	$ 2.511.351
8.3	Alojamiento y alimentación a especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	$ 7.120.378
8.4	Hospitalización especies mayores (equinos y bovinos)	$ 255.753
8.5	Hospitalización especies menores (aves, conejos, cuyes y hámsters)	$ 3.997.488
8.6	Hospitalización especies menores (porcinos, caprinos y ovinos)	$ -
Componente 9	**Abastecimiento estratégico.**	**$ 6.365.387**
9.1	Ayudas diagnósticas	$ 404.605
9.2	Consultas y revisiones especializadas	$ 1.382.362
9.3	Procedimientos quirúrgicos	$ 1.641.720
9.4	Insumos veterinarios y medicamentos	$ 2.829.676
9.5	Mantenimiento locativo menor	$ -
9.6	Disposición final de cadáveres	$ 107.024
Subtotal Costos de Atención a Animales Domésticos especies mayores y menores		**$ 24.230.341**
ESTERILIZACIÓN Y REGISTRO E IDENTIFICACIÓN CON MICROCHIP PARA PERROS Y GATOS		
Componente 10	**Esterilización y registro e identificación con Microchip para perros y gatos.**	**$ 18.301.172**
10.1	Esterilización	
10.2	Microchip	$ 18.301.172
Subtotal Costos de Control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de com		**$ 18.301.172**
	Subtotal	**$ 2.227.431.838**
	Costos de administración	$ 289.566.139
	Utilidad	$ 155.920.229
	Subtotal Total mas costos indirectos y utilidad	**$ 2.672.918.206**
	IVA	$ 507.854.459
	TOTAL CONTRATO	**$ 3.180.772.665**

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:
  Durante el presente periodo no se presentó proceso sancionatorio contra el Contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:
  Durante el presente periodo no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del Contratista

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Sura	4250556	Calidad	11-abril-2025	11-agosto-2028	11-abril-2025	$1.267.114.372,00
		Cumplimiento	11-abril-2025	11-febrero-2026	11-abril-2025	$1.267.114.372,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	11-abril-2025	11-agosto-2028	11-abril-2025	$633.557.186,00
Sura	013001011033	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-abril-2025	11-agosto-2025	11-abril-2025	$711.750.000
AMPLIACIÓN 01 y ADICION 01						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Sura	4250556	Calidad	11-abril-2025	30-septiembre-2028	12-agosto-2025	$1.673.267.319,20
		Cumplimiento	11-abril-2025	30-marzo-2026	12-agosto-2025	$1.673.267.319,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	11-abril-2025	30-septiembre-2028	12-agosto-2025	$836.633.659,60
Sura	013001011033	Responsabilidad Civil Extracontractual	11-abril-2025	30-septiembre-2025	12-agosto-2025	$711.750.000

Tabla 41. Estado de las garantías y ampliaciones.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 3.180.772.665.

Atentamente,



ETILVIA VALLEJO SANTANA
Supervisora Líder



ANA CAROLINA ORTIZ DEL RÍO
Supervisora de apoyo-Técnico



ÍTALO FRANCO PUCHE
Supervisor de apoyo -Técnico

Revisó: Viviana Tamayo Giraldo. Apoyo Jurídico a la Supervisión. Secretaría de Suministros y Servicios.	Revisó: Alejandra Henao Charry. Apoyo Administrativo, financiero y contable a la supervisión. Secretaría de Suministros y Servicios.